

1955-1963

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

*Departamento Pleno*

LIBRO

*Imprenta de H. de Alvaro del P.S.*

DE ACTAS

*tercera de febrero 1963*

M  
O  
D  
E  
L  
O  
S  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ









Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de ESPARRAGOSA DE LA SERRA

Año 1955.

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de vein folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de  
de mil novecientos cincuenta y

El

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de vein hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

ESPARRAGOSA DE LA SERRA a cuatro de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y veinco.

V.º B.º  
El Alcalde



*[Handwritten signature]*

Provincia de Badajoz Partido de Badajoz

Término municipal de Badajoz

Año 1952

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

Este libro comprende de 1 a 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Badajoz ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con el fin de que el papel de pagos al Estado, clasificado en el número 100 de los libros de actas municipales, sea de 100 folios.

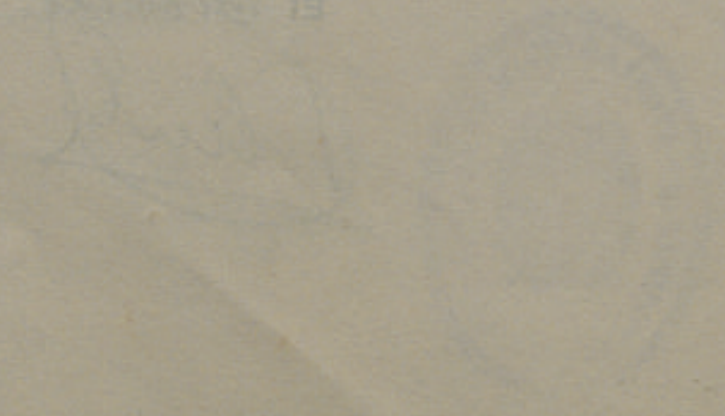
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, número 100 de los libros de actas municipales, quedan abiertos en todas las hojas el sello de esta Oficina.

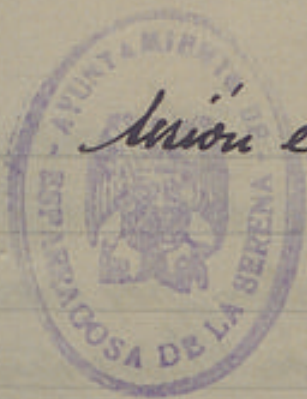
de mil novecientos cincuenta y dos

El

El Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, Don Juan José de Guzmán y Guzmán, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 100 de la Ley de Timbre, ha sellado con el sello de esta Oficina el presente libro de actas, para que conste, estando así diligenciado, que sea y seña dicho Sr. Presidente en el día 1 de enero de 1952, con arreglo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Timbre.

El Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, Don Juan José de Guzmán y Guzmán





sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de marzo de 1955

En la villa de Mérida a los cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales D. Antonio Villar y Villar, Don Melchor Villar y Villar, Don Angel Centeno Martini, Don Federico Villar Jimenez, Don Antonio Moral Alfaba, Don Pedro R. Villar y Villar, Don Manuel Campos Laballeo y Don Gabriel Villar Freidano, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como secretario interino, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. =

Abierto el acto, se dió lectura de las actas celebradas por la Comisión Permanente, que fueron aprobadas y ratificadas por los acuerdos en ellas tomados.

Se dió el expediente de jubilación forzosa instanciado a instancia del secretario propietario de este Ayuntamiento Don Juan José Nogales Romero.

Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación y a la cuantía del haber pasivo que solicita, siendo de aplicación los artículos 44 y 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; la disposición transitoria 18 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en relación con la disposición adicional 3ª y artículos 45, 46 y concordantes del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: =

1.º.- Conceder a Don Juan José Nogales Romero, secretario de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solicitada, con un haber pasivo anual de veintinueve mil doscientas ochenta y una pesetas, con noventa y seis centimos y pagas extraordinarias reglamentarias; por un total que quinientos cincuenta y seis pesetas, con noventa y ocho cts. =

2º.- Que se notifique este acuerdo al interesado, ya que no procede elevarlo a la Dirección General de Administración Social a efectos de promateo, por haberse prestado tan solo en esta Corporación todos sus servicios computables para su jubilación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de 1964, no habiendo más asuntos de que tratar y lo precedente levanta la sesión a las tres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que leída la ratifican y firman los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. Entre líneas dando - por cada día, habiendo desde el día de hoy -

vale. = El Presidente,

*Juan Blasco*

*Antonio Villar*

*Manuel Compañón*

*Angel Centeno*

*J.º Villaverde*

*Pedro R. Villar*

*Gabriel Villar*

*Antonio Moral*

*Melchor Villar*

*Franco Villar*

Acta de designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes. =

Señores Asistentes

En la villa de Bujarrasa de la Sierra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, al efecto cursada por el Ayuntamiento de la referida villa, en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de esta Corporación, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don



Melchor Villar y Villar  
 Federico Villar y Villar

Ricardo Leutao Alberca y con la concurrencia de los señores anotados, al margen, asistidos del infrascrito secretario interino de la Corporación D. Francisco Villar y Villar. =

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad. =

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de febrero del año actual, inserto en el Boletín oficial del Estado del día 25 del mismo mes y año, dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios. =

De orden de la propia presidencia el suscrito secretario dió lectura a la mencionada disposición por la que se reglamenta la designación del Comisionario Municipal que, en su día, deberá acudir a la elección del Procurador en Cortes, en representación de los Municipios de esta provincia. =

Asimismo se dió lectura de relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular. =

Acto seguido se procedió a la designación de Comisionario, verificándose la elección secretamente y por papeleta y, previo el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado: =

Don Antonio Villar y Villar, siete votos.

Don Manuel Campos Caballero, dos votos.

En consecuencia, y atendiendo a que el mayor número de votos los ha obtenido el Concejal Don Antonio Villar y Villar, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comisionario para la elección de Procurador en Cortes a favor de Don Antonio Villar y Villar a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, dán-



dore las oportunas ordenes al objeto de que se libere  
la reglamentaria credencial. =

La Presidencia manifestó al Comisionario que en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se dará cuenta de la designación al H. Sr. Gobernador civil de la provincia, a cuya autoridad se elevarán asimismo los pertinentes documentos que la misma legislación determina. =

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta a las trece horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico. =

Ruano Clute

Antonio Villar

Antonio Moral

Angel Centeno

Pedro R. Villar

Manuel Campes

Melchor Villa

Gabriel Villa

J. Piñero

Franco Villar

Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de marzo de 1955. =

- Señores asistentes
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Angel Centeno Montan
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Antonio Moral Algaba
- D. Gabriel Villar Trebas
- D. Federico Villar Jimena
- D. Manuel Campor Laballe

En la villa de Sepanayra de la Sierra a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario Interino, para celebrar la sesión ordinaria del primer trimestre. =

Abierta el acto se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior y del que enterada la Corporación fué aprobada, ratificandome los acuerdos en ella tomados, y así mismo se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la del 15 de febrero pasado a la fecha, que fuéron aprobadas por unanimidad de los concurrentes. =

Seguidamente el Sr. Presidente hace saber a los reunidos que por la Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de febrero pasado, acordó conceder a este Ayuntamiento una ayuda económica en la cuantía de 18.924'40 ptas, con destino a la construcción de un grupo escolar, que ha ofrecido edificar la Dirección General de Regiones Desvastadas, en esta población, cuya cantidad se encuentra ingresada en el Banco Español de Crédito de Castuera en la cuenta corriente de esta Alcaldía; quedaron enterados los asistentes, haciendo constar su agradecimiento a referido Organismo y en particular a su presidente por el interés puesto a prueba en favor de nuestras necesidades locales. =

Después y por acuerdo unánime de los reunidos se acordó la adquisición de un trozo de terreno con destino a la construcción de un grupo escolar, de la propiedad de los vecinos Don Sixto Centeno Escibano, Don Manuel Aparicio Chavero y Don Agustín Algaba Davila, por el precio de once pesetas



el dicho cuadrado, cuyos propietarios presentes en este acto aceptan la venta de dicho solar por el precio indicado.

Así mismo y por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal D. Ricardo Leutenio Alberca para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice la escritura pública de compra del susodicho solar a los citados señores Leutenio, Aparicio y Alfaba, y la de cesión del mismo a la Dirección General de Regiones Desvastadas a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, yo el secretario certifico. =

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Gabriel Villar

*[Signature]*

J.º Villar

Melchor Villar

Antonio Villar

*[Signature]*

Angel Leutenio

*[Signature]*

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de junio de 1955.-

señores concurrentes.

alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales.

D. Antonio Villar y Villar

D. Antonio Moral delgado

D. Federico Villar Jimenez

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballero

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Angel Centeno Martiñan

D. Fabián Villar Escibano

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Beparragosa del Serena a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Señor alcalde D. Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como secretario, en estas Casas Consistoriales.-

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, y dada que enterada la Corporación fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados, y así mismo se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde el día 2 de abril pasado a la fecha, que fueron aprobadas por unanimidad de los concurrentes.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el interese Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por Unanimidad.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes le expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal (A), teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Resosamiento para su resolución y definitiva aprobación.-



Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el tenor  
 presidente, levanto la sesion a las tres horas y treinta mi-  
 nutos, extendiendose le presente acta, que firman los a-  
 sistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. =

*Ricardo Lant*

Melehor Villar

Pedro R. Villar

Antonio Villar

Antonio Moral

Manuel Campos

Angel Cortijo

Gabriel Villar

J. Jimenez

Fran. Villar

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Agosto de 1955.

Señores Concejales

Alcalde

D. Ricardo Lantus Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melehor Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballero

D. Federico Villar Jimenez

D. Antonio Moral Alfaba

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Angel Cortijo Martinez

D. Gabriel Villar Breibano

D. J. Jimenez

D. Fran. Villar

En la villa de Separrayosa del Secura a diecisiete de Agosto  
 de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, se rea-  
 lizo la reunion los señores Concejales que al margen se expresan,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Lantus Al-  
 berca, y con mi asistencia como secretario, en estas Casas  
 Consistoriales. =

Al efecto el acta se dio lectura del acta de la sesion an-  
 terior, y de la que entredada la Corporacion que aprobada por una-  
 nidad ratificandose los acuerdos en ella tomados; asi  
 mismo se dio lectura de las sesiones celebradas por la Co-  
 mision Municipal Permanente desde dos de Junio pasa-  
 do a la fecha, que fueron aprobadas por unanimi-  
 dad de los concurrentes. =

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por Secretaría, se dió lectura del Proyecto de Clasificación de Partidos Veterinarios de provincia de Badajoz, publicado en el B.O. de la provincia N.º 175 de 10 del actual, que formula la Jefatura Provincial de Sanidad en cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Gobernación de 26 de Abril de 1955 (B.O. del Estado 10 Mayo 1955); celebrados los señores Concejales, hacen constar que ante el Ayuntamiento formula dentro del plazo legal, la correspondiente reclamación oponiéndose a tal clasificación de partidos Veterinarios, en cuanto se refiere al que forma Malpartida del Seuna, como Capitalidad y Separatista del Seuna, como afechado por entender:

Primeros: - Que este pueblo de Separatista del Seuna puede sostener la plaza de Inspector Municipal Veterinario y vivir en ella con cierta holgura al que le requeira, y abonando su sueldo o haber Oficial, sin quebranto alguno para su economía municipal. =

Segundo: - Que este pueblo se dedica al recrio de ganado rumiante en gran escala, contando además de este recrio, con unas 450 yuntas, entre caballos, mulas y asnos; una buena cantidad de ganado lanar y de cerda y unas veinte o veinticinco vacas de leche. =

Tercero: - Que el pueblo que no es Capitalidad de partido (como este de Separatista del Seuna) está en un completo abandono en cuanto a las funciones propias del Inspector Municipal Veterinario, tales como en reconocimientos sanitarios del carnes, pescados, leche y otros productos alimenticios que jamás llegan a realizarse, con gran perjuicio todo ello, de la salud pública. = La asistencia facultativa a animales enfermos, tampoco puede realizarse en la debida forma ya que en caso de urgencia hay que desplazarse a cinco kilómetros para traer al Veterinario, causando transtornos y gastos a sus propietarios, ya la mayoría de los casos, lo que es peor aún, el quedarse sin los animales enfermos por no poder ser asistidos con la urgencia que la mayoría de los casos requieren. =

Cuarto: - Que al dejar esa Jefatura Provincial a Sanidad,



este Partido Veterinario Abierto, es por que estima que en él  
pueden vivir dos Veterinarios, por ello, puede ser Orga-  
nismo separar este dos pueblos en partidos diferentes,  
cerrados, que se sean servidos por dos titulares.

Quinto: - Que examinados dho. partidos, se observe que for-  
man partidos Veterinarios nuevos cerrados, pueblos  
de menor número de habitantes de Decano que este,  
tal como Conemegias, dho. de igual número como  
Sobon, Maguilh, Oraleda del Rincón y Barca Capilla y el  
quero dho. con un número un poco mayor, tales co-  
mo La Albuera, Chelis, Fuente del Arco, Magacih, Nogales,  
Fonc de Miguel, Somero. =

Sexto: - Que se remita copia certificada de estos extre-  
mos a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los fines de  
que se tenga por reclamada la clasificación del par-  
tido Veterinario Malpartida del Sur. - Separada de  
la Serena, y en su consecuencia y teniendo en cuenta  
las razones aducidas, se separen ambos pue-  
blos, formando partidos independientes y con-  
dos. =

Después se da lectura de una carta del Gen. J. Polvera-  
dor Civil, interesando una ayuda para la terminación  
de la construcción de la Casa del Falange, interesando pa-  
ra ello se haga figurar en el presupuesto del año 1956  
una aportación del 1% del importe del presupuesto; entre-  
rados los reunidos por unanimidad, se acuerda se con-  
siga en el próximo ejercicio de 1956, el 1% del total importe  
del presupuesto del año actual, con destino a la aporta-  
ción de este Ayuntamiento para la construcción final de la Casa  
del Falange en la provincia, participando a la Superior Au-  
toridad la aceptación por esta Corporación de la misma. =

A continuación por lectura se da lectura de un  
escrito que a este Ayuntamiento dirige el vecino Mar-  
cino de la zona, interesando se le conceda algunos metros  
cúbicos de tierra fuerte y roja del S. dehesa. P. J. L. J. J.



gas con destino a la mezcla para la fabricación de tejas y ladrillos. Si  
 tenidos los terrenos por unanimidad acuerdan denegar la solicitud,  
 en atención a que dicha finca, udi en arrendamiento para su explota-  
 ción agrícola en pequeños parcelas, entre varios vecinos, y el acce-  
 der, causaría perjuicio a los que llevasen en arriendo la parcela,  
 que continen las clases de tierras que se solicitan, a más abrir lujos  
 profundos con perjuicio así mismo para la finca. =

Acto seguido y por escritura se da lectura de los escritos presentados por  
 los vecinos José Moqales Bastias, Argemiro Castillo Peña y Josefa Villar  
 Escubano, pidiendo al Ayuntamiento que previo pago de la impor-  
 te, les conceda un trozo de terreno, los dos primeros, en el existente  
 a la parte sur de la Casa de Benito Pena Chavers, y la última al  
 lado también sur, del solar que tiene junto a la Casa de Diego  
 Valentín Romero, sobrantes del vía pública. El Ayuntamiento  
 Pleno por unanimidad, acuerda, conceder a Argemiro Cas-  
 tillo Peña, la superficie de 182 metros cuadrados, que solicita  
 a continuación de la Casa propiedad del también vecino Ben-  
 ito Pena Chavers, en la Calle del Generalísimo Franco, en la forma  
 que consta en el plano que se une a su instancia. = A José  
 Moqales Bastias, la superficie de noventa metros cua-  
 drados a continuación de la anterior, con dirección Sur, con  
 anexo al plano que también se une a su instancia. = A Josefa  
 Villar Escubano, la superficie de 120 metros cuadrados, unido  
 al solar que posee en Calle San Francisco, junto a la Casa del  
 Diego Valentín Romero, hacia el Sur igualmente, con des-  
 tino todo ello, para construir casas habitación. =

Nombrar una Comisión del seno de esta Corpora-  
 ción compuesta de los Concejales D. Antonio Villar  
 y Villar, Manuel Campos Cabalero y D. Pedro R. Villar y  
 Villar, para examinar las medidas de superficie concedida  
 a cada uno, y rectificarlas si fuere necesario, en unión de los  
 interesados y tasar el precio del metro cuadrado de cada uno  
 de los trozos de terreno concedidos a cada uno; dando cuenta  
 a este Ayuntamiento del resultado de su gestión.

Que los señores Castillo Peña y Moqales Bastias, dejaren



el paso necesario al camino que viene de la calle Castrejon para venir a la carretera de Circunvalacion; y asi mismo los señores citados y el Sr. Villar deubau, dejaron limpia la calle que se hace en el foro que se une a esta carretera de Circunvalacion, sin cuyos requisitos quedarian sin efectos las concesiones de Voboscante, de via pública hechas por este Ayuntamiento.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, haciendo saber a los Reunidos, que habiendo terminado el arrendamiento de las parcelas de la Dehesa Bozal "de las faenas" procedia, (proceder) al nuevo arrendamiento entre aparceros del termino de la Encomienda y las parcelas en que esta dividida, la citada Dehesa Bozal. asi como tambien la parcelas propiedad de este Ayuntamiento de una faena al sitio Calicanta. Tratando la corporacion municipal por unanimidad de los Reunidos, acuerda el arrendamiento de las citadas parcelas con arreglo al pliego de condiciones que a continuacion se detalla: -

Primera: El arrendamiento se hace por Ocho años, empezando en primero de Octubre de mil novecientos veintea y cinco y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. =

Segunda: - Las parcelas del uno al cuarenta y dos, ambas inclusive empezando la primera por el Saliente de dicha finca Dehesa Bozal, constan de dos faenas y media cada una y su precio es el de quindicenas ptas por parcela cada año. La parcela de Carcabos, consta de una faena de tierra, siendo su valor en arrendamiento de docecientas ptas anuales. = La parcela n.º 43 de la Dehesa Bozal, tiene una extension de 2 faenas y 10 celeminios, siendo por tanto su valor anual en arrendamiento de quinientas sesenta y seis ptas con sesenta y seis centinos. =

Tercera: - Para efectuar el presente arrendamiento, se concede un plazo de diez dias, comprendido del

ser al diecinueve del próximo mes de septiembre, para que durante dicho plazo puedan los Agricultores del término presentar escrito solicitando se le conceda por la Corporación una parcela; el escrito se redactará en la siguiente forma: =

"El que suscribe D....., labrador y de esta naturaleza y vecindad, enterado de las condiciones para el arriendo por ocho años de las parcelas en que ha sido distribuida la Delusa Dozue "Cien fanegas" que acepta y se compromete a cumplir, solicita del Ayuntamiento, se le adjudique una parcela para su explotación agrícola. = Fecha y firma. =

Cuarta: Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento examinará detenidamente las presentadas, y en estas revueltas de cuarenta y cuatro, escogerá las 44 agricultores que considere a su juicio más capacitados para llevar las labores con un mayor rendimiento, beneficiando y aumentando la producción, quedando por tanto eliminados el resto que exceda. =

Quinta: Los Agricultores que resulten escogidos, serán los arrendatarios y podrán sembrar la tierra que se le adjudique, en la forma acostumbrada en esta localidad, ó sea año de barbecho y al siguiente de grano menudo; en los años de barbecho, podrán sembrar leguminosas ó melonar. = Los Adjudicatarios se obligan a efectuar las labores con el máximo esmero, para todo a realizar la cosecha, con el fin de que las siembras se mantengan completamente limpias de semillas, como está legislado. =

Sexta: El pago de este arrendamiento, se efectuará primer plazo año agrícola 1955-56, mitad del importe de la parcela, del veinte al treinta de noviembre de 1955. = 2º plazo, del veinte al treinta de Agosto de 1956. =

Año agrícola 1956-57, primer plazo, del 20 al 30 de Noviembre de 1956; 2º plazo, del 20 al 30 de Agosto 1957. =

Año agrícola 1957-58, primer plazo, del 20 al 30 de Noviembre de 1957; segundo plazo, del 20 al 30 de Agosto de 1958. =

Año agrícola 1958-59, primer plazo, del 20 al 30 de Noviembre de 1958; segundo plazo, del 20 al 30 de Agosto de 1959. =

Año agrícola 1959-60, primer plazo, del 20 al 30 de Noviembre de 1959.



segundo plazo, del 20 al 30 de agosto de 1960. =

Año Agrícola 1960-61, primer plazo del 20 al 30 W<sup>to</sup> de 1960; segundo plazo, del 20 al 30 de agosto de 1961. =

Año Agrícola 1961-62, primer plazo, del 20 al 30 W<sup>to</sup> de 1961; segundo plazo, del 20 al 30 de agosto de 1962. =

Año Agrícola 1962-63, primer plazo, del 20 al 30 W<sup>to</sup> de 1962; segundo plazo, del 20 al 30 de agosto de 1963. =

Puedan advertidos que pasado, estos plazos, se les cobrará por la vía ejecutiva, con los recargos y costas reglamentarios; sin perjuicio del que el rematante, cesará por moroso en el disfrute del Arrendamiento, quedando automáticamente a disposición de este Ayuntamiento el terreno que le fue adjudicado, el que será cedido por este en las mismas condiciones a otro labrador. =

Séptima: - No será excusa para reclamar rebaja de precio del Arrend, el que el día sea malo en su producción. Este contrato, se hace a riesgo y ventura; debiendo los arrendatarios arriesgar sus cosechas de los riesgos de incendio y pérdidas. =

Octava: - Queda terminantemente prohibido el subarriendo, y el hacello, equivale a la nulidad automática del contrato, quedando a favor de los que contradigan esta prohibición, a favor del Ayuntamiento, que la podrá ceder en igual forma a otro labrador. =

Novena: - Toda vez levantadas las mieses por los arrendatarios, los despojos de arrostados quedan a beneficio de este Municipio que podrá arrendarlos libremente como de su exclusiva pertenencia. Las medias hiervas también serán arrendadas por esta Corporación. - Queda también prohibido el arar las parcelas que hayan sido sembradas de leguminosas, hasta pasado, quince días después de que estas hayan sido retiradas del parcel, con el fin de que las medias hiervas puedan ser debidamente aprovechadas. =

los rastrojos no podran ser arados hasta el dia 30 de Septiembre, los correspondientes a cereales. =

Decima: - El reparto de parcelas, se efectuara mediante sortes entre los cuarenta y cuatro agricultores, seleccionados por la Cooperacion.

Undecima: - Los adjudicatarios pasaran proporcionalmente el Arbitrio provincial sobre los productos de la tierra, correspondientes a la finca parcelada. =

Dodecima: - Los arrendatarios se someten a la jurisdiccion que el Ayuntamiento designe caso de litigio.

En todo lo que no este previsto en el presente pliego de condiciones, las partes se atendran a las disposiciones vigentes. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta reunion, el Sr. Alcalde, levanta la sesion a las quince horas, extendiendose la presente acta que firman los concejales reunidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Remendado = Noales = Bartias = Toran = Vale = entre parentesis = proceder = no vale. =



Ruano Hurtado

J.º Villaverde

Melchor Villar

Antonio Villar

Antonio Moral

Gabriel Villar

Pedro R. Villar

Manuel Campes

Angel Benito

Fran. Villan

se-

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Agosto de 1955.

Señores concurrentes.

Alcaldede

En la Villa de Herreruela de la Serena, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas,

D. Ricardo Centeno Alberca se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores conce-

Concejales

fales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

D. Melchor Villar y Villar Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia

D. Gabriel Villar Breibaud como Secretario. =

D. Antonio Moral Alfaba

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior,

D. Antonio Villar y Villar

y de la que enterada la Corporación fue aprobada por una-

D. Manuel Campos Caballos

unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados;

D. Pedro H. Villar y Villar

Así mismo se dió lectura de las sesiones celebradas por

D. Angel Centeno Martini

la Comisión Municipal permanente, desde el diecisiete de

D. Federico Villar Jimeno

agosto próximo pasado, a la fecha, que fueron aprobadas

Secretario

por unanimidad de los concurrentes. =

Federico Villar y Villar

Expediente de Transferecia. - Examinado el expediente de trans-

ferecia propuesta por acuerdo de veintiseis de agosto próximo pa-

sado y teniendo en consideración que no se ha presentado, re-

clamación alguna; de conformidad con lo determinado en el

Art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de los números

4, y lo dispuesto en los Artículos 193 y 197 del Reglamento de 4

de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente di-

cha transferecia en los propios términos señalados por la Co-

misión de Hacienda. =

De orden del Sr. Presidente, y el secretario, dió lectura de di-

stamen de la Comisión de Hacienda, fecha treinta de agosto de

mil novecientos cincuenta y cinco, por el cual se informa fa-

vorablemente el Suplemento de su crédito de nueve mil

trescientas veintiseis ptas, 30% con imputación al capítulo 19, an-

teño Munc. partidas 3 y 21, de presupuesto ordinario del corriente

año para atender al pago de al Montepío de secretarios, inter-

ventores y depositarios de Admon Local para constitución pensión

secretario Don Juan José Rojas Romero, hoy jubilado, por refe-

rencia aumento sufrido en su sueldo en los años de

1953 y 1954. =

Enterados los señores asistentes de dicho info-

que y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de oposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se cita en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atendida se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de 30 de Agosto próximo pasado, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo. =

Seguidamente se acuerda la prórroga para el ejercicio de 1956 de las Ordenanzas y estancias municipales que han regido durante el ejercicio de 1955, sin modificación de tarifas ni tipos impositivos, acordándose así mismo que de este particular se remita certificación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos procedentes, y que se haga público por el plazo de quince días en el D.O. del provincia, conforme dispone el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales. =

Después el Sr. Alcalde participa a los reunidos que el Oficial 1.º Sr. Francisco Villar y Villar, le correspondía para el próximo ejercicio de 1956, el ter en quinquenio sobre la recorta, entendidos los reunidos por unanimidad acuerdan, conceder a dicho funcionario el ter en quinquenio por tener derecho a ello, y que se consigne en el presupuesto que sea de refer en el ejercicio de 1956.

Acto continuo el Sr. Presidente expone que en virtud de que el Oficial 1.º Sr. Francisco Villar y Villar, lleva desde la publicación del acta de esta Corporación Sr. Juan José Ugalde, el peso y la responsabilidad del secretaría de esta Ayuntamiento, cumpliendo dicho cometido a satisfacción de la Corporación Municipal, por su probada competencia, entendiéndose debía concederle una gratificación de cinco mil pesetas, teniendo en



se cuenta lo poco remunerador de su sueldo oficial, al amparo del Art.º 87 del Reglamento de funcionarios de Administración Local. Igualmente reconociendo la veracidad de lo expuesto por la presidencia, por unanimidad se acuerda conceder a dicho funcionario la gratificación de cinco mil pesetas, por estar ello dentro de las facultades del Municipio, según el mencionado artículo 87 del Reglamento de referir, las cuales han de ser consignadas en el presupuesto de 1956. =

Al mismo se acuerda conceder al oficial 2.º Don Pedro R. Villar y Villar, mil ptas, como gratificación, al amparo igualmente del artículo 87 de dicho Cuerpo legal, consignándose también en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1956, se ha tenido en cuenta el tope de gastos de personal que marca el Art.º 90 del Reglamento de funcionarios de Administración Local. =

Igualmente se acuerda por unanimidad, fijar el tipo de gravamen para el Arbitrio Municipal de Urbana en el 17'20% sobre el líquido para el año de mil novecientos cincuenta y seis. = Del mismo modo se acuerda el 8'96 ptas% sobre el líquido para Rústica y Recreación del año próximo de 1956, gravamen para el Arbitrio Municipal. =

Por Secretaría se da lectura de las solicitudes presentadas, dentro del plazo señalado, pidiendo le sea concedida una parcela en la Dehesa Real "Los Juncos", con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1955, de este Ayuntamiento, que en total arceden a cincuenta y tres, las que fueron examinadas detenidamente por la Corporación, y hecho, los señores concejales por unanimidad, acordaron, conceder a cada uno de los agricultores que se relacionan



una parcela en la delosa Bozal "Cien fanegas", incluida en ellas la parcela de Cavabo, pedida Juan Caballero, José Balsera Campos, Francisco Villar y Villar (mayor), Juan Antonio Form. Davih, Domingo Moral delgado Alfonso de la Lenteo, Julio Villar y Villar, Esteban Nofales Form. de la, Manuel Chaves de Cedo, Antonio de la Riva, Manuel Villar Luteo, Manuel Campos Caballero, Manuel Chaves Salvo, Juan Mata Carrasco Chaves, Manuel Luteo Davih, Nofales Villar Luteo, Rufino Bartillo Nofales, Gabriel Villar Freixas, Manuel Pineda Davih, Braulio Pineda Davih, Antonio Villar y Villar (menor), José Nofales Davih, José Davih Salvo, Alberto Gutierrez Luteo, Manuel Frigo Jacin, Tomás Nofales de Cedo, Manuel Frigo Luteo, María de la Rosa Luteo, Antonio Moral Nofales, María Villar y Villar, Julio Villar Rodriguez, Melchor Villar y Villar, Angel Davih de la Cuadrada, Pedro Benito Rodriguez, Rafael Parra de la Valera, Manuel Davih Caballero, Pedro Chaves Freixas, Francisco Villar y Villar (Cico), Diego Villar y Villar, Adolfo Nofales Luteo, Agustín Davih Pineda y Manuel Centeno Benito, y una parcela para Domingo Gutierrez Form. y Victoriano Luteo Pineda y otra para Pedro R. Villar y Villar (mayor) y Diego Davih Freixas, que han a tope de cuarenta y cuatro que se amuestran.

Son eliminados Melchor Form. Caballero, Benito Nofales Bastias, Francisco Pavo Mellado y Juan José Nofales Romero, por no dedicarse ninguno de ellos a la Agricultura, ni llevar, = explotaciones agrícolas, dedicándose los tres primeros a otras industrias, el último por su edad, no dedicarse a trabajo alguno.

Por igualmente son eliminados José y Angel Nofales Luteo, por ser deudores al municipio de la parcela que en el anterior amuestramiento y no haber abonado nunca dentro de los plazos señalados.

Del mismo forma se elimina a Candido Villar y Villar, que en la anterior adjudicación ya cumplida, cedió la parcela adjudicada a otro aparcería, en contra de lo estipulado en el pliego de condiciones



Que la adjudicación de las parcelas se efectue por sorteo entre los agricultores a quienes les han sido concedidas, a presencia del Cooperación, el día día de octubre próximo en la Decretada de este Ayuntamiento, notificando a los interesados su resultado. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta reunión el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Rufo Blute

Antonio Moral J.º Quiñer

Angel Centeno

Manuel Campal

Melchor Villar

Gabriel Villan

Antonio Villan

Pedro R. Villar

Fran. Villar

Señal ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre 1955.

Asistentes

D. Angel Centeno Martín

D. Antonio Villar y Villar

D. Manuel Campal

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral delgado

D. Gabriel Villar

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Federico Villar

Secretario

D. Villar y Villar

En la villa de Sepanosa del Seco a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas, se reunió en estas casas comunales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Herrera, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del 3.º trimestre, y con mi asistencia como Secretario. =

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue

aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados

Después la comisión nombrada por el pleno en la sesión extraordinaria de día del día 17 de agosto pasado, compuesta de los concejales señores Don Antonio Vilas y Vilas, Don Manuel Campos Labajos y Don Pedro M. Vilas y Vilas, encargada de rectificar las medidas de los solares solicitados por los vecinos Argüenio Castillo Fern, José Hefales Bartias y Josefa Vilas Treibano, y concedidos por este Ayuntamiento en la sesión antes citada, manifiestan, que las medidas de superficie en definitiva a conceder a citados vecinos para edificación casa habitación, del terreno propiedad de este Ayuntamiento, son las comprobadas, sobre referidos solares, en, para el de Argüenio Castillo Fern, 180 metros cuadrados (ciento ochenta); para José Hefales Bartias 80 metros cuadrados (ochenta); y para Josefa Vilas Treibano el de 81 metros cuadrados (ochenta y uno); que el precio por metro cuadrado lo estimaban en dos pesetas cincuenta centavos. El Ayuntamiento oído el dictamen de citada Comisión, lo aprobó por unanimidad en todas sus partes.

A continuación el Sr. Alcalde expone a los recurrentes que el vecino Agustín Alfaba Davila, que había cedido 117 metros cuadrados del Corralón del que es propietario, en el cual tiene edificaciones, para la construcción de un fregadero por Regiones Devastadas en esta localidad; entendiendo que teniendo que ser destruidas parte de las edificaciones hechas en su citada Corralón debía indemnizarse por este Ayuntamiento, la cantidad que el mismo estimase en justo valor, para con ello, no perjudicar los intereses de dicho Sr. Alfaba Davila, ya que cedía la cantidad de terreno que era necesario para la construcción de dicho fregadero, sin oposición alguna, y dejando a criterio del Ayuntamiento, la cantidad que debía abonarse como indemnización de los perjuicios causados en la pérdida de los edificios y el abono de los 117 metros cuadrados a razón de 11 pesetas al igual que se había acordado abonar a los otros dos Sr. Treibano



D. Afonso. - El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por la presidencia, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Que a referido Sr. Alfabá Davila, se abone en su totalidad la cantidad de tres mil ptas, por los 117 metros que se tomaron para la construcción del fuso, del corralon de su propiedad, e indemnización de lo edificado que ha de destruir, y teniendo en cuenta que lo que se iba edificado es una indemnización, ha sido tasado relativamente bajo por la corporación, se acuerda concederle la parte de Callejon que linda con su propiedad por la parte Norte; ya que dicho Callejon, solo sirve de estoreo de los habitantes, por mas a él, no se necesita al tránsito, y servir de refugio a cualquier mal hecho; en el caso de guerra, ser un foco de infección con gran perjuicio a la salud pública. - Así mismo se acuerda que como de la subvención concedida por la Breve Diputación provincial, para la adquisición del solar en el que se ha de construir el fuso de solar, solo pueden abonarse la cantidad de tres mil tres ptas, con noventa centimos, el resto de dos mil novecientas noventa y seis ptas, con diez centimos, sean abonadas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Igualmente por unanimidad, se acuerda, ceder a D. Manuel Afonso Chaves, la parte del Callejon que por su parte norte, linda con el corralon de su propiedad, tambien como compensación del perjuicio que se le inofa, al faltar de su referido corralon 17130 metros cuadrados, ya que el Sr. Afonso lo tenia destinado a construir casas habitación para sus hijos; y por las mismas circunstancias expuestas en la Sesión del ocho de Mayo de Callejon al vecino D. Agustín Alfabá Davila. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. alcalde levantó la

señora a las tres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. =

Manuel Campes

Melchor Villar

Antonio Villar

Antonio Moral

Gabriel Villar

Pedro R. Villar

Angel Centeno

Ramuel Campes

J. Villar

F. Villar



sesion extraordinaria del Ayunt: Pleno del dia 5 de Abril 1958 en la villa de Espaladosa de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas se reunieron en esta casa consistorial, los señores concejales que al momento se reunian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Albornoz y con mi asistencia como Secretario. =

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior y de la que entrada la Corporacion fue aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ella tomados; Asi mismo se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente, desde el treinta de Septiembre proximo pasado hasta la fecha, que fueron aprobadas por unanimidad de los concejales.

- Señores asistentes
- D. Gabriel Villar Villar
  - D. Melchor Villar Villar
  - D. Antonio Villar Villar
  - D. Antonio Moral Albornoz
  - D. Manuel Campes Albornoz
  - D. Pedro R. Villar Villar
  - D. Angel Centeno Albornoz
  - D. Federico Villar Villar
  - Secretario
  - D. Francisco Villar Villar

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que dirija instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica para que se autorice prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos onceenta y seis, de los exacciones que a continuacion se detallan, en armonia con lo determinado en el articulo 581 de la Ley de Regimen Local, tanto por la inexistencia en el termino del objeto de gravamen, como por su improductiva aplicacion o rendimiento exigido o desproporcionado con el coste que supondria su recaudacion o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y pecuniar de este Municipio.

Art:	Expresion	Causas por las que se prescinde
440	Núros :- 2-3-4-5-8 a/17 y 19 a/36...	Por carecer de base impositiva o ser esquivo su rendimiento.
444	Núros: - 1 a/ 4-5-7-9-10-11-12-14-15 16-18-19-20-22-23 y 25	Idm Idm Idm
451	Contribuciones especiales	No se usan
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el de 10% sobre consumiciones en Bares etc y el de Perros.	Por carecer de base impositiva.
477	Letras e.-d.-e.-f.-h.-i.-j.-k y l.	Idm id id
487	En relacion con el apartado b)	id id id

Asi mismo se recuerda, que se remita copia certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que proba de llevarse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde. Presidente.

Despues el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder una gratificacion de novecientas pesetas a la vecina M<sup>ra</sup> Teresa Doria Villar Dedicadora Sanitaria Rural de la S. Femenina, teniendo en cuenta y reconociendo la interesante labor social y sanitaria que realiza en los medios campesinos, a

los fines de compensar esta tarea y a la vez que constituya un estímulo para ella; que dicha gratificación se consiga en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

*Ricardo Centeno*

Melchor Villar

*Pedro R. Villar*

*Angel Centeno*

*Gabriel Villar*

*Antonio Moral*

*Antonio Villar*

*Francisco Centeno*

*Manuel Centeno*

*Francisco Villar*



Acta de aprobación y discusión del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956.

- Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Ricardo Centeno Alvarado  
 Tes de Alcalde  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Melchor Villar Villar  
 Concejales  
 D. Federico Villar Guenao  
 D. Angel Centeno Martínez  
 D. Gabriel Villar Soriano  
 D. Antonio Moral alfoja  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Manuel Campos Colmenero  
 Secretario  
 D. Francisco Villar Villar

En el paraje de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alvarado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de este villa en las Casas Consistoriales, y cuyos componentes al momento que se reunieron, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo proyecto ha sido formulado por la Alcaldía Presidencia y la Secretaría y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Municipio en sesión del día diez del actual, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, habiéndose cumplido los demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, yo el suscritor Secretario, de orden del mismo,

procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se determinan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los Gastos en las cantidades que por Capítulos se refieren a continuación:-

Capítulos	Conceptos	Pesetas
<b>Ingresos</b>		
1º	Rentas	5.418 88
3º	Apropiamientos de bienes comunales.	24.436 66
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.201 52
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.700 -
8º	Derechos y Tasas	28.966 -
9º	<sup>Cuotas,</sup> Recargos y participaciones en tributos Nacionales.	5.898 81
10º	Arbitrios Municipales	76.462 22
11º	Recargos y participaciones en tributos provinciales.	2.500 -
13º	Reversión Presupuestaria.	41.468 56
Total del Presupuesto Ingresos..		190.072 65
<b>Gastos</b>		
1º	Obligaciones Generales	57.306 68
2º	Representación Municipal	3.500 -
3º	Vigilancia y Seguridad	100 -
4º	Policia Urbana y Rural	8.400 -
5º	Recaudación	2.241 70
6º	Personal y Material de oficinas	84.442 96
7º	Salubridad e Higiene	4.050 -
8º	Beneficencia	5.600 -
9º	Asistencia Social	9.200 -
10º	Instrucción Pública	4.195 69
11º	Obras Públicas	4.700 -
13º	Fomento de los Intereses Comunales	2.335 62
18º	Imprevistos	2.000 -
Total del Presupuesto Gastos		190.072 65





mal.:

2.ª Sesión

Francisco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1955.

- Asistentes
- Angel Leciano Marquina
  - Melchor Villar y Villar
  - Manuel Cancho Caballe
  - Antonio Villar y Villar
  - Antonio Moral Alfaba
  - Pedro H. Villar y Villar
  - Sabiel Villar Breibacco
  - Federico Villar Jimenez
- Secretario
- Francisco Villar y Villar

En la villa de Esparragosa de la Sierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas, se reunieron en estas casas la historia les los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leciano Alberca, con el fin de celebrar la sesión del Pleno, ordinaria del H.º Ayuntamiento, y con su asistencia como secretario. =

Objeto el acto, por la presidencia, y el secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; así mismo se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la del día 10 del actual, a la fecha, que fueran aprobadas por unanimidad de los concurrentes. =

De orden del señor presidente, y el secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha dieciocho de noviembre próximo pasado, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de quinientos mil trescientas ptas, con noventa centimos, con imputación del Cap. 1.º, Art.º 2.º, partida 5.ª, del presupuesto ordinario de este año para atender el pago de Instituto Nacional de Previsión por la jubilación del secretario Don Juan José Morales Romero, en los meses de Abril a Diciembre, ambos inclusivos del año de 1955 y extraordinarias de 18 de Julio y Navidad. =

Enterados los señores asistentes de dicho

informe y de no haberse presentado respecto del proyecto recla-  
mación al Júp durante el plazo de exposición al público  
del expediente, y considerando que, por tratarse de una  
obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede apla-  
zarse de esta en el caso previsto por el artº 884 de la Ley de  
Regimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo  
por tanto, procedente el Suplemento de Crédito indi-  
cado para este objeto en el presupuesto corriente,  
y todo vez que para atenderlo se dispone del sobrante  
de necesario en la liquidación del último año, previa  
la discusión conveniente y por unanimidad, el A-  
yuntamiento acuerda aprobar el informe de la Co-  
misión de Hacienda, de que queda hecha refe-  
rencia, y que se ejecute este acuerdo. =

Asimismo se acuerda nombrar Fallador de los  
mosos del Reemplazo de 1956, al vecino de esta villa Don  
Benito David Nogales; así mismo, nombrar perador  
al también vecino Don Benito Campos Caballero. =

Después y también por unanimidad se acuerda  
que el jornal medio de su trabajo para los asuntos  
de quintas reemplazo de 1956, sea de dieciocho ptas  
y cincuenta centimos. =

A continuación se dirige para que depen-  
denc en los expedientes de quintas de primera clase de  
primera clase del próximo año de 1956, a los pa-  
dres de los mosos número 6 y 9, laudido Chaves  
Parafa y Juan María David Mónica. =

Después y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda;  
abonar al Don Felipe Orueco Madrillo, la cantidad de se-  
tecientas ochenta y cinco pesetas, por trabajos e impre-  
sos en sacar las copias de las cédulas de propiedad  
de este término Municipal con cargo al Capítulo  
primero, artículo 11, partida 36, del presupuesto actual.

Igualmente se acuerda abonar a D. Manuel Barrena, de Badajoz,  
la cantidad de setecientas siete ptas, con setenta y cinco



centimos, por material servido a este Ayuntamiento en el año de 1954, cuya cantidad está reconocida en la liquidación del presupuesto de dicho año. =

Al mismo y por no haber cantidad suficiente para abonar el material servido en el año de 1954, reconocido en la liquidación del presupuesto de dicho año, por unanimidad se reconocen como débito al Sr. Barrena por material la cantidad de setecientas ochenta y una pts, con veintiocho centimos para que, como créditos reconocidos por este Ayuntamiento, puedan ser abonadas en cargo de Cap. 4.º art. 1.º partidas 10 del presupuesto vigente. =

Después y por unanimidad, se acuerda y aprueban los siguientes pagos: =

Al Sr. Depositario de Hacienda, la cantidad de sesenta y cuatro pts, con cincuenta centimos, importe de la confesión de matrices de contribución Rústica, Urbana e Industrial del año 1955. =

A Don Manuel Barrena, la cantidad de mil quinientas diecinueve pts, con veinte centimos, por material de oficina servido a este Ayuntamiento en sus facturas n.ºs 100 y 110, correspondiente al año de 1955. =

A la Honra. Diputación provincial, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos, importe de la inscripción de un edicto en el B.O. de la provincia, con cargo al capítulo de sumerarios, por no haber bastante consignación en el capítulo correspondiente del presupuesto comarcal. =

A Don Francisco González Mosquera, Jefe Administrativo de este Ayuntamiento, por los duplicados de los libros, timbres, etc en el 1.º y 4.º trimestre presente año, la cantidad de veintidos pts y cincuenta y cinco cts. =

Al mismo, la cantidad de doscientas setenta y tres pts y cuatro centimos, por duplicados en veintidos producciones, 1.º sobre cobros, facturación y timbre inscripciones, gastos concors y nueva fondos. =

Al Sr. Registrador de la Propiedad de Cartueta, la can-

cantidad de seiscientos cincuenta y una ptas y cincuenta centimos, por la inscripción escritura con supe de un solar para edificación grupos escolares y otra de Cesión a Regiones desvastadas.

A Francisco Fontales Ripuer, la cantidad de noventa y seis ptas, importe de un devador para la cinta maquina escrita de este Ayuntamiento.

A Pedro R. Villar y Villar, la cantidad de doscientas cincuenta ptas, por los trabajos realizados en la confección ad rectificación y padron de habitantes de 1955.

Idem al mismo la cantidad de mil ciento noventa y tres y cincuenta centimos por los trabajos confección padrones y listas cobratorias de Rústica, Urbana e Industrial para el año de 1956.

Al mismo, doscientas pesetas, por los trabajos confección padrones y listas cobratorias de los Arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana para 1956.

Acto seguido se acuerda reconocer en resultas la cantidad de dos mil setecientas catorce ptas y setenta y cuatro centimos para abonar a D. Francisco Villar y Villar, como diferencia de sueldo entre el que disfruta y el de secretario que viene desempeñando desde el día de abril hasta el día de hoy, con arreglo al artículo 41, caso 4º del Reglamento de funcionarios de Administración local, a cuenta del total de 7.875 ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

*[Signature]*

Angel Centeno

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Antonio Moral

*[Signature]*

Galvan Villar

Melchor Villar

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1956. -

Señores asistentes

Presidente

D. Ricardo Leuten Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Angel Leuten Martiñ

D. Gabriel Villar Becibans

D. Antonio Moral Alzaba

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Manuel Casupis Caballer

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Herreruela del Tago a treinta y cinco de  
 Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce  
 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de ac-  
 tos del Couristorio, con asistencia de los señores Concejales  
 expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de y con mi asistencia como Secretario. =

Abierta la sesión de orden del día, precediendo el infrasc-  
 rito Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión  
 anterior, que es aprobada por unanimidad y en votación  
 Ordinaria. =

A continuación se entra en el Orden del día, para pasar  
 al estudio y acuerdo de los diferentes puntos con-  
 signados en el mismo, al tenor siguiente:

La presidencia hace uso de la palabra y manifiesta a los  
 señores, que en virtud de haber sido suspendido el servicio de  
 viajeros que funcionaba de Sevilla a Cartuera pasando  
 por esta localidad, el día primero del actual, después  
 de llevar más de seis años de existencia, causando ello  
 gran perjuicio al vecindario de este pueblo, por quedar in-  
 conmutado, ya que era el único que paraba; entendida  
 debía formularse la correspondiente reclamación a los  
 organismos competentes. - Enterados los señores Conce-  
 jales, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Al-  
 calde presidente para que en nombre y representación  
 de este Ayuntamiento dirija escrito al Sr. Ingeniero je-  
 fe de Obras Públicas de esta provincia, reclamando sobre  
 la suspensión de dicho servicio de viajeros que estaba estab-  
 lido entre Sevilla y Cartuera con paradas por esta villa. = Mi mismo  
 que este asunto sea participada por oficio a la Excmo. Diputación  
 Provincial, a los efectos procedentes. =

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se pone en con-  
 sideración de los señores, que este Ayuntamiento adeudaba  
 a la Delegación Provincial de Auxilio Social, la cantidad de  
 treinta y tres mil pesetas, por ficha azul, correspondiente a los-

años de 1946 a 1956 ambos inclusive; y como quiera que este Ayuntamiento, carece de medios económicos para poder de forma alguna pagar dicho seraukinto, era de parecer admitir de dicho organismo, la rebaja a cinco mil pesetas, y la acumulación del resto; y en las cinco mil pesetas, caso de ser aceptada la rebaja, ser abonadas inmediatamente a citada Delegación, al mismo tiempo y siempre teniendo en cuenta los escasísimos medios económicos de que dispone este Municipio, debe solicitarse así mismo, sea rebajada la cuota por ficha anual a quinientas pesetas para 1957 y sucesivos; cantidad que pudiera haberse pagado, y que es la fijada, comparada con la que tienen otros municipios como Calamagosa de la Sierra y Cartuxa. - Entrada la Corporación al exponerle todo por la presidencia, por unanimidad acuerdan, aprobarla en todas sus partes, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule el escrito correspondiente a la Delegación provincial de Auxilio Social, en solicitud de que sea rebajada la cantidad aduenda de treinta y tres mil pesetas, a cinco mil, las cuales se autoriza al Sr. Alcalde para que sean satisfechas inmediatamente a referido organismo; así como la cuota anual a satisfacer por ficha anual en 1947 y sucesivos a quinientas ptas, teniendo en cuenta las razones aducidas anteriormente por la Alcaldía presidencia de los escasos medios económicos con que cuenta este Municipio; y que a dicho escrito se acompañe copia certificada de este acuerdo. =

Después el Sr. Alcalde dice, que en la sesión ordinaria de Pleno del día 31 de Diciembre de 1955, se había acordado reconocer a Don Francisco Villar y Villar, en resultas la cantidad de 2.714'74 ptas como diferencia de sueldo entre el que disfrutaba y el del secretario, cargo que viene desempeñando desde 1.º de Abril del pasado año interinamente, y como quiera que lo que a dicho Sr. Villar, le corresponde percibir durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1955, por diferencia de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41, caso 4.º del Reglamento de funcionarios de administración local, era la cantidad de siete mil ochocientas setenta y cinco ptas, se estaba en el caso de reconocer la diferencia de 5.160'26 ptas, para pagar a dicho funcionario,



enterada la Corporación por unanimidad, se acuerda, se reconoce la cantidad de cinco mil ciento sesenta y tres con veintiseis centimos para pagar al Sr. Villar la diferencia de sueldo, correspondiente a los trimestres 2º, 3º y 4º del pasado año, ya que hubo error al reconocer tal diferencia en la sesión de 31 Dicie de 1955, a que tiene derecho según el artículo 41, Caso 4º del Reglamento de Funcionarios de Adm. local, que se instara el correspondiente duplicado de crédito, sin transacción, del superavit al capital de Reservas, del Cuantía mencionada para en su día proceder al pago de la diferencia mencionada a referido funcionario. =

A continuación por secretaría, se dio lectura de un escrito, se Sr. Pedro R. Rúa Tamayo, solicitando licencia para construir una casa en Calle Lattijón, con destino a vivienda. La Corporación por unanimidad concede la licencia solicitada. =

En dilación se da igualmente lectura por secretaría de escrito presentado por Sr. José David Valente, en solicitud de un trozo de terreno sobrante vía pública para construir una casa habitación, por causer de ella. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, accede a lo solicitado, concediéndole los 36 metros cuadrados de terreno que solicita, con anexo al copias que al escrito me, abonando por ellos a este Ayuntamiento la cantidad de noventa ptas, autorizándole para empezar las obras, una vez haya impreso en esta Caja Municipal los peritos de referencia; los trabajos de construcción han de dar principio como máximo en el plazo de un mes; y de no realizarse así, se considerará por el Ayuntamiento que renuncia a tal concesión quedando esta sin efecto. = El referido trozo de terreno no podrá enajenarse bajo ningún concepto, sin previa autorización de este Ayuntamiento si lo considerase oportuno. =

También se da lectura de una Carta del Delegado provincial de Sindicato de Badajoz, interesando la inscripción de este Ayuntamiento como socio protector de Radio Badajoz; enterados los señores concejales, acuerdan sus.



tribine con la cuota anual de cinco pesetas para con ellas  
coadyuvar y alentar en lo posible, su labor defensora y formativa de  
dicha minoría, ya que su actividad está subordinada a un  
real servicio del movimiento y a los intereses vitales de provincia.

Asimismo y por unanimidad, se acuerda inscribirse como  
socio protector del Club de Hemeros en Madrid, con la cuota anual  
de cinco pesetas.

Fue figurando en el orden del día mas asuntos de que tra-  
tar, la presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue  
levantada a las catorce horas, et haciéndose la presente acta,  
que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el secre-  
tario, certifico



Ricardo Ruiz

Angel Cordero

Pedro R. Villar

Galvino Villa

Antonio Moral

Antonio Villar

Camel Campes

Melchor Villar

Fran. Villar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de abril de 1956.:

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Ricardo Leuten Alberca
- Concejales
- D. Antonio Villar y Villar
- Melchor Villar y Villar
- Angel Leuten Manduca
- Fabril Villar Escibau
- Antonio Moral alfaba
- Pedro R. Villar y Villar

En la villa de España y Fosa de la Serena a diecisiete de abril de  
mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, se constituyó  
el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del concistorio, con  
asistencia de los señores concejales expresados al margen,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Leuten Alberca,  
con mi asistencia como secretario.

Abierta la sesión de orden la presidencia, el infrascrito se-  
cretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior  
que es aprobada por unanimidad y en rotación ordinaria.

D. Manuel Campos Caballero  
Secretario

D. Francisco Villar y Villar

A continuación se entra en el Orden del día, pasando al estudio  
y acuerdos de los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor  
siguiente:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se preve-  
nía en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente se-  
sión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Pre-  
supuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, co-  
rrespondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expues-  
tas al público y asimismo examinadas minuciosamente por  
la Comisión que ha emitido los correspondientes informes -  
que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por  
el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuen-  
tas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presiden-  
te anunció que iba a procederse a su votación, pero habiendo  
opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fue  
con aprobadas por unanimidad.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud  
de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que  
acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por  
lo que concierne a las Cuentas de Administración -  
del Patrimonio Municipal (A), teniendo meramente el  
carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de  
Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspecc-  
ión y Mejoramiento para su resolución y definitiva  
aprobación.-

Y no figurando en el Orden del día más asuntos  
de que tratar, la presidencia declaró terminado el  
acto, y la sesión fue levantada a las tres horas  
cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta,  
que firman los concejales asistentes, de todo lo cual, yo el  
Secretario, certifico.-

*[Firma]*

Pedro R. Villar

*[Firma]*

*[Firma]*

Siquen

las firmas.

Gabriel Villar

Antonio Villar

Manuel Campa

Melchor Villar

Fran. Villar



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de marzo de 1956.

En la villa de Plasencia del Sereno a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas precisa y especial convocatoria hecha al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leutenso Alberca, y con mi asistencia como Secretario. =

Abierta la sesión de Orden del presidente, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y con votación ordinaria. =

A continuación se entra en el Orden del día, parando a este día y acuerdo de los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente: =

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario, diera lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 21 de abril pasado por el cual se informa favorablemente el suplemento sin transferencia de un crédito de cinco mil ciento sesenta ptas, veintiseis etc, con imputación al Capítulo 19, artículo único partida 14, del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago del diferencial de sueldo del oficial 1.º D. Francisco Villar y Villar, con el haber consignado al Secretario por desempeñar el Sr. Villar interinamente la Secretaría, desde 1.º de abril - 31 de diciembre de 1955, con arreglo al Art. 41, caso 4.º de Reglamento

- Presidentes
- D. Ricardo Leutenso Alberca
- Concejales
- D. Antonio Villar y Villar
- Melchor Villar y Villar
- Rafael Leutenso Martiñ
- Gabriel Villar Secretero
- Antonio Moral delgado
- Pedro R. Villar y Villar
- Manuel Campa Laballe
- Secretario
- Francisco Villar y Villar

to de funcionarios de administración local.

Enterados los señores asistentes de dicho informe de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición de público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito in- acordado para este objeto en el presupuesto comente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante excedente en la liquidación del último año previa la disposición conveniente y por unanimidad, se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto, y la sesión que levantada a las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

*[Signature]*

Melchor Villar

*[Signature]*

Pedro R. Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gabriel Villar

*[Signature]*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Suces el día 30 de mes de Junio de 1956

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Leutenso Albenca

Concejales

" Antonio Villar y Villar

" Melchor Villar y Villar

" Angel Leutenso Muentinea

" Antonio Moral Alfaba

" Gabriel Villar Recibanco

" Manuel Campos Caballero

" Pedro M. Villar y Villar

Secretario

" Francisco Villar y Villar.

En la villa de Separraposa de la Sierra á treinta del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, previa y especial convocatoria hecha al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Suces, en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, con asistencia de los señores Concejales apremados al margen, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con mi asistencia como Secretario

Abierta la sesión de Orden de la presidencia, el infrascrito Secretario pro. cedió a dar lectura del acta de la sesión anterior y de las sesiones de la Comisión Municipal Comandante celebradas en el anterior trimestre, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ellas tomados y su rotación ordinaria. -

Acto seguido se entra en el Orden del día para dar estudio y acuerdo de los diferentes puntos consignados en el mismo, ateniéndose a lo siguiente: -

El Señor Presidente expone, que en virtud de que el oficial 1º D. Francisco Villar y Villar, lleva y ha de llevar el peso y la responsabilidad del Secretariado de este Ayuntamiento, en ausencia del Secretario, cumpliendo su cometido a satisfacción de la Corporación Municipal por su probada competencia considerada ha debido gratificarse en la cantidad de cinco mil pesetas, teniendo en cuenta lo poco remunerador de su sueldo oficial, para el próximo ejercicio de 1957, al amparo del artº 8º del Reglamento de funcionarios de Administración Local. - El Ayuntamiento reconociendo la veracidad del expuesto por la presidencia, por unanimidad acuerda conceder al dicho funcionario la gratificación de cinco mil pesetas para el año de 1957, por estar ello, dentro de las facultades de esta Corporación según el mencionado artº 8º del Reglamento de referencia. Así mismo se acuerda conceder al Oficial 2º D. Pedro M. Villar y Villar la cantidad de mil ptas de gratificación para 1957, teniendo en cuenta el pequeño sueldo base de que disfruta; para ambos casos, se ha tenido en cuenta el tope de gastos de personal que marca el artº 90 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Septiembre de 1956.

Asistentes

Presidente

En la villa de Sanagosa de la Serena a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Concejales

Ricardo Leutens Alberca y con mi asistencia como secretario.

D. Antonio Villar y Villar

Ricardo Leutens Alberca y con mi asistencia como secretario.

Melchor Villar y Villar

Abierta la sesión de orden de la presidencia, el infrascrito secretario proce-

Manuel Campos Laballe

dió a dar lectura al acta de la sesión anterior y de las sesiones celebradas

Fabriel Villar Heibano

por la Comisión Permanente desde el 30 de Junio pasado a hoy, que fueron a-

Diego Leutens Martiñ

probados por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ellas tomados.

Pedro R. Villar y Villar

Acto seguido se entra en el orden del día para el estudio y acuerdo de

Antonio Moral Alfaba

los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente:

Secretario

Seguidamente se acuerda la prórroga para el ejercicio de 1957

Francisco Villar y Villar

de las Ordenanzas y exacciones municipales que han regido du-

rante el de 1956, sin modificación de tarifas ni tipos impositivos; a-

cordándose a rimismo que de este particular se remita en-

tificación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-

vincia, a los efectos procedentes y que se haga público por el

plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia,

en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.º 722 del texto

refundido de la vigente Ley de Régimen Local y en el 219

del Reglamento de Haciendas Locales. =

Acto seguido y conforme a la convocatoria, la presidencia

expuso al Pleno que el Anteproyecto de Presupuestos Ordinarios

para 1957, confeccionado por el secretario interventor,

de acuerdo con el Art.º 680 del texto articulado y Refundido

de las Leyes de Bases de Régimen Local y 185 del Regla-

mento de Haciendas Locales, se prevé un déficit de 54.417'79

pesetas, no obstante haberse venido al anterior Proyecto a

conseguir las partidas estrictamente necesarias para atender

a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho

figurar en los ingresos todos los previstos en la ley, facti-

bles dadas las condiciones económicas de la localidad,

aplicándose las exacciones en los tipos máximos auto-

rizados. - Y así resulta, según el Anteproyecto, que estiman

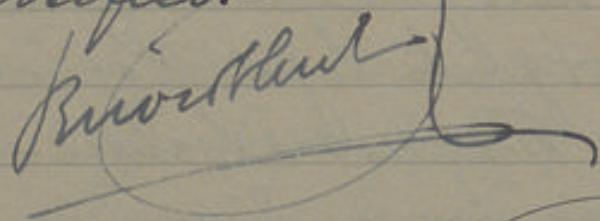
dose los gastos en doscientas diez mil ochocientas no-  
venta y cuatro pesetas con treinta y nueve centimos, y los ingre-  
sos en cinco cincuenta y seis mil ochocientas setenta  
y seis pesetas, con treinta centimos, faltará la cantidad D. P. de  
de cincuenta y cuatro mil ochocientas diez y siete pe-  
setas con treinta y nueve centimos, para nivelar dichos pre-  
supuestos. =

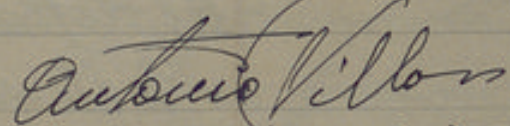
Por ello la presidencia propone a la corporación que esta  
autorice a la alcaldía para solicitar de la Excm. Diputa-  
ción provincial, el Recurso Nivelador autorizado en el Ar-  
tículo 576 del citado Testamento Articulado, en la expresada  
cantidad de 54.417'79 ptas. =

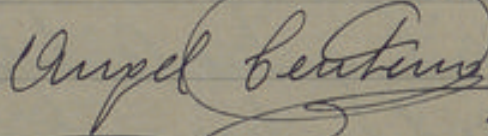
Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es apro-  
bada por unanimidad. =

No figurando en el orden del día más asuntos de que  
tratar, la presidencia declaró terminado el acto, y la se-  
sión fue levantada a las tres horas, treinta minutos,  
extendiéndose la presente acta, que firman los señores  
concejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario,  
certifico. =

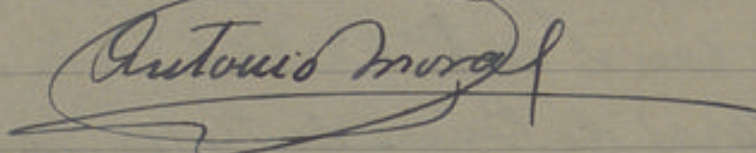
Pedro R. Villar

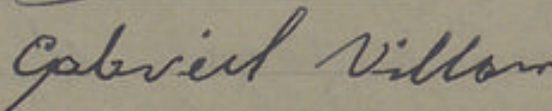


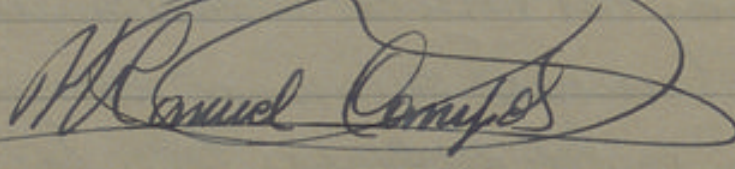


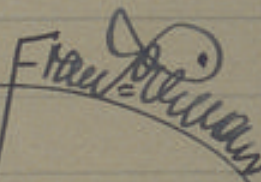


Melchor Villar











sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre de 1956.

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Leutens Alberca

Concejales

Antonio Villar y Villar

Melchor Villar y Villar

Manuel Campos Laballe

Pedro R. Villar y Villar

Angel Leutens Martiner

Gabriel Villar Heibaus

Antonio Moral Alfada

Secretario

Francisco Villar y Villar

En la villa de Espana de la Serena a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, previa y especial convocatoria... se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los señores concejales expresados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como letrado. Abierta la sesión de Orden de la presidencia, el infrascrito letrado dió lectura del acta de la sesión anterior y de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde el día 10 de Septiembre anterior a esta fecha, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos en sus fundamentos.

A continuación se entra en el orden del día para ordenar a estudio y acuerdo de los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente: -

Después el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la propuesta de suplemento con transfluencia de seis mil setecientos cincuenta pesetas, de los Capítulos 1º y 6º Artículo 2º y 1º partidas 5 y 45, respectivamente, a los Capítulos, Artículo y partidas 1º, 8º, 24; 1º, 11, 32; 2º, 1º, 36; 4º, 1º, 39; 8º, 1º, 66 y 18, 4º, 90 según se detallan en el correspondiente expediente; y que se prosiga la tramitación que determina el Artº 664 del Ley de Régimen Local y Artº 193 y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales. =

Y no figurando en el orden del día más asuntos se fue tratado, la presidencia declaró terminada el acto, y la sesión fue levantada a las doce horas cincuenta minutos, estudiándose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el letrado, certifico. =

[Signature]

Pedro R. Villar

Angel Leutens

Antonio Villar

Antonio Moral

Melchor Villar

Gabriel Villar

Manuel

Manuel Campos

Francisco Villar



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31-Notre 1956.-

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberez

Concejales

„ Antonio Villar y Villar

„ Melchor Villar y Villar

„ Manuel Campos Coballero

„ Pedro R. Villar y Villar

„ Angel Centeno Martínez

„ Gabriel Villar Escribano

„ Antonio Moral Algabe

Secretario

„ Francisco Villar y Villar

En la villa de Alparragosa de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dos horas, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos de estas Casas consistoriales, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como secretario.

A virtud de la sesión de orden de la presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior y de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde el día veintidos de Octubre a esta fecha que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose en los acuerdos en ellas tomados.

Seguidamente la presidencia propone a los señores concejales, en su día debía consignarse en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio, una pequeña cantidad, como subvención a los tres Maestros Nacionales encargados de la enseñanza contra el cual ya he tenido; por haber cumplido así su labor en pro de la enseñanza; enterados los tres concejales, por unanimidad aceptan la propuesta del Sr. Alcalde acordándose se consigne en el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete, la cantidad de seiscientos pesetas.

Expediente de transerencia.- Examinado el expediente de transerencia propuesto por acuerdo de 22 de Octubre pasado y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 604 de la Ley de Régimen Local, con el quórum de su número cuatro, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1953, se acordó aprobar definitivamente dicha transerencia en los propios términos señalados por la Comi-

Mano de Hacienda.

Después por orden del Sr. Presidente, yo el secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 33 de octubre pasado, por el cual se su forma favorablemente el suplemento de un crédito de cuatro mil pts con imputación al capítulo 6º, artículo 1º, partida 56, del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago del material de oficinas.

Entradas los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto reclamación alguna durante el plazo de reposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 64 de la Ley de Regimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y habiendo que para atenderla se dispone del sobrante recaudado en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que dirija instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en Suplica para que se le autorice, prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, de las recaudaciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en el artículo 581 de la Ley de Regimen Local, tanto por la inconsistencia en el término del objeto de gravamen, como por su improductiva aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por no haberse en pugna con las condiciones de vida económicas y peculiares de este Municipio.



Las exacciones que se prescinden son las siguientes

Artº	Expresión	Causas por las que se prescinde
440	Numeros: 2-3-4-6-8 de 17 y 19 de 26	Por carecer de base impositiva o por ser exiguo su rendimiento.
444	Numeros: 1 de 4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-25.....	Jdm Jdm Jdm Jdm Jdm.
451	Contribuciones especiales	No se usan
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el de 10% sobre consumiciones en Bares, etc y el de Perros.....	Por carecer de base impositiva
477	Vecinos c-d-e-f-h-i-j-k y l.....	Jdm Jdm Jdm
487	En relación con el apartado b).....	Jdm Jdm Jdm.

Y si en su caso se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde. levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

*Manuel Blum*

*Antonio Moral*

*Antonio Villar*

*Angel Cantero*

*Gabriel Villar*

*Melchor Villas*

*Pedro R. Villar*

*Manuel Campos*

*Fernando Villar*

# Acta de aprobacion y discusion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957.

<p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde Presidente</p> <p>D. Ricardo Centeno Alberca</p> <p>Concejales</p> <p>D. Antonio Villar Villar</p> <p>D. Melchor Villar Villar</p> <p>D. Angel Centeno Martinez</p> <p>D. Federico Villar Gimenez</p> <p>D. Antonio Moral Algabe</p> <p>D. Gabriel Villar Escribano</p> <p>D. Pedro R. Villar Villar</p> <p>D. Manuel Campos Caballero</p> <p>Secretario</p> <p>D. Francisco Villar Villar</p>	<p>En la villa de Esparragosa de la Serena a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alberca, se constituyo el Ayuntamiento Pleno de esta villa en las Casas Consistoriales, y en su composicion de margen se expresan, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo proyecto ha sido formulado por la Alcaldia, Presidencia y la Secretaria y aprobado por la Comision de Hacienda del dia diez y nueve del actual, sin que en el mismo, se hayan presentado reclamaciones de esta especie, habiendose llenado los demas formalidades legales.</p>
---	--

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden de su señoria, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se determinan, cuyos dictados fueron discutidos ampliamente, acordandose en definitiva por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijandose los ingresos y los gastos en las cantidades que por capitulos se expresan a continuacion:

Capitulos	Conceptos	Pesetas
	<b>Ingresos</b>	
1º	Rentas	5.418-88
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	36.066-66
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.700-00
8º	Derechos y Tasas	31.176-00
9º	Quotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales	7.398-81

Capítulos	Conceptos	Pesetas
10º	Arbitrios Municipales	98.530-63
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.000-00
12º	Modificación Presupuestaria	33.487-56
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>208.878-54</b>
	<b>Gastos</b>	
1º	Obligaciones generales	52.237-81
2º	Representación municipal	4.000-00
3º	Vigilancia y seguridad	2.100-00
4º	Policia urbana y rural	8.400-00
5º	Recaudación	3.084-21
6º	Personal y material de oficinas	108.785-59
7º	Salubridad e Higiene	4.250-00
8º	Beneficencia	7.700-00
9º	Asistencia social	1.200-00
10º	Instrucción pública	4.220-21
11º	Obras públicas	8.000-00
13º	Fomento de los intereses comunales	2.900-92
18º	Imprevistos	2.000-00
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>208.878-54</b>

Asi mismo se acordó ratificar los Tarifas y ordenanzas de exacciones Municipales en vigor en este Ayuntamiento.

Seguidamente fueron puestas sobre la mesa las bases e ejecución del presupuesto para el próximo ejercicio de 1957, acordándose por unanimidad prestarles su aprobación.

Tambien se acuerda que el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1957, aprobado en tal forma, se exponga al publico por el plazo de quince dias hábiles, como asi mismo se remita copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobación si procediere. El plazo de exposición al publico empezará a contarse a

partir del día siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia el edicto de exposición.

De igual forma se acordó se remita al Sr. Gobernador Civil, edicto de la exposición al público para su inserción en el B. O. de la provincia.

Asi mismo se acuerda se una copia de este acuerdo al poseedor que ha de remitirse al Sr. D. D. de la Hacienda de esta provincia, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes y que componen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*Antonio Moral*

*Antonio Villa*

*Angel Benito*

*Gabriel Villar*

*Melchor Villar*

*Pedro R. Villar*

*J.º Benito*

*Romuel Compañ*

*Francisco*

sión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 Diciembre 1956 -

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

„ Gabriel Villar Escribano

„ Angel Centeno Medinera

„ Antonio Villar Villar

„ Antonio Moral Algaba

„ Melchor Villar Villar

„ Manuel Campos Caballero

„ Pedro R. Villar Villar

„ Federico Villar Gimenez

Secretario

„ Francisco Villar Villar

En la villa de Esparragosa de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, se reunieron en el Salou de actas de estas cosas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alberca, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, del cuarto trimestre presente año, y con mi-  
asistencia como Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de orden del mismo go el inscrito Secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leidas todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente desde el veintuno de octubre pasado hasta el dia de hoy, las que tambien y por unanimidad de los concurrentes fueron aprobadas.

Despues se acuerda nombrar Tollador de los muros del recamplo de mil novecientos cincuenta y siete, al vecino de esta villa, como s.º licenciado D. Benito Davila Nogales y Pesador a D. Julio Dorila Villar; a los que se les otorgara como gratificacion a su trabajo, la cantidad de cincuenta pesetas a cada uno de ellos.

Sequidamente y por unanimidad, se acuerda que el jornal medio de un bracero para los asuntos de quintos del recamplo de mil novecientos cincuenta y siete, sea el de veintisiete pesetas.

Del mismo modo y unanimemente, los reunidos designan para deponer en los expedientes de proroga de s.º clase que se formen en el proximo año de 1957. a los padres de los muros n.º 5 y 33, Mateo Baltasar Centeno y Moises Valentin Moral.

Porofin se nombra Desido Indio de este Ayuntamiento of Concejil D. Angel Centeno



Martines, con el fin de que pueda actuar como tal, en todas las operaciones de quintos...

Del mismo modo se da cuenta de las rendidas al Gestor Administrativo en Badajoz D. Francisco Gonsals Arguer, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del corriente año, cuyo saldo en treinta y uno de Diciembre de 1956. a favor de este Ayuntamiento y en poder del mismo, es de Dccc mil cuatrocientos veintinueve pts sesenta y siete centimos; entrada la corporacion, por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion.

Iguualmente y por unanimidad son aprobados los siguientes papeos:

A D. Manuel Barera, de Badajoz, la cantidad de tres mil ciento sesenta y tres pts cincuenta y cinco centimos por material de oficinas servido a este Ayuntamiento hasta Sep bre del presente año.

A Optica Minimax, de Badajoz, doscientos sesenta y ocho pts, importe de placas del trigonoscopio que ha servido a este Ayuntamiento.

A Gestor Administrativo en Badajoz Sr. Gonsals Arguer, doscientas ochenta y ocho pts, por papeos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento de dos bidones de leche en polvo y trece cajas de queso con destino a los escuelas nacionales de esta villa, con inclusion del acarreo a la estacion de Badajoz y facturacion a la de Ast. Jura, de los mismos.

Al mismo doscientas sesenta y seis pts treinta centimos por pago efectuado por cuenta de este Ayuntamiento a la Hacienda Publica, del cinco por ciento de administracion y cobranza de lo cobrado por la misma del recargo municipal de Industrial, Electricidad y arbitrio de Urbana, del primero, segundo y tercero trimestre de este año.

Al mismo, Ciento dos pts noventa y cinco cts, pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento del mes



por mil sobre cobros, veinte y tres marcos, facturación y tiempos y gastos ciertos en el segundo y tercer trimestre corriente año.

A D. Manuel Barrena, de Badajoz, Cuatrocientos ochenta y dos pts. diez céntimos, importe de un jornal servido para el Padrón Municipal de este Ayuntamiento.

A Benito Ferra Chorro, Ciento noventa y seis pts. importe de trescientas tijas a cincuenta pts. el ciento con destino a los cinco escuelas nacionales y depósito municipal, con inclusión de un jornal para cobrarlas y recorrida y limpieza de vitales fijadas.

A D. Pedro R. Villar y Villar, la cantidad de Ciento y tres pts. gratificación por la confección del Padrón de Habitantes de 1955 y Rectificación del de 1956.

A D. el mismo mil trescientos pts. gratificación por trabajos extraordinarios en la formación de Padrones y Listas cobradoras de Urbana, Industrial y Patente Nacional del año 1957 con fianzas en el presente año.

A D. el mismo doscientos pts. como gratificación por trabajos extraordinarios en la confección de los Padrones de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para el próximo año de 1957.

A D. Benito Davila Nogales, Veinticinco pts. gratificación como tallador contratado por este Ayuntamiento de los mosas del actual remplazo.

Y no figurando en el orden del día, unas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Firma]*

Melchor Villa

siguen

Las firmas.-

J. Piñero

Antonio Villar

Gabriel Villar

Antonio Moral

Pedro R. Villar

Angel Centeno

Manuel Campes

Fran. Villar



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de febrero de 1957.

Asistentes.

Alcalde

En la villa de Híspanapsa de la Sierra a treinta y cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas,

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales

previa y especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

D. Melchor Villar y Villar  
Antonio Moral Alfaro

Alcaldía del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

Federico Villar Piñero  
Antonio Villar y Villar

Asistencia como Secretario.-

Angel Centeno Martínez  
Gabriel Villar Piñero

Alcaldía del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

Pedro R. Villar y Villar  
Secretario

Alcaldía del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

Federico Villar y Villar

Alcaldía del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

El fundamento y dando cumplimiento a lo ordenado en la Norma 3ª apartados a) y b) del Real Decreto de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Diciembre de 1956, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, incrementar la jubilación de Don Guillermo de Vera Barcega, mediante que sea

de este municipio, de Asistencia Pública Domiciliaria, -  
única corporación que ha servido, en su cuarenta por  
ciento de sus haberes, con arreglo al art.º 3.º apartado a)  
del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, con efectos de 1.º de  
Diciembre de 1957, en la forma siguiente:

Cuantía básica de jubilación anual con arreglo a la legislación general vigente, in- cluidas las dos pagas extraordinarias reglamentarias -	<u>Ptas</u> 3.541'20
Incremento que le corresponde con arreglo a la disposición citada	1.770'60
<u>Total anual de su Jubilación</u>	<u>5.311'80.</u>

También por unanimidad la Corporación acordó el  
incremento de la Jubilación del que fue letrado de este  
Ayuntamiento, Sr. que ha servido, Don Juan José Nogales  
Romero, en su quince por ciento de sus haberes, con ar-  
reglo al art.º 3.º apartado c) del Decreto del Ministerio de  
la Gobernación de fecha 30 de Noviembre de 1956, con  
efectos de 1.º de Diciembre de 1957, en la forma siguiente:-

Cuantía básica de Jubilación anual que abona este Ayuntamiento, con arreglo a la le- gislación general vigente, incluídas las dos pagas extraordinarias reglamentarias -	<u>Ptas</u> 28.652'04
Incremento que le corresponde con arreglo a la disposición a que se hace referencia an- teriormente.	4.297'81
<u>Total anual de su Jubilación</u>	<u>32.949'85.</u>

En mismo se acuerda por los remidos que se in-  
tuya el correspondiente expediente para habilitar  
los créditos necesarios para atender al pago de los in-  
crementos de Jubilación reconocidos con arreglo a  
la ley de Don Guillermo de Navarra y Don Juan  
José Nogales Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
en la convocatoria, la presidencia declaró termina-  
do el acto, y la sesión fué levantada a las tres horas

reunión en el Ayuntamiento Pleno del día 28 de febrero de 1957. en la villa de Espanafosa de la Serena a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, previa y especial convocatoria, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al llamarse se esperau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leites-Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

*Melchor Villar*

*Antonio Villar*

*Antonio Moral*

*Pedro R. Villar*

*Angel Leites*

*Fran. Villar*



Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Asistentes

Alcalde

4. D. Ricardo Leites Alberca  
Concejales

D. Gabriel Villar Freibano  
Antonio Villar y Villar

5. Angel Leites Martiñ  
Francisco Villar Jimenez

Pedro R. Villar y Villar  
Antonio Moral Alfaba

Melchor Villar y Villar  
Secretario

Francisco Villar y Villar

de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, previa y especial convocatoria, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al llamarse se esperau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leites-Alberca y con mi asistencia como Secretario.-

Alcance de acto por la presidencia y de orden del mismo, procedí yo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior y de las celebradas por la Comisión Permanente desde el 31 de enero pasado a la fecha, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ellas tomados.-

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

Después y conforme a la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar la implantación del Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios y Clases Pasivas que perciben sus haberes por este

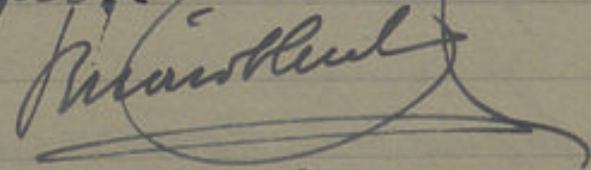


Municipio, en la forma y grado que determina la ley de 27 de Diciembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero último. El Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado y discutido el asunto suficientemente, teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 27 y 28 de dicha ley y la norma 47 de la citada Circular y visto el informe emitido por el Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad; aplicar en grado muy reducido, la Ayuda familiar a referidos funcionarios, Familiares y Clases Pasivas, porque con los recursos autorizados por la ley, no se logra la nivelación del Presupuesto ordinario y por ello, se percibe de la Diputación provincial una cantidad anual para cubrir el déficit, como Recurso Nivelador según aparece en el Presupuesto respectivo.

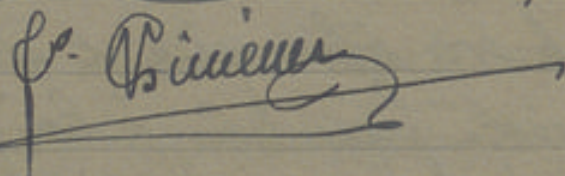
Del mismo modo se acuerda, que de este particular se requiera copia certificada a la Comisión de Ayuda familiar juntamente con las relaciones prevenidas en la norma 47 de la citada Circular, a los efectos prevenidos en la misma.

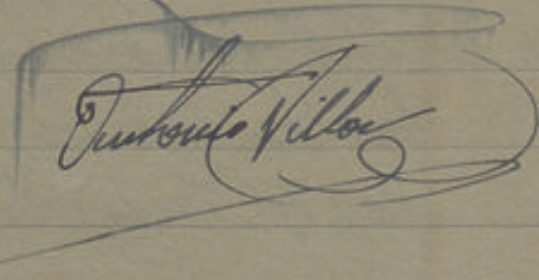
Estos acuerdos, han sido adoptados por el "quorum" de la Corporación, de conformidad con lo determinado en el Art.º 303 de la vigente Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que con el Sr. Alcalde, firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, y el Secretario, certifica.



M. de los Villars





Gabriel Villar

Antonio Moral

Pedro R. Villar

Angel Centeno

Francisco Villar



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Marzo de 1957.

Asistentes  
Alcalde

D. Ricardo Leuten Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Angel Leuten Martín

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfada

D. Gabriel Villar Alcibano

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Federico Villar Jiménez

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Herreruela de la Serena a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, previa y especial convocatoria hecha al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leuten Alberca y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto por el Sr. presidente, yo el Secretario se leyó del mismo de lectura de la acta de la sesión anterior y de las celebradas por la Comisión Permanente, desde el día 28 de febrero anterior, a la fecha, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ellas tomados.

Acto seguido se da cuenta del expediente incoado para la revisión de la pensión de viudedad que viene disfrutando D<sup>ca</sup> María Francisca Rosa Nieto, viuda del que fue secretario de esta Corporación Don Segundino Nieto, a fin de aplicar a dicha pensión las mejoras establecidas en el Decreto del Ministerio de Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 en sus artículos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>, y Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Diciembre de 1956; con efectos de 1<sup>o</sup> de Enero de 1957. Examinado la Corporación y examinado con todo detenimiento el referido expediente, es aprobado por unanimidad; acordándose igualmente que referido expediente sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia

para su aprobacion y publicacion en el B.O. de provincia,  
del jorndes conespndiente entre los Ayuntamientoes  
que sirvio el Sr. Pico Nieto, como secretario. =

Habiendo y por unanimidad se acuerda se instruya  
el expediente de habitacion de credito para poder atender  
al pago de incrementos de ruidedad reconocido y apor  
tado en el expediente a favor de D<sup>a</sup> Maria Francisca Ros  
Nieto. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la  
orden del dia la presidencia declaró terminado a me  
dia y la sesion fue levantada a las trece horas, estudiandose  
la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde los señores con  
cejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. =

P. Pico Nieto

Melchor Villar

J. Pico Nieto

Antonio Villar

Gabriel Villar

Antonio Moras

Pedro R. Villar

Angel Ventura

F. Pico Nieto



Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Marzo de 1957.

Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Leuteco Alberca  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Angel Leuteco Martínez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Federico Villar Jiménez

D. Antonio Moral Alfaba

D. Gabriel Villar Freixas

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Toparrayosa de la Sierra a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Couristorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Leuteco Alberca, y con mi asistencia como secretario.

Alcance la lección de orden de la presidencia, el infrascrito secretario, procedió a dar lectura del acta de la lección anterior, que es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

A continuación se cubra en el orden del día parando al estudio y acuerdo de los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente:

"Acto seguido el señor presidente manifestó que como ya expresaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el señor presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo necesariamente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución.



y definitiva aprobación.

Quo signado en el Orden del día más asuntos de que trata, la presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las trece horas y cincuenta minutos, estudiándose la presente acta, que firman los Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

*[Signature]*

§ = Primer

*[Signature]*  
Antonio Villar

*[Signature]*  
Angel Centeno

*[Signature]*  
Gabriel Villar

*[Signature]*  
Melchor Villar

*[Signature]*  
Pablo R. Villar

*[Signature]*  
Antonio Mora

*[Signature]*  
Francisco Villar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo de 1957.

Señores Asistentes en la villa de Tresparraga de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas,

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previo y especial

Concejales

D. Antonio Villar y Villar convocación hecha al efecto, en el Salón de Actos del

D. Angel Centeno Mantecón Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que

D. Melchor Villar y Villar al manifestar se expresan, bajo la presidencia del señor

D. Antonio Mora, alfabá asistencia como secretario. =

D. Federico Villar *[Signature]* Abierta la sesión de orden de la presidencia, yo el infante

D. Pedro M. Villar y Villar este secretario procedí a dar lectura del acta de la

D. Gabriel Villar *[Signature]* sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y en

secretario

votación ordinaria. =

D. Francisco Villar y Villar A continuación se entra en el orden del día, pre-

sendo al estudio y acuerdos de los diferentes pun-

tos consignados en el mismo, al tenor siguiente: =

Después y por secretaría, se dió lectura de un escrito que dice: «este Ayuntamiento el factor Administrativo del mismo en Badajoz, Don Francisco González Arque, solicitando se le acuerde la consignación a sus ptas, con efecto de 1.º de Enero de este año, fundandola entre otros extremos en las necesidades vitales de la localidad y tratandose así mismo tiempo de incorporar a la marca de españoles que han mejorado sus posiciones económicas al ritmo que los tiempos impo- nen; adjuntando a dicho escrito, certificación de Aranceles profesio- nales, aprobados por el pleno de la Junta Central del Colegio en se- sión del día 12 de Septiembre de 1.956. - Votados los señores del Pleno de dichos documentos, y teniendo en cuenta las razones ex- puestas en su escrito, y que los servicios a cumplir son urgentes en volumen y responsabilidad, y para mayor estímulo en el cum- plimiento de sus obligaciones, el Ayuntamiento acordado por una- nidad, acceder a la solicitud por el señor González Arque, con- ventando la consignación que el factor Administrativo de este municipio tiene en el actuale presupuesto a sus g- peritas anuales; y que en el presente año se instruya el corres- pondiente expediente de suplemento para atender al pa- go acordado. -

Liquidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales que, en virtud de encontrarse las oficinas del Ayun- tamiento en condiciones poco higiénicas, con perjuicio para la salud de los funcionarios que en ellas trabajan; el mal estado de una de sus dependencias, descansa del edificio de las Casas Concejales, y su techumbre en estado ruinoso, y de cuyos extre- mos había dado conocimiento a la Comisión Permanente en la sesión del día 13 de Abril pasado, había procedido a su reparación en cuanto aspectos lo necesitaban de una manera urgente. - Votados los señores Concejales, ha- ciendo suyas las manifestaciones de su Alcalde. Pre- sidente y reconociendo la impetuosa necesidad de su total reparación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la determinación adoptada por el Sr. Alcalde de efectuar las reparaciones en el edi-



ficio municipal necesarias dentro y fuera del mismo;  
y que como queda que en el Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 84, del pre-  
supuesto del actual ejercicio solamente hay consignados  
dos mil pesetas con destino a la conservación y reparación  
de los edificios propiedad de este municipio, cantidad  
insuficiente para atender a los gastos de tales obras por  
de lo tanto se acuerda el correspondiente expediente de suple-  
mento de Crédito para reforzar dicha Partida, en la can-  
tidad que sea necesaria para atender al pago de los gastos  
totales que se hayan realizado y se tengan aun que realizar,  
con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Igualmente el propio Sr. Alcalde participa a los señores Con-  
cejales, que la cantidad a pagar por este Ayuntamiento, a la Her-  
mandad, por cuota Judicial y Guardia Rural, de los años  
de 1946 a 1956, importaba mayor cantidad que la reconocida  
en la liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1956, partidas  
34 y 35 de la relación de acreedores; por tanto entendida debían  
de suplementarse las mismas en doce mil treinta y cinco  
pesetas para con ello poder hacer frente a su pago dentro  
del actual ejercicio de 1957. Interados los señores Concejales  
asistentes, por unanimidad, acuerdan, se instruya el  
oportuno expediente de suplemento de crédito por las ci-  
tadas doce mil treinta y cinco pesetas, cantidad que uni-  
da a las reconocidas en las partidas 34 y 35 de dicha relación  
de acreedores, es suficiente para efectuar el pago del ex-  
pediente de este Ayuntamiento con la Hermandad  
Judicial de Labradores y Ganaderos de esta Villa por cuota  
Judicial y Guardia Rural de los años 1946 al 1956 am-  
bos inclusive, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

También y por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda  
suplementar el Capítulo 1<sup>o</sup>, Artículo 7<sup>o</sup>, partida 11<sup>o</sup>,  
del presupuesto con mil ochocientas  
ptas por ser insuficientes las consignadas para pago a  
la Hermandad, de la cuota Judicial y Guardia Rural  
del presente año de 1957; con cargo al superavit del

ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.-

No se formularon ni preguntas por los señores asistentes, y no figurando en el Orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las catorce horas y quince minutos, efectuándose la presente acta que firman los señores reunidos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Ricardo Centeno

Gabriel Villar

J<sup>o</sup> Ponce

Melchor Villar

Antonio Moral

Pedro R. Villar

Antonio Villar

Angel Centeno

Francisco Villar



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Junio de 1957.

Señores Asistentes.

En la villa de Herreruela de la Sierra a veintuno de Junio

- D. Ricardo Centeno Alberca <sup>Presidente</sup>
- D. Antonio Villar y Villar <sup>Concejales</sup>
- D. Antonio Moral Alfaba
- D. Angel Centeno Martin
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Gabriel Villar Pineda
- D. Federico Villar Jimenez
- D. Pedro R. Villar y Villar <sup>Secretario</sup>
- D. Francisco Villar y Villar

de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previa y especial convocatoria, toda hecha al efecto, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario.

Abierta la Sesión de Orden de la presidencia, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.-

A continuación se entra en el Orden del día parándose al estudio y acordando de los diferentes puntos consignados en

el mismo, al tenor siguiente:-

Seguidamente por secretaría y de Orden del presidente, se dió lectura del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, por el cual se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, con efectos desde 1º de Abril pasado (B. O. del Estado del 29 de referido mes de Abril) y del Orden del Ministerio de Gobernación de fecha del actual, (B. O. del Estado fecha 12), por lo que se desarrolla referido Decreto-Ley, enterados los señores que componen la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerdan, en armonía con la norma XII a suentada Orden, Suplementar el capítulo, artículo y Partidas en la forma que se expresa a continuación, con el fin de atender al pago de tales aumentos de sueldos. Peretas.

Capº 6º - Artº 1º - Partida 41, haber del secretario, incluido el aumento de las pagas extraordinarias 18 Julio y Navidad	6.875'00
Capº 6º - Artº 1º - Partida 42, ídem del 1º Auxiliar Administrativo, id id	3.666'68
Capº 6º - Artº 1º - Partida 43, ídem del 2º id id id id id id id id	3.666'68
Capº 6º - Artº 1º - Partida 48, ídem del Alfaracil id id	2.750'00
Capº 6º - Artº 1º - Partida 49, ídem del Guardia Municipal id id	2.750'00
Total peretas a suplantar 19.708.36.	

Esta cantidad se nutrirá del sobrante de la liquidación del ejercicio de 1956; nutriendose para ello, el correspondiente expediente, con arreglo a las normas contenidas en la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 2 de Junio de 1955, en su artículo 691.-

Asimismo la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- No existe cantidad alguna que absorber con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII del Orden fecha 3 del presente mes del Ministerio de Gobernación.-
- Que las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad del presente ejercicio las mantienen sobre los sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.-
- Que la cantidad que sufre para la Corporación Local los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12

de Abril de 1957, es de pesetas veintinueve mil ochenta y tres, con treinta y cuatro céntimos.  
 d) Que el importe a que se elevan los gastos de personal de plantilla de esta localidad local es de ciento nueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, noventa y ocho céntimos. =

Que en cumplimiento del número XII del Orden del Ministerio del Gobierno de 3 del 12 de 1957, caso 4.º, se remita certificación de estos acuerdos al jefe Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, en el plazo de 15 días a contar de la fecha de esta sesión.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las once horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

Ricardo Villar

Melchor Villar

J.º Villar

Gabriel Villar

Pedro R. Villar

Antonio Moral

Antonio Villar

Angel Ceballos

Frau. Villar

Sesión



et extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Julio de 1957.

Señores Asistentes  
Presidente

D. Ricardo Leuterio Alberca  
Concejales

- D. Antonio Villar y Villar
- D. Angel Leuterio Martínez
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Antonio Moral Alfaba
- D. Pedro M. Villar y Villar
- D. Federico Villar Fernández
- D. Gabriel Villar Breibano
- Secretario
- D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Herrerías de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previa y especial convocatoria hecha al efecto, en el salón de actos del Conistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Leuterio Alberca y con su asistencia como secretario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia, y el infrascrito secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

A continuación se entra en el orden del día, pasando al estudio y acuerdos de los siguientes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente:-

Seguidamente por el Sr. presidente y el secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el cual se informa favorablemente el suplemento de Crédito de treinta y nueve mil doce ptas. cincuenta y siete centimos, con imputación al Cap. 1º, Art. 2º, Partida 1ª, mil treinta y seis ptas. cuarenta y seis centimos; al Capitulo 1º, Art. 2º, Partida 3ª, mil setecientas setenta ptas. sesenta centimos; al Cap. 1º, Art. 2º, Partida 4ª, cuatro mil trescientas diez ptas. cincuenta y un centimos; al Cap. 6º, Art. 2º, Partida 8ª, cuatrocientas treinta ptas.; al Cap. 11, Art. 1º, Partida 84, diez y ocho mil ptas.; al Cap. 14, Art. 11º, Partidas 3 y 35, doce mil treinta y cinco ptas. y al Cap. 1º, Art. 7º, Partida 11ª, mil cuatrocientas ptas. todos del presupuesto ordinario del Convento para atender al pago de la Pensión de D.ª María Gracia Rosa Nieto, viuda del que fue secretario de este Ayuntamiento Don Sebastián Nieto; Jubilación de Don Guillermo Feja Barceua, Médico de A. P. D.; Jubilación del



Secretario Don Juan José Morales Romero, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Mayo de 1956 y circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Diciembre de igual año; ratificación al Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco José de Arce; Reparación del Ayuntamiento y depósito de cadáveres y pago de las cuotas de la Hermandad Judicial y Guardia Rural de los años de 1946 a 1957, ambas inclusive, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo de 1957.

Interados los señores asistentes de dicho informe y de sus labores presentadas respecto del Proyecto, reclamación alguna durante el plazo de oposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el Suplemento de los créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderle se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las once horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores asistentes, el todo lo cual, yo el secretario, certifico.

*Melchor Villar*

*Gabriel Villar*

*Melchor Villar*

*Pedro R. Villar*

*Antonio Moral*

*Antonio Villar*

*Angel Quintana*

*J. Quintana*

*Francisco Villar*

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Julio de 1957.

Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Leuterio Alberca

Concejales

D. Melchor Villar y Villar

D. Rafael Leuterio Martínez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Manuel Campa Caballero

D. Federico Villar Jiménez

D. Gabriel Villar Peubanco

D. Antonio Moral Alfaba

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Beja, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previa y especial convocatoria hecha al efecto, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Leuterio Alberca, y con mi asistencia como Secretario.-

Abierta la sesión de Orden del día, por el infrascrito Secretario y de Orden del mismo, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.-

A continuación se entra en el orden del día parando al estudio y acuerdos de los diferentes puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente:-

Después ordenado por el señor Presidente, y el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha veintiseis de Junio pasado, por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de diez y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas, con imputación al Capítulo 6º, artículo 1º, Partidas 41, 42, 43, 48 y 49 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago del haber y extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, del Secretario; Auxilios Administrativos 1º; Auxilios Administrativos 2º; Alguacil y Guardia municipal, aumentos autorizados por el Decreto. Ley de 12 de Abril de 1957 del M. del Gobierno.-

Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerado que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 del Ley de Régimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la dispo-

sión concienzuda y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

De orden del presidente y por secretaría, se da lectura a los tres proyectos y presupuestos de gastos, formados por el Maestro Albañil de esta localidad D. Emilio Teva Chaves, de las obras y gastos calculados para el arreglo y reparación de las calles Coronel Cortijo, D. Lamaso, Luis de Llano, Generalísimo Franco, Nuestra Señora de Guadalupe, Francisco Pizarro, Hernán Cortés y General Lamaso, importante el primero, diez y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, el segundo diez y nueve mil setecientas cuarenta y tres pesetas y el tercero diez y ocho mil ciento cincuenta y tres pesetas, haciendo un total general de cincuenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas, por encontrarse las calles ya referidas casi intran-sitables para personas y vehículos; enterada la Corporación por unanimidad acordó ponerle su aprobación.

Después el señor Alcalde hace un discurso, exponiendo que los proyectos que acaban de ser aprobados, debían ser enviados a la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, y solicitar de dicho organismo, una subvención para poder llevar a la realidad las obras que en ellos se hacen constar, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para emprenderlas por sí, mitigando el paro de unos ochenta obreros que existe en la localidad, entre el tiempo comprendido de primero de octubre del presente año, hasta la fecha en que se principie las faenas agrícolas de siega, ya que la mayoría del importe del presupuesto de gastos a de ser destinadas a jornales; las obras de referencia reportan grandes beneficios a todo el vecindario, y de gran duración los trabajos que se han de realizar, y teniendo en cuenta al mismo tiempo, que a este pueblo no se le ha concedido jamás subvención de Paro, aunque en el año de 1951 fueron concedidas 15.000 ptas a esta población, pero que no nos fueron entregadas en atención a que el entonces gobernador civil y como tal Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social Sr. Ruiz del Teso (E. P. D.), nos participó en atenta carta, que había tenido que hacer uso de las mismas para atender a mayor necesidad en otros pueblos, prometiéndome mismo los primeros



en otras conversiones de subvención; sin que hasta la fecha haya  
llegado a su realidad lo prometido.-

El Ayuntamiento oída la exposición del Alcalde. Presidente,  
Acuerdan por unanimidad autorizarle para que dirija escrito al  
Sr. D. R. Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económi-  
co-Social, acompañando los tres proyectos y certificación de este  
acuerdo, solicitando de referida Superior Autoridad la subven-  
ción de treinta y cuatro mil trescientas noventa y ocho ptes,  
desenta por ciento del presupuesto de gastos de los tres proyectos de  
las obras a realizar; comprometiéndose esta Corporación a  
aportar veintidos mil novecientas treinta y dos ptes, en cuenta por  
ciento restante.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tra-  
tar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue le-  
vantada a las cuatro horas y veinte minutos, estudiándose la  
presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo  
cual, yo el Secretario, certifico.-

Presidente

Melchor Villar

J.º Quintana

Eusebio Moral

Manuel Conyos

Gabriel Villar

Angel Centeno

Pedro R. Villar

Man. Villar

se-

ion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto de 1957.

Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Cerezo y Caballer

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Antonio Moral y Refada

D. Gabriel Villar y Villar

D. Juan Centeno y Villar

D. Pedro Villar y Villar

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Cerezo y Caballer

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Antonio Moral y Refada

D. Gabriel Villar y Villar

D. Juan Centeno y Villar

D. Pedro Villar y Villar

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Cerezo y Caballer

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Antonio Moral y Refada

D. Gabriel Villar y Villar

D. Juan Centeno y Villar

D. Pedro Villar y Villar

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Cerezo y Caballer

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Antonio Moral y Refada

En la villa de Sepanaposa de la Serena a trece y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previa y especial convocatoria hecha al efecto, en el salón de actos del Comisario, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Centeno Alberca, y con mi asistencia como secretario.

Abierta la sesión de orden del presidente, y el infrascripto secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria. -

Después se acuerda la promesa para el ejercicio de 1958 de los tributos y exacciones municipales que han regido durante el de 1957, sin modificación de tarifas ni tipos impositivos; a cotización aritmética que de esta partición se remita certificación al Justísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes y que se haga público por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 7º del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local y en el 219 del Reglamento de Haciendas Locales. -

A continuación y conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso al Pleno que, el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1958, confeccionado por el Secretario-Interventor, de acuerdo con el artº 680 del Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, se prevé un déficit de 53.199,38 ptas, no obstante haberse estudiado el anterior Proyecto a corrigir las partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máxi-



nos autorizados. Así resulta según el anteproyecto, que estimándose los gastos en docecientas treinta y cinco mil quinientas cinco ptas, diez y ocho centimos, y los ingresos en ciento ochenta y un mil trescientas cinco ptas ochenta centimos, fallará la cantidad de cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve ptas, treinta y ocho centimos, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar del Excmo. Diputación provincial, el Recurso de Vencidos autorizado en el artículo 576 del citado Texto Articulado, en la expresada cantidad de 53.199'38 ptas.

Puesta a discusión la propuesta del Sr. presidente, es aprobada por unanimidad.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad fijar el tipo de Gratificación para el Substituto Municipal de Urbana en el 17'20% sobre el líquido; y para el de Rústica y Pecuario el 8%, para el año próximo de 1958.

No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada a las catorce horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Presidencia

Gabriel Villar

Ramón Campes

Clotario Moral

Angel Centeno

Melchor Villar

Pedro R. Villar

Clotario Villar

J. P. P. P.

Frau Villar

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Setiembre de 1957.

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

D. Antonio Villar Villa

D. Melchor Villar Villar

D. Manuel Campos Cobaleiro

D. Gabriel Villar González

D. Angel Centeno Martínez

D. Pedro R. Villar Villar

D. Antonio Moral Algaba

Secretario

D. Francisco Villar Villar



En la villa de Esparragosa de la Serena a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, previa y especial convocatoria hecha al efecto, en el salón de actos de este municipio, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alberca, y con su asistencia como Secretario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia, y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Seguidamente se entra en el orden del día, pasando al estudio y acuerdos de los puntos consignados en el mismo, al tenor siguiente:

La presidencia ordena se de lectura por Secretaría del Oficio de fecha 22 de Julio pasado, del Sr. Abogado del Estado - jefe, sobre formación de Juicios de precios medios de venta al objeto de comprobar el valor de las fincas rústicas a efectos de liquidación del Impuesto de Derechos Reales, teniendo en cuenta la calidad del terreno y abos de cultivos de las existentes en este municipio; conforme a las normas que se establecen en la orden de 10 de Julio del presente año, del Ministerio de Hacienda (Boletín Oficial del Estado del 12 del mes de referencia); y leída íntegramente el oficio antes dicho, los señores Concejales reunidos, quedaron debidamente enterados; y después de un detenido y sosegado estudio de la materia, se acordó por unanimidad

la formación del Juicio de los precios medios por hectárea en este término, en la forma siguiente:

Clases de Cultivos	Tipo I			Tipo II			Tipo III		
	Hasta 5 Has	De 5 a 20 Has	Demás 20 Has	Hasta 5 Has	De 5 a 20 Has	Demás 20 Has	Hasta 5 Has	De 5 a 20 Has	Demás 20 Has
Monte de Encina o Alcornocal	3.425	3.600	3.800	2.000	2.150	"	1.700	"	"
Pastos	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cultivos de Secano	7.550	7.800	8.000	4.550	4.700	4.800	2.300	2.300	2.400
Olivar	8.550	9.000	"	6.100	"	"	3.400	"	"
Vinedo	7.500	"	"	5.600	"	"	3.200	"	"
Monte Bajo	"	"	"	"	"	"	530	"	"
	Hasta 3 Has	De 3 a 20 Has	Demás 20 Has	Hasta 3 Has	De 3 a 20 Has	Demás 20 Has	Hasta 3 Has	De 3 a 20 Has	Demás 20 Has
Cultivos de Regadío	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Huerte	18.000	"	"	16.000	"	"	14.000	"	"

Que del anterior estadillo, se remita copia al Sr. Abogado del Estado-jefe, a los efectos oportunos.

No se formularon ruegos ni preguntas por los asistentes.

Tuvo figurando en el orden del día, unos asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico. *Eduardo Villar*

*Ruizblanca*

*Ramón Campes*

*Eduardo Moral*

*Gabriel Villar*

*Ángel Centeno*

*Pedro B. Villar*

*Melchor Villar*

*Francisco Villar*



Sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1957.

Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Luteus Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfaba

D. Federico Villar Jimenez

D. Angel Luteus Martinez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Escibano

Secretario

D. Francisco Villar y Villar.

En la mañana de la fecha a las once horas, del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Luteus Alberca, y con asistencia del secretario que da fe, los señores concejales expusieron al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:-

- 1.º: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º: Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puertos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de octubre de 1957. - Dada lectura del artículo y Decreto citado, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puertos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:-

Grupo de Caberos de familia:-

Don Antonio Villar y Villar

Grupo de Representación Judicial:-

Don Angel Luteus Martinez

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:-

Don Melchor Villar y Villar

Y una vez acordado que se solicita certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la



provincia y al señor Presidente de Junta Municipal del  
 Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, exten-  
 diéndose la presente acta que firman los señores asisten-  
 tes conunfo, el secretario, que certifica.-

*Melchor Villar*

Melchor Villar

*Pedro R. Villar*

Pedro R. Villar

*J. P. Villar*

Angel Centeno

*Gabriel Villar*

*Francisco Villar*

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Noviembre de 1957

Asistentes

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

D. Melchor Villar y Villar

D. Angel Centeno Villar

D. Federico Villar Jimenez

D. Antonio Moral Alfaro

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Centeno

D. Antonio Villar y Villar

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

En la tarde de la sesión a dos de noviembre de  
 mil novecientos cincuenta y siete, a las doce ho-  
 ras, previa y especial convocatoria convocada, he-  
 cha al efecto, se reunieron en el salón de actos de es-  
 ta Casa Consistorial los señores que al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pi-  
 cado Centeno Alberca y con su asistencia como se-  
 cretario.-

Abierta la sesión de orden de la presidencia, y el secretario  
 dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue apro-  
 bado por unanimidad en votación ordinaria.-

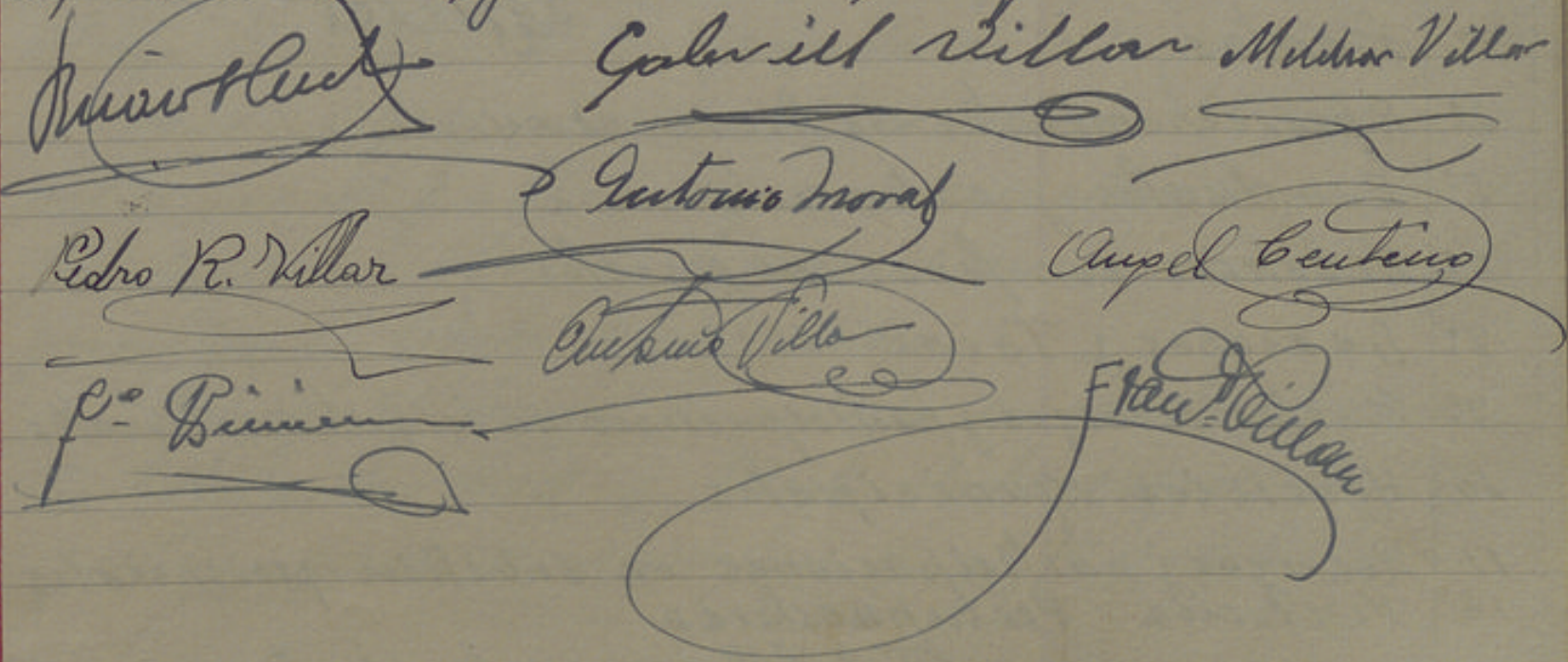
Autógrafa al señor Alcalde-Presidente para que diri-  
 ja instancia al Ilustre señor Delegado de Hacienda  
 de esta provincia, en suplico para que se le autorice por  
 ende en el presupuesto Municipal Ordinario para  
 el próximo ejercicio de 1958, de las erogaciones que a con-

Impugnación se detallan en armonía con lo determinado en el artículo 581 de la Ley de Regimen Local, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por su improductiva aplicación o rendimiento etípicos o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este municipio. =  
 Las exacciones que se persiguen, son las siguientes: -

Artos	Exposición	Causas por las que se persiguen
440	W <sup>o</sup> s 2-3-4-6-8 al 17 y 19 al 26	por carecer de base impositiva o por ser
444	W <sup>o</sup> s 1 al 4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22	etípicos de rendimiento. -
	23-25	Id Id Id Id
451	Exoneraciones especiales	No se usace
473	Subvenciones con fines no fiscales excepto el de 10 % sobre comisiones en Bares, etc y el de Penas.	Por carecer de base impositiva
477	letras e-d-e-f-h-i-j-k y l	Id Id Id
487	en relación con el apartado b)	Id Id Id

Del mismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de remitir a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde - Presidente. -

Y no figurando en el orden del día, más asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =


 Gabriel Villar Melchor Villar  
 Antonio Moras  
 Pedro R. Villar  
 Ángel Cebalero  
 P.º B...  
 Juan Villar

Acta de aprobación y discusión del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1958.

En Aparaposa de la Serena a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, previa y especial convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alarcón, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en las Casas Consistoriales y cuyos componentes al margen se expresan al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo proyecto ha sido formado por la Alcaldía Presidencia y la Secretaría y aprobado por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión del día dos del actual, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se determinan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el Presupuesto de que trata, fijándose los ingresos y los gastos en las cantidades que por capítulos se expresan a continuación:

Arts	Capítulos	Pesetas
	<u>Ingresos</u>	
1º	Rentas	5.418 88
2º	Apropiamientos de bienes comunales	26.066 66
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.800 -
8º	Derechos y Tasas	33.576 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	10.798 81
10º	Arbitrios Municipales	102.245 45
	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5.000 -
	Reserva Presupuestaria	47.474 03
	Total Presupuesto de Ingresos	233.479 83

arts	Conceptos	Pesetas	
	<b>Gastos</b>		
1º	Obligaciones generales	57.719	61
2º	Representación Municipal	4.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	10.658	33
4º	Policia urbana y rural	8.400	00
5º	Precaución	3.035	14
6º	Personal y Material de oficinas	102.215	92
7º	Salubridad e higiene	8.581	00
8º	Beneficencia	21.104	40
9º	Asistencia Social	1.200	00
10º	Instrucción pública	3.976	64
11º	Obras públicas	7.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.088	79
18º	Imprevistos	2.000	00
	Total del Presupuesto de Gastos	233.473	83

Osi mismo se acordo ratificar las tarifas y ordenanzas de exacciones Municipales en vigor en este Ayuntamiento.

Seguidamente fueron puestas sobre la mesa las Bases de Ejecucion del Presupuesto para el proximo ejercicio de 1958, acordandose por unanimidad prestarle su aprobacion.

Tambien se acuerda que el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, aprobado en tal forma, se exponga al publico por el plazo de Quince dias hábiles, como asi mismo se remita copia del mismo al H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobacion si procediere. El plazo de exposicion al publico empesara a contarse a partir del dia siguiente al en que, apareciera inserto en el B.O. de la provincia el Edicto de exposicion.

De igual forma se acordó se remita al Sr. Gobernador Civil el Edicto de la exposicion al publico para su insercion en el B.O. de la provincia.

Así mismo se acuerda se una copia de este acuerdo al Presupuesto que ha de remitirse al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, ratificándose la presente acta, que firman los asistentes y que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Benito Villar Gabriel Villar

Melchor Villar Antonio Moral

Pedro R. Villar

Angel Centeno

J.º Jimenez

Antonio Villar

Fern. Villar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre 1957  
Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Antonio Moral y Moral

D. Melchor Villar y Villar

D. Angel Centeno Jimenez

D. Federico Villar Jimenez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Jimenez

En la villa de Herrerías de la Sierra a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, previa y especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con mi asistencia como Secretario. Al efecto el acto por el señor Presidente, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente hace

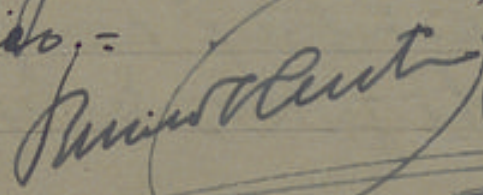
haber a los recaudados que, la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto pasado, acordó no interesar la próroga en la percepción del Impuesto para prevención del paro Obiero, sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de los Ayuntamiento, por ello, entendida que esta Corporación debía adoptar el acuerdo de establecer este impuesto, según determina el artículo 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935; a fin de que en el próximo ejercicio económico puedan ser las liquidaciones ya en vez utilizados en mitigar el posible paro en este pueblo, lo que al mismo tiempo redundará en su beneficio al ser realizadas obras con la utilización de estos medios.-

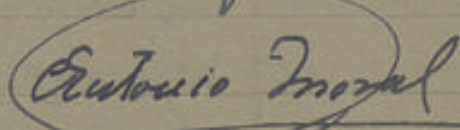


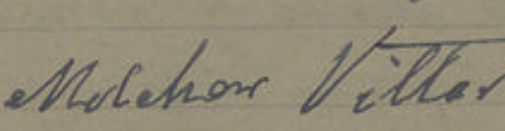
Debidamente enterados los señores Concejales de la exposición hecha por el señor Alcalde-Presidente, por unanimidad, acordaron establecer en este Municipio el Impuesto de percepción del Paro Obiero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria para el ejercicio económico del año de mil novecientos cincuenta y ocho, con arreglo a lo determinado en el artº 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935, y en dedicado en lo posible, a mitigar el paro en la localidad, pudiendo realizarse obras de utilidad en el municipio.-

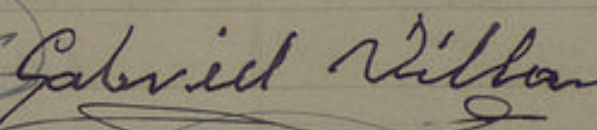
Que se comuniquen este acuerdo por medio de certificación a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, por conducto reglamentario, como está ordenado.-

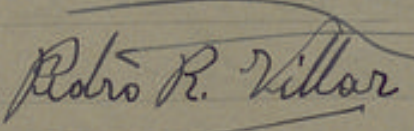
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión, a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

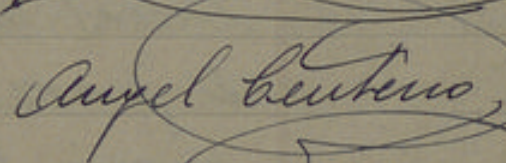
  
 Juan Villar
 

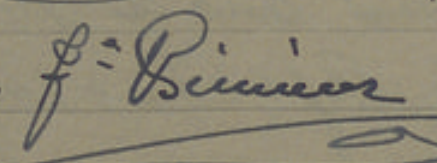
  
 Antonio Moral

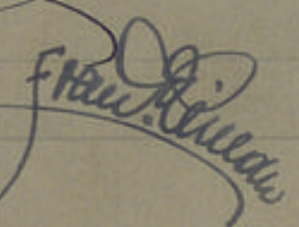
  
 Melchor Villar
 

  
 Gabriel Villar

  
 Pedro R. Villar
 

  
 Angel Centeno

  
 J. R. Villar

  
 Francisco Villar

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 Dbre 1957.

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

„ Gabriel Villar Escribano

„ Angel Centeno Martinez

„ Antonio Villar Villar

„ Antonio Moral Algaba

„ Melchor Villar Villar

„ Pedro R. Villar Villar

„ Federico Villar Gimenez

Secretario

„ Francisco Villar Villar

En Asparroyosa de la Pena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce horas, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alberca, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del Pleno del cuarto trimestre presente año y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de orden del mismo, y el inscrito secretario, procedi a dar lectura de la sesion extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leidas todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion ordinaria del Pleno, que fueron aprobadas por unanimidad.

Despues se acuerda nombrar talladores de los mozos del recuplero de mil novecientos cincuenta y ocho al vecino de esta Benito Dorila Rojas, al que se le dara sobre y se le gratificara con la cantidad de cinco pts.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda que el jornal medio de un bracero para los asuntos de quintas del recuplero de mil novecientos cincuenta y ocho, sea el de treinta pesetas.

Del mismo modo y unanimemente, los reunidos designan para depouer en los expedientes de prorrata de 1.ª clase que se formen en el proximo año de 1958 a los padres de los mozos n.º 3 Augustin Algaba Dorila y n.º 18, Udo





ndas a esta Cooperación.-

A Juan Salamanca, de Costura, la cantidad de sesenta y nueve pts con treinta centinos, por diez cristales varios medidas para los quince nacimientos

A Faustino Campos Gorita, la cantidad mil novecientos sesenta y cinco pts, importe de los trabajos de confección y madera de una ventana de la Secretaría del Ayuntamiento, una puerta cristalina entre Alcaidía, Frontón, arreglo de otros y poner cristales, pintar puertas, ventanas y muros del Ayuntamiento.-

A Eduardo Donoso, de Costura, la cantidad de sesenta y nueve pts, por diez pernos, un candado y puntos, suministrados a este Ayuntamiento.-

A Juan Salamanca, de Costura, la cantidad de setecientos noventa y cinco pts, por poseedores, cristales y otros materiales para hacer la pintura, según se detalla en la factura presentada, que ha suministrado a este Ayuntamiento.-

A la Viuda de Sifriano Granada, de Zalamea de la Serena, la cantidad de ochenta y seis pts libras, importe de secante líquido, aguarras, obovalde, suministrado a este Ayuntamiento.-

A Anselmo Pérez, de Zalamea, la cantidad de cinco y cinco pts setenta y cinco pts, por aceite linaza, secante líquido y otros artículos para hacer pintura, suministrados a este Ayuntamiento.-

A Juan Gonzales Ortiz, de Zalamea, la cantidad de cuarenta y siete pts noventa y cinco pts, por aceite linaza, secante líquido y un envase suministrado a este Ayuntamiento.-

A Benito Chovero, la cantidad de catorce mil ciento treinta pts con cincuenta y cinco pts, importe de nueve relaciones de formales, materiales, aceros

de las mismas, retirada de escombros, y reforma del edificio Casa Ayuntamiento. -

A) El mismo, la cantidad de Setecientos nueve pts, importe de la relacion de formos y material invertido en el blanqueo del interior y fachada del Ayuntamiento, cinco francos y fachada del Deposito Municipal. -

B) El mismo, la cantidad de Trescientos treinta y una pts importe de la relacion de formos y material invertidos en la obra de reparacion del Deposito de cadaveres.

Dicto coustimo y en atencion de no haber consignacion especial en el Presupuesto vigente, la cantidad de setecientos en el Capitulo de Sufragios, se reconoce un credito de Dociientos pts a favor de D. Francisco Calvarro Dorra, Cura Parroco, por estipendio y derechos de dos funerales, el de los caidos y aniversario de la muerte de Jose Antonio, en el presente año; y que se abone la referida cantidad con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º, Partida 6 del vigente Presupuesto. -

Tambien se acuerda abonar al Sr. Alcalde, la cantidad de noventa pts por gastos de viaje a Campillo de Herrera el 14 de Octubre pasado, para asistir a una reunion de Alcaldes para asuntos de instalacion de telefonos en este pueblo y otros de la zona. -

Y no figurando en el dia, mas asuntos de que tratar la presidencia de obrero terminada el acto, la sesion fue levantada a las quince horas, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual es el Secretario autentico. -



*[Signature]*

*[Signature]*

Angel Benteo

Gabriel Villar

Pedro R. Villar

Melchor Villar

*[Signature]*

firmas

Antonio Moral

J. Jimenez

Francisco Villar

### Sesion extraordinaria el dia 3 de Febrero de 1958.

Señores Asistentes

- D. Gabriel Villar Arribas
- „ Federico Villar Jimenez
- „ Pedro R. Villar y Villar
- „ Antonio Moral Alzaba
- „ Antonio Villar y Villar
- „ Angel Centeno Martinez
- „ Melchor Villar Villar
- Secretario
- „ Francisco Villar Villar

Señores que se han excusado

D. Manuel Campos Caballero

En la villa de Azparagosa de la Sierra a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las doce horas en el solar capitular de estas cosas con- sistoriales, los Señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar la sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Centeno Alzaba, asistidos por el Secretario de la Corporacion D. Francisco Villar y Villar.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesion era, proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones re- cientemente celebradas en los dias 24 de Noviembre y 1 y 8 de Diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislacion.

Por el Secretario, diose lectura del acta de la sesion anteriormente celebrada, que fue aprobada por unani- midad y sin discusion, por los concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, estando los que debun traerlo por mandato legal, despues de que por la Alcaldia se le manifestó todo el agrado que su actuacion habia causado a toda la poblacion, que reconocia los positivos beneficios que con tal actua-

ción no tiene reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levantó esta acta que, leída y conferenciada es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del consistorio los concejales que, asistiendo deben cesar en el desempeño del cargo, del que certifica.

Ruizblanca

Antonio Villar

Angel Centeno

Gabriel Villar

Melchor Villar

J.º Pimiento

Pedro R. Villar

Antonio Moral

F.º Villar

Reanudada la Sesión a las doce horas cincuenta minutos por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta Municipal del turno electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores

Por el Cuerpo de Representación familiar

D. Angel Centeno Martínez

Por el Cuerpo de Representación Judicial

D. Antonio Villar y Villar

Por el Cuerpo de Representación Expositiva

D. Melchor Villar y Villar

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que



Quorou llamados, los siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan los leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia, y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", con lo cual el Sr. Presidente con la formula de "Si asi lo hacis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente entrego a cada uno de los Concejales los insignias del cargo y declaro constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran en auto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestacion, el Sr. Alcalde Presidente declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento, dandose lectura por el Secretario de tal constitucion, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente.- D. Ricardo Centeno Herrera.

Concejales del Juris Juris

Elejidos en 1954. D. Ricardo Centeno Herrera

" " " D. Gabriel Villar Arribas

Elejidos en 1957. D. Angel Centeno Martinez

Concejales del Juris Judicial

Elejidos en 1954. D. Pedro R. Villar y Villar

" " " D. Manuel Campos Caballero

Elejidos en 1957. D. Antonio Villar y Villar

Concejales del Juris de Representacion Corporativa

Elejidos en 1954. D. Federico Villar Gimenez

" " " D. Antonio Moral Alzaba

Elejidos en 1957. D. Melchor Villar y Villar

Secretario D. Francisco Villar y Villar

Se acordó señalar para la celebracion de se-

siones ordinarias los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Sep-  
tiembre y 31 de Diciembre a los doce horas.

Seguidamente procediose a dar cuenta de sus Decretos  
de la Alcaldia designando Tenientes de Alcalde, que result-  
aron nombrados como sigue:

Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Villar y Villar

Segundo Teniente de Alcalde D. Melchor Villar y Villar.

y señalándose las Delegaciones de funciones propias para  
cada cargo y Delegaciones especiales, dando el siguiente  
resultado:

#### Comision Municipal Permanente.

##### Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, Alcalde

##### Vocales

D. Antonio Villar y Villar, Primer Teniente de Alcalde

D. Melchor Villar y Villar, Segundo Teniente de Alcalde,

quedando así constituida.

De propuesta de la Alcaldia se acordó establecer  
los siguientes Comisiones Comisionales, adscribiendo a  
las mismas las personas que a continuación se indican

#### Comision de Hacienda

##### Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, Alcalde

##### Vocales

D. Angel Centeno Martinez, Concej. al

D. Antonio Moral Algaba, id

#### Comision de Obras Publicas

##### Presidente

D. Antonio Villar y Villar, Primer Teniente de Alcalde

##### Vocales

D. Gabriel Villar Arribas, Concej. al

D. Manuel Campos Coballero, id

#### Comision de Gobernacion

##### Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, Alcalde



## Vocales

D. Federico Villar Gimenez Concejal

D. Pedro R. Villar y Villar id

Comision de Educacion y Sanidad  
Presidente

D. Melchor Villar y Villar, Segundo Teniente Alcalde.  
Vocales

D. Angel Centeno Martinez, Concejal

D. Pedro R. Villar y Villar, id

Y no siendo otro el objeto de la reunion, y siendo los quince horas y veinte minutos, se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta, que, leida y conformada, es firmada por los asistentes, de que certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Angel Centeno

Gabriel Villar

f. Gimenez

Melchor Villar

Pedro R. Villar

*[Signature]*

*[Signature]*



sesión del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Marzo de 1958.

Señores asistentes

D. Antonio Villar y Villar  
D. Melchor Villar y Villar  
D. Rafael Centeno Martínez  
D. Federico Villar Fierro  
D. Antonio Moral Alfaba  
D. Pedro H. Villar y Villar  
D. Gabriel Villar Breibanco

En la villa de Esparracosa de la Serena a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria, al efecto celebrada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Ricardo Centeno Alberca, y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos del infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Don Francisco Villar y Villar. Siendo el acta del sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto Decreto de 21 de febrero de 1958, inserto en el B.O. del día 28 del mismo mes y año, dando normas para la celebración de elecciones de Diputados provinciales.

De orden de la propia Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reclama la designación del Comisionario Municipal que, en su día, deberá acudir a la elección del Diputado provincial que representará a este Partido Judicial de Castuera. Asimismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación del Comisionario, verificándose la elección secretamente y por papeleta y, previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:-

Don Ricardo Centeno Alberca, ocho votos,  
La Presidencia ha procedido a la proclamación del Comisionario para la elección de Diputado provincial, representante del Partido Judicial de Castuera a favor de Don Ricardo Centeno Alberca, Alcalde. Presidente, a fe de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, dándose las oportunas órdenes al objeto de que se libere la representación correspondiente.

La Presidencia manifestó al Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo que dispone los preceptos vigentes, se dará cumplimiento



ta de la derivación al Sr. Gobernador Civil de provincia, cuya  
Autoridad se elevan a misms los pertinentes documentos que  
la misma legislación determina.

Y no siendo otro el objeto del reunión se levantó esta a  
las diez horas treinta minutos, de la que se extiende la presente ac-  
ta que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de fue enti-  
ficio.

Ricardo Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Antonio Moral

Angel Bustos

Gabriel Villar

Melchor Villar

J.º Villar

Fran. Villar

Reunión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958.

Señores Asistentes

- D. Gabriel Villar
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Angel Bustos
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Antonio Moral
- D. Federico Villar
- D. Pedro R. Villar y Villar

En separafolia del libro a veintitres de marzo de mil  
novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria, al efecto  
 cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordina-  
ria, en la sala Capitular de estas lanas conistoriales, siendo las  
diez horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. de  
calde, Don Ricardo Bustos Alberca y con la concurren-  
cia de los señores anotados al margen, asistidos del infan-  
tito secretario de la Corporación Don Francisco Villar y Vi-  
llar.

Siendo el acta de la sesión anterior fue aprobada sin dis-  
cusión y por unanimidad.

La Presidencia hizo constar que el objeto de la sesión era  
dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Sr.  
del Gobernación de fecha 21 de febrero de 1958, inserto en



Las firmas

Angel Centeno

Gabriel Villar

Melchor Villar

J.º Villar

F.º Villar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Marzo de 1958.

Señores Asistentes

D. Antonio Villar y Villar

D. Angel Centeno Martínez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfaro

D. Melchor Villar y Villar

D. Federico Villar y Villar

D. Gabriel Villar y Villar

En su signatura del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria, al efecto en cada Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Comarcales, siendo las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ricardo Centeno de Peral y con la concurrencia de los señores concejales anotados al margen, asistidos de un infrascrito secretario del cuerpo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

A la vista de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero último y leído el informe del secretario interventor que lo emite en el sentido de que debe ratificarse el nombramiento que con fecha 2 de mayo de 1942, se otorgó como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Francisco Fournier Arquer, si bien cumpliendo lo dispuesto en dicha Circular no debe obrar fondos en su poder sino ingresar en el plazo de setenta y dos horas los fondos que perciba por cuenta de este Ayuntamiento en la cuenta que como continuación de la de Crédito, se habilita en el Banco Nacional de Crédito en Badajoz, cuando hay que de hacerse, pasos de la habilitada oportunamente, se acuerda:

Ratificar el nombramiento de don Francisco Fournier Arquer, como agente apoderado de este Municipio,

el que actuara en lo sucesivo con arreglo a la disposicion esta-  
da, y que se notifique este acuerdo al Servicio Nacional de Inspeccion y asesoramiento por el Sr. Jefe de Asesoramiento, remitiendo a  
aquel Oficio la certificacion del nombramiento anterior que  
ha venido haciendo los efectos de apoderamiento bastante  
para actuar en cobros y pagos de la Corporacion. =

Despues de haberse oido el objeto del reunion, se levanto esta a las nueve  
horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que,  
leida y conforme, es firmada por los asistentes, despues certifica. -

Ramon Villar

Antonio Moral

Angel Centeno

Antonio Villar

Melchor Villar

Gabriel Villar

Pedro R. Villar

Fco. Jimenez

Fran. Centeno



sesion extraordinaria del dia 17 de Abril de 1958.

Asistentes.

- D. Melchor Villar y Villar
- D. Antonio Moral alfaba
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Federico Villar Jimenez
- D. Gabriel Villar Breibano
- D. Angel Centeno Martinez
- D. Pedro R. Villar y Villar

En la villa de Espana de la Serena a diez y siete de Abril  
de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria, al efec-  
to de esta, el Ayuntamiento se ha reunido en sesion extror-  
dinaria en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales,  
siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los  
Señores Concejales anotados al margen, asistidos de  
en el infrascrito Secretario de la Corporacion. -

Se dio el acta del sesion anterior que aprobada sin  
dificultad y por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anosotamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta a las catorce horas y treinta minutos, de la que se eleva de la presente acta, que leída y conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual por el letrado, certifico. =



*[Signature]*

Antonio Moral

Pedro R. Villar

*[Signature]*

Melchor Villar

Angel Centeno

Gabriel Villar

F.º Pimentel

Frau. Villar

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1958.

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Luctero Albornoz  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Anselmo Luctero Mantecón

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral delgado

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

D. Gabriel Villar Breibauer

Secretario

D. Francisco Villar y Villar

D. Ricardo Luctero Albornoz

D. Antonio Villar y Villar

D. Anselmo Luctero Mantecón

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral delgado

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

D. Gabriel Villar Breibauer

D. Francisco Villar y Villar

D. Ricardo Luctero Albornoz

D. Antonio Villar y Villar

D. Anselmo Luctero Mantecón

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral delgado

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

D. Gabriel Villar Breibauer

D. Francisco Villar y Villar

D. Ricardo Luctero Albornoz

D. Antonio Villar y Villar

D. Anselmo Luctero Mantecón

D. Melchor Villar y Villar

La Sesión de la tarde de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, a las doce horas, se reunió en el salón de actos de las Casas Comunitarias, los señores concejales que en ese momento se encontraban en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Luctero Albornoz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Pleno, con mi asistencia como secretario.

Al inicio del acto por el señor presidente, se ordenó el silencio, y el infrascrito secretario, procedió a dar lectura de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados. También fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que también fueron aprobadas por unanimidad.

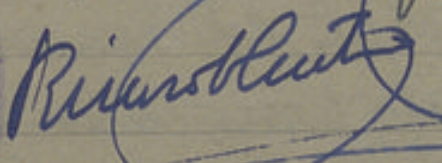
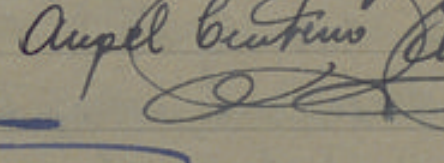
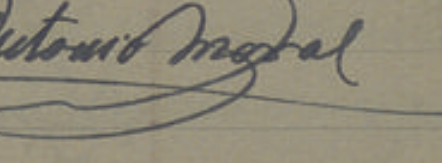
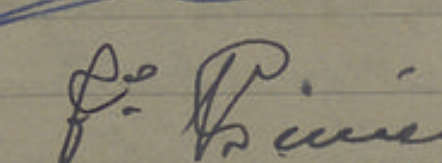
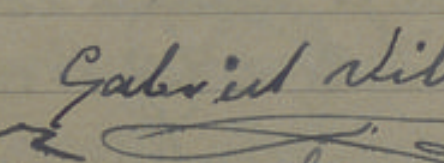
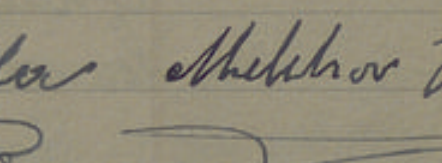
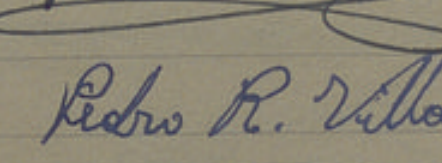
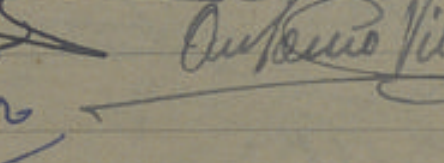

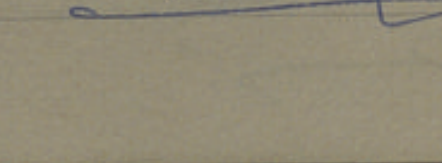
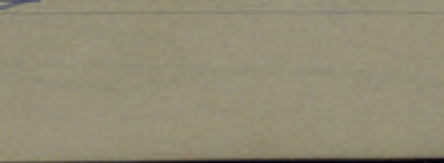

Seguidamente se dio cuenta del Inventario de los Bienes de esta Corporación Municipal y enterada detenidamente los señores concejales, por unanimidad se acuerda aprobarlo en la siguiente forma:

Resumen General

Capital activo.

	Pecas	cts	Plas	cts
Bienes del Patrimonio fijos y Movilizados	485.637	92	27.185	54
<u>Total General</u>	503.047	92	27.185	54

Quo figurando en el Orden del día, más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firma los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.



Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Julio de 1958.

Señores asistentes  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Angel Lecturo Martínez  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Manuel Campos Caballero  
 D. Pedro M. Villar y Villar  
 D. Antonio Moral Alfaba  
 D. Gabriel Villar Babilacqua  
 D. Federico Villar Jiménez.

En el Parroquia del ... a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, previa convocatoria, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Ricardo Leuque Alkercia y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación. -

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad. -

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de setenta y un mil setecientos treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, con cargo al suplemento de anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitación a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de nueve días hábiles a tenor del art. 683 de referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto Ley. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el Señor Presidente, a las trece horas, cinco minutos, del que se extiende la presente acta, que leída y conforma, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, fo el secretario, certifico. -

*[Firma]* Antonio Moral  
*[Firma]* Gabriel Villar  
*[Firma]* J. Jiménez





Angel Centeno

Melchor Villar

Pedro R.

Manuel Campos

Antonio Villar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de agosto de 1958.

Señores Asistentes

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballero

D. Antonio Villar y Villar

D. Angel Centeno Martiñu

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Federico Villar Sánchez

D. Gabriel Villar Recibano

D. Antonio Moral Alfaba

Su Representación del Teniente de Ayuntamiento de este municipio, en virtud de lo que, a las once horas, previa convocatoria, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación.

Abierto el acto públicamente por la presidencia, de orden de la misma y por mi el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente la Corporación municipal, acordó, por unanimidad, lo siguiente:-

1.º.- Aprobar el cuadro de exacciones municipales que deben existir, como impresos, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1959.-

2.º.- Aprobar las Ordenanzas fiscales que se establecen; las que son objeto de modificación y prorrogando las demás existentes.-

3.º.- A poner al público el expediente de imposición de exacciones y las referidas ordenanzas a fin de que, durante el plazo de 15 días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

4.º.- Que, una vez cumplido el trámite, se eleven las Ordenanzas a la Delegación de Hacienda a fin de que puedan ser definitivamente aprobadas.

Finiendo oho el objeto de la reunión, se levantó esta por el señor presidente, a las once horas, treinta minutos, de la

D. C.  
D. L.  
D. S.  
D. A.  
D. I.  
D. V.  
D. M.  
D. P.



que se lee de la presente acta, que leida y conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico. -

*Ruizblanca*

*Antonio Moral*

*J.º Jimenez*

*Gabriel Villa*

*Angel Centeno*

*Melchor Villa*

*Ramón Campos*

*Antonio Villa*

*Pedro R. Villar*

*Fran. Villar*

*Pedro R.*

sesion extraordinaria en el Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Agosto de 1958.

señores asistentes

- D. Antonio Villar y Villar
- D. Antonio Moral Alfaba
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Manuel Campos Laballe
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Angel Centeno Martine
- D. Felices Villar Jimenez
- D. Gabriel Villar Breibano

En la tarde del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Centeno Alencas y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de un infrascrito Secretario del Corporación. -

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente y conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso al Pleno que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1959, confeccionado por el Secretario Interventor, de acuerdo con el art.º 68º del texto articulado y refundido de las le.

yes de Bases de Régimen local y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, se prevé un déficit de 53.228'24 ptas, no obstante haberse tenido en cuenta los proyectos y consignar los partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Así resulta, según el Anteproyecto, que estimándose los gastos en doscientas ochenta y siete mil setecientas cincuenta y seis ptas, setenta y tres centimos y los ingresos en ciento noventa y cuatro mil quinientas veintiocho ptas, ochenta y nueve centimos, faltará la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas veintiocho ptas, veinticuatro centimos para nivelar dicho presupuesto.



Por ello la presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar del Excmo. Diputación Provincial, el Recurso Nivelado, autorizado en el art.º 576 del citado texto articulado, en la expresada cantidad de cincuenta y tres mil doscientas veintiocho ptas, veinticuatro centimos.

Puesta a discusión la propuesta del Sr. Presidente, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las tres horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta, que leída y conformada, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

*R. Villan*

*Antonio Villar*

Pedro R. Villar

Gabriel Villar

Antonio Moral

Angel Centeno

Melchor Villar

J.º P. Villar

*F.º Villar*

Federico

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1958.

Asistentes

D. Alcalde

D. D. Ricardo Quintana Alberca

D. Concejales

D. D. Antonio Villar y Villar

D. D. Rafael Quintana Martiñan

D. D. Melchor Villar y Villar

D. D. Antonio Moral Alfaba

D. D. Gabriel Villar Escubano

D. Pedro H. Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

Secretario

D. Francisco Villar y Villar.

En la tarde de dicho dia a las diez y siete horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Quintana Alberca con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del tercer trimestre del presente año, y con su asistencia como Secretario. -

Alcance el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, por el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura del sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tambien fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido y por lectura se da cuenta de los escritos presentados por los vecinos Manuel Canares Fernández, Ventura Freuado Villar, pidiendo al Ayuntamiento que previo pago de su importe, les sean concedidos un trozo de terreno sobrante del Vial pública, para construir una pequeña casa-habitación, ya que carecen de vivienda, el primero en la calle Real Sanjurjo, junto a la casa de José María Castillo Gaudin, solicita diecinueve y cuatro metros cuadrados, según se detalla en el croquis que acompaña al escrito; el segundo en la calle de Queipo de Llano, junto a la casa de Manuel Canares Chaves, solicita sesenta y medio metros cuadrados, en la forma que se expresa en el croquis que al escrito solicited se acompaña. - El Ayuntamiento Pleno una vez examinado el terreno solicitado por Manuel Canares Fernández y Ventura Freuado Villar y encontrándolo de acuerdo a los planos presentados, por unanimidad acuerda conceder al señor Canares Fernández los diecinueve y cuatro metros cuadrados en la calle Real Sanjurjo y al señor Freuado Villar, los sesenta y medio metros cuadrados en la calle Queipo de Llano; que el precio por metro cuadrado es de cuatro pesetas, teniendo que ingresar en Caja el Manuel Canares Fernández, la cantidad de docecientos dieciséis pesetas y Ventura Freuado Villar la cantidad de

docecientas cuarenta y dos pta., que este acuerdo se comuniquen a los interesados a los efectos oportunos.

Después se da lectura de otro escrito presentado por Federico Jorin Caballero, solicitando se le conceda alineación de una casa que va a ser en la calle de Cos. Castañón, acompañando croquis por el cual toma por un extremo  $4'50 \text{ m}^2$  y por otro deja  $6'00 \text{ m}^2$ , quedando a favor de la calle  $1'50 \text{ m}^2$ , y con ello queda completamente recta la calle; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder la alineación solicitada ya que fue ello beneficioso y embellece la mencionada calle, en la forma en que fue esta el croquis que se envió a la solicitud.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito presentado por Basilio Palacin Mueda, solicitando del Ayuntamiento la concesión de un trozo de terreno de 58 metros cuadrados, del sobrante del vía pública, junto a la Casa de la vecina N.ª del Carmen Viejo, en la calle de Lucio de Olaso. El Ayuntamiento examinando el plano o croquis, fue reafirmado, y observando que en la parte de este terreno adyacente para edificar tiene un trozo el vecino Micaela de Moya, pero de concederle lo solicitado al Señor Palacin perjudicaría al colindante Sr. D. Vítila que podría edificar, en virtud de ello la corporación acuerda, nombra una comisión compuesta por el Señor Alcalde y los concejales Don Antonio Vieja y Vieja y Don Angel Ventura Martínez para estudiar el asunto sobre el terreno y resolver la petición formulada por el Señor Palacin. Fue dicho otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Señor Presidente a las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y conformada, es firmada por los asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. = bendado David Fernández y David = vale =

*[Signature]*

Antonio Moya

Gabriel Villar

Angel Ventura

Melchor Villar

Antonio Villar



Pedro R. Villar

F. Villar

Fran. Villar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Asistentes.-

Alcalde:

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

D. Angel Centeno Martínez

D. Antonio Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfabá

D. Melchor Villar y Villar

D. Federico Villar Pimentel

D. Gabriel Villar Escrivá

D. Pedro R. Villar y Villar

Secretario.

D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Esparragosa de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los señores concejales anotados al margen, asistidos de mi, el infrascripto secretario de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente y conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso al Pleno, la urgente necesidad del arreglo completo de las calles Arcadio Comaseo, en el tramo comprendido desde la casa de Pedro Pimentel Villar a las esquinas de las casas de Victoriano Centeno y Antonio Pabierre; la calle de Queipo de Llano en el tramo comprendido desde las casas de Eloy Juncos y Angel Centeno, hasta la parte que culara con la calle de Heras Cortés, y esta desde el punto de enlace con la de Queipo de Llano hasta la casa de H<sup>ros</sup> de Priscato Villar por encontrarse estas en estado intransitable; el Ayuntamiento tomando en consideración la exposición del Sr. Presidente, por unanimidad acordó se efectuen dichos trabajos de arreglo de las citadas calles, en

perando estos a ser posible en el día de mañana, y que el importe del arreglo de las vitales calles sean satisfecho con cargo al capítulo 11 Art.º 3.º Partida 86 del Presupuesto actual.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que dirija la instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en el art.º 581 de la Ley de Régimen Local, tanto por la inexistencia en el término objeto de gravamen como por su improductiva aplicación a rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio.

Las exacciones que se prescinden, son las siguientes:

Artículo	EXPRE SION	Causas por las que se prescinden
440	Números: - 2-3-4-6-8 al 17 y 19 al 26	Por carecer de base impositiva o por ser exiguo su rendimiento.
444	Números: - 2-3-4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-25.	Id. id. id.
451	Contribuciones especiales	No se usan.
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el del 10% sobre consumiciones en bares, etc, el de perros y decoro de fachadas.	Por carecer de base impositiva
477	Letras: - c-e-f-g-h-j-k-n-o	Id. id. id.
487	En relación con el apartado b).	Id. id. id.

Así mismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta



D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D

to esta por el Sr. Presidente a las trece horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que leida y conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature in green ink]*

Antonio Moral

Gabriel Villar

Angel Centeno

Melchor Villar

Antonio Villar

J. Piniere

Pedro R. Villar

*[Large handwritten flourish]*  
Francisco Villar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Noviembre de 1.958. En la villa de Esparragoza de la Serena a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las

Asistentes:  
Alcalde:

D. Ricardo Centeno albornoz

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Antonio Moral aljaba

D. Angel Centeno Martinez

D. Federico Villar Jimenez

D. Melchor Villar y Villar

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Estiban

Secretario.

D. Francisco Villar y Villar

doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno albornoz, y con la concurrencia de los señores concejales anotados al margen, asistidos de mi, el infrascrito Secretario de la Corporación.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local,



texto refundido, y a los normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artº 681 de la citada ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los 8 concejales asistentes de los 9 de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda:-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el Sr. Presidente a las tres horas de la tarde se extiende la presente acta, que leída y confirmada es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, Certifico

*Manuel*

*Antonio Moral*

*Gabriel Villar*

*Angel Centeno*

*Antonio Villar*

*Melchor Villar*

*Pedro R. Villar*

*J.º Prieto*

*Fran.º Cid*

# Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.959.

- [ Señores concurrentes
- [ Alcalde. Presidente.
- [ D. Ricardo Centeno Albea
- [ concejales
- [ D. Antonio Villar y Villar
- [ D. Angel Centeno Martínez
- [ D. Melchor Villar y Villar
- [ D. Antonio Moral Algabea
- [ D. Gabriel Villar Escribana
- [ D. Pedro R. Villar y Villar
- [ D. Federico Villar Jiménez

En Espinosa de la Serena a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	144.751	98
II	Material y diversos	39.550	14
III	Clases pasivas	42.494	13
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.783	57
VI	Extraordinarios y de capital	8.700	44
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	5.734	80
VIII	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>247.015</u>	<u>06</u>

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Posetal	cts.
	Presupuesto de Ingresos		
I	Impuestos directos	81.806	95
II	Impuestos indirectos	47.220	00
III	Casas y otros ingresos	38.174	33
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	41.903	24
V	Ingresos patrimoniales	36.610	54
VI	Extraordinarios y de capital	300	00
VII	Eventuales e imprevistos	1.000	00
VIII	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingreso</u>	<u>247.015</u>	<u>06</u>
	<u>RESUMEN</u>		
	Importan los Gastos	247.015	06
	Importan los Ingresos	247.015	06



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifico.

*Gabriel Villar*

*Antonio Dorra*

*Angel Centeno*



Antonio Villar

Melchor Villar

Pedro R. Villar

F. Villar

F. Villar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1958.

En Esparrafosa de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Albrea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del cuarto trimestre del presente año, y que mi asistencia como Secretario.

Sres. concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Ricardo Centeno Albrea  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Angel Centeno Martínez

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfaro

D. Gabriel Villar Escribano

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordena del mismo, por el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leidas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tambien fueron aprobadas por unanimidad.

Después se acuerda nombrar tallador y pesador de los muros del recamparo de mil novecientos cincuenta y nueve al vecino de esta Benito Davila Nofels al que se le hará saber su nombramiento en forma legal, y al cual se gratificará con la cantidad de cinco pesetas.

A continuación y por unanimidad, se acuerda que el jornal medio de un bracero para los asuntos de quintas del recamparo de mil novecientos cincuenta y nueve, sea el de treinta pesetas.

Del mismo modo y unánimemente, los reunidos deliberan para depositar en los expedientes de prorroga de 1.<sup>a</sup> clase que se formen en el próximo año de 1959 a los padres de los menores Ernesto Villar Davila y Emilio Eusebiano Trevado, Don Ernesto Villar y Villar y Don Emilio Eusebiano Clavero.

Seguidamente se nombra Regidor Sindico de este Ayuntamiento al concejal D. Angel Centeno Martinez, con el fin de que pueda actuar como tal en todas las operaciones de quintas.

Acto continuo se da cuenta de una factura presentada por la Sra. V.<sup>da</sup> de Ezequiel Treviño, importante la cantidad de cinco ptas. por un viaje en su automovil ida y regreso a Castuera para asuntos oficiales, es aprobada y se acuerda su pago en cargo al Cap. 2.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> Partida 30 del presupuesto actual.

Igualmente se da cuenta de otra factura de la papeleria clasica de Badajoz importante la cantidad cincuenta y nueve ptas. con ochenta cts., por un libro de tinta y tres lapices bicolor recibidos a este Ayuntamiento, es aprobada y se acuerda su pago en cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> Partida 46 del siguiente Presupuesto.

Del mismo modo, se da cuenta de las recibidas al Presto Administrativo en Badajoz D. Francisco Jurado Arguer correspondientes al cuarto trimestre del presente año, cuyo saldo en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a favor de este Ayuntamiento y su poder del mismo, es de quince mil trescientos nueve pesetas con sesenta y dos centimos. La Corporacion entrada de ello le presta su aprobacion unánimemente.

Despues se aprueba y acuerda su pago de los siguientes facturas y recibos:

A D. Francisco Jurado Arguer Presto Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, la cantidad de cincuenta y nueve ptas., por duplicados sellos correo,



reintegros de libramientos, facturación, timbres de inscripciones, según su cuenta del cuarto trimestre en mil novecientos cincuenta y ocho.

Al Sr. Alcalde por un viaje y estancia en Badajoz los días 9, 10 y 11 del actual, llamado por el Poder Civil para asistir como de Alcalde y Jefe locales, la cantidad de quinientas ptas.

A la Editorial de Edición Municipal de Badajoz la cantidad de quince ptas. sesenta euros, por impresos, proclama, fiscales servidos a este Ayuntamiento en el presente año.

A Juan de Salamanca, de Castuera la cantidad de ciento setenta y ocho ptas., veinticinco euros por quince cristales, varias medidas para las Escuelas Nacionales de esta localidad.

A Santiago Campos Dávila la cantidad de ciento sesenta y cinco ptas., por una factura de arreglo de sillas, bancos y pines cristales en las Escuelas Nacionales.

A Purificación Villa Escribano la cantidad de cien pesetas, para la calefacción año actual de la escuela de párvulos de esta localidad como maestra Nacional.

A Adrián Rueda Mejías la cantidad de sesenta y seis pesetas, en sesenta y seis euros, para id. meses Mayo a Julio, año actual como maestro interino de la escuela de niños n.º 2.

A Luis Páez Domínguez la cantidad de treinta y tres ptas., en treinta y tres euros, para id. de los meses de Septiembre a Diciembre año actual como maestro propietario de la escuela n.º 1 de niños.

A Pilar Maldonado Echevarría la cantidad de veinticinco ptas., por id. meses de Octubre a Diciembre año actual como maestra interina de la escuela n.º 1 de niñas.

A Fuerzas Electricas del Oeste S.A. la cantidad de ciento sesenta y nueve ptas con cincuenta y un cmos. resto al fluido electrico, alumbrado publico y Ayuntamiento del presente mes, por no haber consignacion suficiente en el capitulo 4º parte 1ª partida 33 del actual Presupuesto.

A Buitos Davila Nofaly la cantidad de cien ptas, pago de la gratificacion como tallador y pesador de los mozos del reemplazo de 1958.-

A Gulabio Nofaly la cantidad de trescientas setenta y siete ptas., pago de bebidas suministradas a este Ayuntamiento para obsequio a las autoridades y jerarquias en los dias 24, 25 y 26 de agosto, con motivo de las festividades de San Bartolome patron de esta localidad.

A Depositaria la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta ptas. con cincuenta cmos. de las relaciones de jornales, acarreo de material, herramientas y arrendo de estas, de los trabajos invertidos en el arreglo de las calles A. de Llano, H. Cortes, Calvo Sotelo y Arcadio Carras, Co.-

Y no figurando en el dia, mas asuntos de que tratar la Presidencia declaro Terminado el acto y la sesion fue levantada a las catorce horas, cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico:

*[Handwritten signature]*

Gabriel Villar

Petro R. Villar

Melchor Villa Gutierrez moro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Angel Centeno

Signen las fir.



mas.

J.º P.º Villan

Fra.º Villan

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1959.

Asistentes

- En la Sesión pública de la Sesión a veinte de Marzo de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve, a las doce horas, se reunieron en el salón de  
actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al man-  
dado se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Ricardo Luteo Alberca, asistidos de mí el infrascrito-  
Secretario de la Corporación.
- D. Antonio Villan y Villan  
D. Rafael Luteo Martínez  
D. Melchor Villan y Villan  
D. Antonio Morzal Alfaba  
D. Pedro M. Villan y Villan  
D. Manuel Campor Caballero  
D. Federico Villan Jiménez  
D. Gabriel Villan Escibano

Leído el acto por el señor presidente, se dio lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin  
discusión.-

Seguidamente el señor Alcalde puso de manifiesto a los reu-  
nidos las condiciones indicadas por la Compañía Tele-  
fónica Nacional de España para el establecimiento del Cen-  
tro telefónico en esta localidad, enterados, por unanimidad  
se tomaron los siguientes acuerdos:-

1.º.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compa-  
ñía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada  
una vivienda donde pueda instalarse el centro telefónico  
con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.-

2.º.- Igualmente fue acordado que los repáricos correspondien-  
tes sean a cargo de este Ayuntamiento así como también los  
gastos de alumbrado, fomento del centro telefónico como del vivien-  
da del encausado, por un plazo de treinta años todo ello.-

3.º.- También se acordó sean sufragados por el municipio los  
gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica  
con motivo de los trabajos del centro y otros domicilios si  
vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Com-  
pañía lo aceptara

4.º.- Previendo la posibilidad de ese de la familia encar-  
gada del centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de  
la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete



a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.-

5º.- El Ayuntamiento conjuntamente con los de Valle de Lucea, Higuera de Lucea, Retamal de Lucea y Campillo de Lucea, contribuirá con la aportación de seiscientos treinta y seis mil novecientas pesetas que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará cuatro mil ochocientos kilos de hilo de cobre de espesor de diámetro interesado por la misma, así como adaptación del local al servicio telefónico y construcción de un tabernáculo de manportancia con puerta de Madera y Cristal.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el señor Presidente a las tres horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y conformada es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.-



*Manuel Compe*

*Gabriel Villa*

*Roberto R. Villar*

*Manuel Compe*

*Antonio Moral*

*Melchor Villar*

*Angel Gutierrez*

*Antonio Villar*

*J. Benítez* *Manuel Villar*

Se-

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Marzo de 1.959.-

En Espinosa de la Serena a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos, a estas Casas Consistoriales, los tres concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde-concejal, don Ricardo Cuentos alberca, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del primer trimestre del presente año, y con mi asistencia como Secretario.

Habiendo leído por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados. También fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que también fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:



*[Signatures]*  
Ricardo Cuentos  
Pedro R. Villar  
Gabriel Villar  
Antonio Moral  
Melchor Villar  
Antonio Villar  
Francisco Jimenez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1959.

En Esparragoza de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Alcaldes-Presidente, D. Ricardo Cuentos alberca, Concejales D. Antonio Villar y Villar, D. Angel Cuentos Martin, D. Antonio Moral alfaro, D. Melchor Villar y Villar, D. Pedro A. Villar y Villar, D. Gabriel Villar Escribano, D. Feliciano Villar Jimenez, D. Manuel Carrasero Cuballos, D. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Cuentos alberca, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del segundo trimestre del presente año, y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, de orden del mismo, y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leidas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tambien fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de un escrito presentado por D.<sup>a</sup> Micaela Davila Parraza, viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario de este Municipio Don Ambrosio Davila Villar, en solicitud de que le sean concedidos los beneficios a que ese tiene derecho con arreglo al Decreto de 30 de Noviembre de 1956, sobre mejora de derechos pasivos de los Funcionarios de Administración Local, y de los Cuerpos Sanitarios Federales.

El Ayuntamiento visto el Decreto de referencia y Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Diciembre de 1956, y en cumplimiento del art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> apartado 2.<sup>o</sup> de dicho Decreto y Norma 3.<sup>a</sup> de repetida Circular, acuerda por unanimidad aumentar la pensión de viudedad de D.<sup>a</sup> Micaela Davila Parraza a trescientas pesetas mensuales, como viuda del que fue I. M. Veterinario

de este Ayuntamiento Don Ambrosio Dávila Villar,  
único que sirvió su propiedad, con efecto de 1.º de  
Enero de 1.957, de la forma siguiente:

Cuantía básica de la fusión anual  
con arreglo a la legislación vigente, incluidas  
las dos pagas extraordinarias. . . . . 691'24

Incremento que le corresponde anual-  
mente con arreglo a la disposición citada 3.508'76

Total anual de fusión incluidas  
las dos pagas extraordinarias. . . . . 4.200'00

Que se instruya el correspondiente expe-  
diente de suplemento para el pago del incremen-  
to acordado desde la fecha indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
la Presidencia declaró terminado el acto y la  
sesión fue levantada a las trece horas vein-  
ticinco minutos, extendiéndose la presente ac-  
ta que firman los señ. concejales asistentes,  
de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:



Manuel Villar

Angel Cantano

Manuel Compañ

Antonio Torral

Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

J.º Peñero

Fran. Villar  
Se.

sin extraordinaria del día 27 de Agosto de 1959.

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Gabriel Villar Escribano

D. Antonio Moral alfaro

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Angel Centeno Martinez

D. Melchor Villar y Villar

D. Federico Villar Jimenez

D. Manuel Camporubio

En la villa de Esparragosa de la Serena a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi infrascripto Secretario de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente se acuerda la prorroga para el ejercicio de 1960 de las ordenanzas y exacciones municipales que han regido durante el de 1959, sin modificación de tarifas ni tipos impositivos; acordándose asimismo que de este particular se requiera certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a los efectos procedentes y que se haga público por el plazo de quince días en el B.O. de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 722 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y en el 219 del Reglamento de Hacienda Local.

A continuación y conforme a la convocatoria la Presidencia expuso al Pleno que, el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1960, confeccionado por el Secretario Interventor, de acuerdo con el art. 576 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se prevé un déficit de 47.747'71 ptas., no obstante haberse tenido el anterior Anteproyecto a consistir las partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ítems todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto, que es



terminándose los gastos en doscientas cincuenta y cuatro mil sesenta y dos ptas. sesenta y cinco ctms. y los impresos en doscientas seis mil trescientas ochocientos noventa y cuatro ctms., faltará la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas cuarenta y siete ptas. sesenta y un ctms., para nivelar dicho presupuesto. -

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Excm. Diputación Provincial, el Recurso Nivelador autorizado en el artº 576 del citado texto articulado, en la expresada cantidad de 47.747'71 ptas. -

Puesta a discusión la propuesta al Sr. Presidente, es aprobada por unanimidad. -

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintinueve mil doscientas noventa y cinco ptas. treinta y seis ctms., en cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o mejoras consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo. -

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Régimen Local. -

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y habilitación a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por espacio de quince días hábiles, a tenor del artº 68 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las catorce horas

quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y conformada, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico: -

Ricardo Centeno

Antonio Moral

Angel Centeno Melchor Villar

Gabriel Villar

Antonio Villar

Antonio Moral

Pedro R Villar

Manuel Campes

F. Villar

F. Villar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1.º de Septiembre 1959.

Asistentes

Alcalde-Presidente D. Ricardo Centeno Albaracene, a las doce horas, previa convocatoria al efecto

Concejales

D. Melchor Villar y Villar, D. Antonio Moral Alfaba, D. Pedro R. Villar y Villar, D. Angel Centeno Martínez, D. Gabriel Villar, D. Antonio Villar y Villar, D. Manuel Campes Caballero, D. Federico Villar Pinero

que la villa de Esparragosa de la Serena a principios de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Albaracene y con la concurrencia de los Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Después los señores examinaron detenidamente expediente al Guardia Municipal Dionisio Putimer primer a efectos de quinquenio y visto que a dicho funcionario corresponde un tercer quinquenio, el Ayuntamiento por

unanimidad acuerda renovar el expresado guardia municipal Dionisio Gutierrez primer el tercer quinquenio a que tiene derecho a partir del 1º de Enero de 1960, que venció el ultimo y que percibirá en la cuantía que determina la Ley.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el Sr. Presidente a las trece horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y conformada, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico: -

Juanillo

Angel Centeno

Cabriel Villar

Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Antonio Moral

J.º Piquer Manuel Campes

F.º Villar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 Octubre 1959

Asistentes

En la villa de Esparragalosa de la Serena a trece

Alcalde-Presidente de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

D. Ricardo Centeno albrera a las doce horas, previa convocatoria al efecto em-

Concejales

sada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión

D. Antonio Villar y Villar extraordinaria en la sala capitular de estas Cortes

D. Manuel Campos Caballero Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

D. Melchor Villar y Villar de Don Ricardo Centeno albrera y en la em-

D. Federico Villar Piquer presencia de los Sres. Concejales, notables, al mar-

D. Pedro R. Villar y Villar que, asistido de mi el infrascripto Secretario de la

D. Angel Centeno Martínez Corporación. -

D. Cabriel Villar Escribano Leída el acta de la sesión anterior, que fue

D. Antonio Moral alfaba aprobada sin discusión y por unanimidad. -



Seguidamente se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena que copiado literalmente dice como sigue:-

"El Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en escrito nº 7.178 de fecha 26 del actual, Sección Farmacéuticos Titulares, me dice lo siguiente:-

"El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en escrito de 17 del corriente mes, comunica a esta Jefatura lo que a continuación se le traslada:- Examinada la documentación presentada por Don Fernando Hidalgo Murillo, Farmacéutico del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales (Farmacéuticos Titulares), con ejercicio en la actualidad y en propiedad en Malpartida de la Serena en esa provincia, solicitando el reconocimiento de quinquenio por los servicios computables a tal efecto.- Vistos: El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953, la Ley de 26 de Diciembre de 1.958, la O.M. de 17 de Marzo de 1.959, sobre régimen de quinquenio del citado personal y demás disposiciones de aplicación.- Esta Dirección General de Sanidad, ha acordado reconocer al expresado Don Fernando Hidalgo Murillo, cinco quinquenios, a partir del día 18 de Abril de 1.955, que venció el último y que prebivirá en la cuantía determinada en la precitada Ley de 26 de Diciembre de 1.958, mientras concurren en el interesado las condiciones para ello necesarias y desempeñe en propiedad plaza en el Cuerpo."

Lo que traslado a Ud. a fin de que por ese Ayuntamiento el estar mancomunada la plaza, se sea reconocido la parte proporcional a dichos quinquenios."

Enterados los reunidos acuerdan se suplementen las cantidades necesarias y que corresponden abonar



a este Ayuntamiento por aumento y extraordinarios al farmacéutico Don Fernando Hidalgo Murillo a partir de 1.º de Julio de 1958 a 31 de Diciembre del presente año, instruyendo para ello el correspondiente expediente. -

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que dirija instancia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en el art.º 581 de la Ley de Régimen Local, tanto por la inexistencia en el término objeto de gravamen, como por su improductiva aplicación o rendimiento excesivo e desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este municipio. -

Las exacciones que se suprimen, son las siguientes: -

Art.º	Expresión	Causas por las que se prescinde.	Se
440	Números 2-3-4-6-8 al 17 y 19 al 26.	Por career de base impositiva o por ser excesivo su rendimiento.	D.
444	" - 2-3-4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-25	Idem id.	D.
451	Contribuciones especiales	No se usan.	D.
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el de 10% sobre construcciones en Dares, etc. el de 1% por y Derramo de fachadas.	Por career de base impositiva.	D.
477	Letras. c-e-f-g-h-j-k-n-o.	Id. id. id.	D.
487	En relación con el apartado b).	Id. id. id.	D.

Así mismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta

provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente.

Después es aprobado el Presupuesto y Proyecto de obras formado por el maestro albañil Emilio Uma Chavero de las obras de arreglo y reparación de las calles del San Francisco, Francisco Pirano, Hernán Cortés y Proal Carrasosa; con fecha 21 del actual.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las catorce horas quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que leída y conformada, es firmada por los asistentes, a todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

Manuel Campes      Ángel Centeno      Antonio Domínguez  
 Gabriel Villar      Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Manuel Campes

J.º Pineda

Francisco Villar

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Señores concurrentes      En Esparraposa de la Serena a las doce horas  
 Alcalde-Presidente del día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en el art.º 680 del Exto.º de Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Concejales

D. Antonio Villar y Villar  
 D. Ángel Centeno Martínez  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Gabriel Villar Escribano  
 D. Manuel Campes Caballero  
 D. Antonio Moral Aljaba  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Federico Villar Jimenez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, se ordenó del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos.-	Consignación	
		Pesetas.-	cts.
	Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo	119.838	17
II	Material y diversos	37.590	14
III	Clases pasivas	46.002	89
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.810	63
VI	Extraordinarios y de capital	8.741	03
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.870	15
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>253.853</u>	<u>01</u>
	Presupuesto de Ingresos		
I	Impuestos directos	82.015	07
II	Impuestos indirectos	48.030	36
III	Casas y otros ingresos	41.474	33
IV	Subvenciones y participacion en ingresos	49.817	71
V	Ingresos patrimoniales	31.185	54
VI	Extraordinarios y de capital	300	00
VII	Eventuales e imprevistos	1.000	00
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>253.853</u>	<u>01</u>

## Resumen

Importan los Gastos	253.853'01
Importan los Ingresos	253.853'01

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Fmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario se que certifico:-

*[Signature]*

Angel Centeno

Melchor Villar

Gabriel Villar

*[Signature]*

Antonio Moral

Pedro R. Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se-



sin extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de noviembre 1.757

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Cuentos Alberca

Concejales

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Villar y Villar

D. Rafael Cuentos Mantuán

D. Federico Villar Jiménez

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Bruchano

D. Antonio Moral Alfaba

En la villa de Esparragosa de la Sierra a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Cuentos Alberca y con la concurrencia de los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascripto Secretario de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

"Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y dos ptas., en cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o sueldos consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: - Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos a que el expediente se refiere, y que se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 685 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artº. 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las trece



horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que leida y conformada, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:-



*[Handwritten signature]*

Angel C. Gutierrez  
Melchor Villar

Gabriel Villar

*[Handwritten signature]*

Antonio Moral

Pedro R. Villar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 Diciembre de 1959.

Señores Asistentes. En la tarde de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil

noventa y nueve, a las doce horas, se reunió en el

D. Ricardo Quintanilla Alarcón Alcalde. Presidente

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

Angel Quintanilla Montan

Melchor Villar y Villar

Antonio Moral delgado

Gabriel Villar Quintanilla

Pedro R. Villar y Villar

Federico Villar Jimenez

había de actos de estas clases extraordinarias, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Quintanilla Alarcón con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Serena del presente año, y con asistencia como Secretario. -  
Pleyto el acto por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura de la Sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, satisficandose los acuerdos en ella tomados; tambien fueron leidas todas las Sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tambien fueron aprobadas por unanimidad.  
Despues por unanimidad fue nombrado Mejoror Sindico de este Ayuntamiento al Concejale de este Ayuntamiento Don

Angel Leuterio Montaña, con el fin de que pueda actuar como tal en todas las operaciones de quintas en el presente año de 1960.

Seguidamente se acuerda nombrar tallador y peon de los muros del ramplazo de mil novecientos sesenta, al vecino de esta villa Don Benito Davila Nofales, al que se le ha de hacer su nombramiento en forma, y al cual se le franquiciará con la cantidad de cinco ptas.

A continuación y también por unanimidad, se acuerda que el jornal medio de un braco para los muros de quintas del ramplazo de mil novecientos sesenta, sea el de treinta y cinco pesetas.

Del mismo modo y unanimemente, los recaudados de quince para abonar en los expedientes de promesa de 1.ª Clase que se formen en el presente año de mil novecientos sesenta a los padres de los muros Don Nicasio Manuel y Nofales, Manuel Manuel, Don Manuel Juan, Juan y Don Juan José Nofales Ferrández.

Después son aprobados por unanimidad los gastos realizados en la reparación del edificio de las cinco escuelas nacionales, importante la cantidad de catorce mil novecientos sesenta y seis ptas. y que sean abonados con cargo al cap. 2.º de la Partida 60 del actual presupuesto.

Asimismo son igualmente aprobados los gastos realizados en las reparaciones de las calles Gasparino, José Ant. Ferrer, Millan Astray, Calvo Sotelo en su parte baja, hacia la plaza y Conde Valdeja, importante la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y cinco ptas. y que estas sean abonadas por Diputación con cargo al cap. 6.º, Partida 60 del presupuesto del ejercicio corriente.

Igualmente es aprobado el pago de quinientas ptas. a Don Luciano Campos Davila, por trabajos y materiales invertidos en el arreglo del mobiliario de las escuelas de niños nos. 1.º y 2.º de niñas nos. 1.º y 2.º en el presente año, con cargo al cap. 2.º de la Partida 42 del presupuesto corriente.

A continuación se da cuenta de los recaudados por el fo-



tos administrativo en Badajoz. Señor Jovellanos asfuer, como  
pendiente al 4.º trimestre del presente año, cuyo saldo en esta  
lectura a favor del Ayuntamiento, es el de diez mil doscien-  
tas noventa y dos pts, ochocientos y cinco centimos. En  
la Corporación entera, le presta su aprobación por unanimi-  
dad.

Fue figurando en el orden del día más asuntos de que tra-  
ta, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión  
que levantada a las cuatro y quince minutos, exten-  
diéndose la presente acta fue firmada los señores conceja-  
les asistentes de todo lo cual go el secretario, en fecho.



*[Signature]* Melchor Villar *[Signature]* Antonio Villar

*[Signature]* Gabriel Villar *[Signature]* Antonio Moral  
*[Signature]* Angel Centeno *[Signature]* Pedro R. Villar

*[Signature]* J. P. Villar *[Signature]* Fran. Villar

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Mayo 1.930.  
Asistentes  
alcalde

D. Ricardo Centeno Alcalde  
D. Antonio Villar y Villar Concejales  
D. Gabriel Villar y Villar Concejales  
D. Melchor Villar y Villar Concejales  
D. Angel Centeno Concejales  
D. Pedro R. Villar y Villar Concejales  
D. Federico Villar y Villar Concejales  
D. Antonio Moral Concejales

En la villa de Badajoz a doce de Mayo de  
mil novecientos treinta, a las doce horas, previa convocatoria  
al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en  
sesión extraordinaria en la Sala Capitular de esta Casa con  
sistencial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo  
Centeno Alleda y con la concurrencia de los señores conceja-  
les ausentes al marfey, asistidos de un infrascrito Secre-  
tario de la Corporación. -  
Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin disen-  
sion y por unanimidad. -  
Seguidamente es examinado por los reunidos, con todo dete-  
minado el Proyecto de Clasificación de las vías Peninsulares

de este término municipal acordándose informar favorablemente acerca del contenido del citado Proyecto.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto, y la sesión que levantada a las tres horas, estudiándose la presente Acta que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico. Llamados. treinta = omla. =



*[Signature]*

*[Signature]*

Gabriel Villar

Melchor Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro R. Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de marzo de 1960.

Asistentes  
alcalde

En la villa de Esparragosa de la Serena a treinta de marzo de mil novecientos sesenta, a las once horas, se reunieron en el

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales

Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se espelan, bajo la presidencia del señor alcalde

D. Antonio Villar y Villar

de don Ricardo Centeno Alberca, con el fin de celebrar la

D. Angel Centeno Montañán

sesión ordinaria del Pleno del primer trimestre de este año y con su asistencia como Secretario del Corporación.

D. Pedro R. Villar y Villar

Abierta el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el infrascrito secretario procedí a dar lectura a la

D. Gabriel Villar Escobedo

sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados,

D. Antonio Moral alfaro

también fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última

D. Federico Villar Jirón

sesión ordinaria del 31 de diciembre de 1959 del Ayuntamiento

D. Melchor Villar y Villar

de este término municipal acordándose informar favorablemente acerca del contenido del citado Proyecto.

Fomento Pleno, que fueron todas ellas aprobadas por unanimidad. -

Se anuncia al Salón de Sesiones el Concejal Don Melchor Villar y Villar, por ser incompatible con los asuntos que a continuación han de tratarse. -

Después se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente para que efectúe el contrato de arrendamiento de la Casa nº 7 de la Plaza de España de esta villa, donde se ha de instalar el Centro telefónico y vivienda de la familia encargada, por un tiempo de cinco años y precio de tres mil pesetas anuales pagaderas por trimestres adelantados, con el propietario del inmueble Don Melchor Villar y Villar. =

Toma nuevamente en el Salón de Sesiones el Concejal Don Melchor Villar y Villar. =

Después el Ayuntamiento se compromete con Don Melchor Villar y Villar, a que si por cualquier causa tuviera que cesar en el desempeño de su cometido los encargados del Centro telefónico, hijos del citado Sr. Villar propietario de la Casa nº 7 de la Plaza de España de esta localidad a que en el improrrogable plazo de tres meses tener arrendado otro edificio para el traslado a él de referido Centro telefónico, efectuándolo dentro del plazo señalado. - Así mismo se compromete el Sr. Villar y Villar para que en el caso de que tuviera que cesar en su cargo a darle alojamiento a la familia que se encargara de servir el teléfono, durante el plazo de los tres meses citados, cediéndole para ello la habitación contigua a donde ha de instalarse el tan respectivo Centro telefónico, así como también las dos habitaciones existentes en el piso superior a la habitación que se le ha dado referencia y Centro telefónico. - Que de este estremo se di copia certificada al Sr. Villar y Villar. -

Y no siendo otro el asunto de que tratar el Sr. Alcalde. Presidente declaró terminado a esto, y la sesión fue levantada a las once horas y veinte.



cuero minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, por el secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Melehor Villar

*[Signature]*

Pedro R. Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Mayo de 1960.

Señores asistentes en la villa de Separagosa de la Serena a dos de Mayo de mil novecientos sesenta, a las doce horas, previa convocatoria al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca.

Concejales D. Antonio Villar y Villar, D. Gabriel Villar y Villar, D. Angel Centeno Martín, D. Pedro R. Villar y Villar, D. Federico Villar y Villar, D. Melehor Villar y Villar, D. Antonio Moral Alfaro.

Se da la sesión anterior, que aprobada sin discusión y por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1959, que se verá expuesta al público y tramitada.


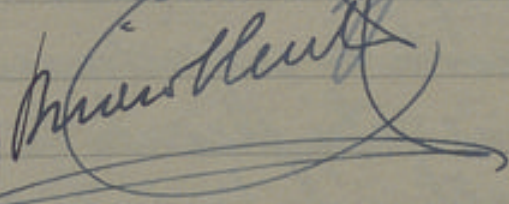
conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Trada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:-

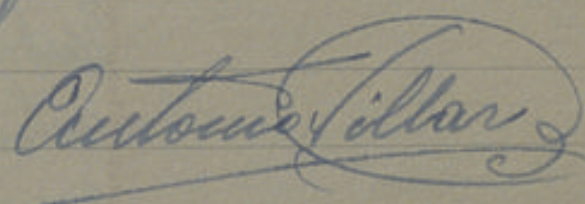
Exercicios en 31 de Diciembre de 1959	12.556'60	} ptas 127.054'08
Restos por cobrar al final del ejercicio	114.497'48	
Restos por pagar al final del ejercicio	60.529'81	} ptas 66.524'27
Superavit		

El Sr. Presidente manifestó al Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Mejoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

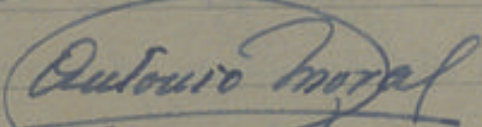
Fue firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

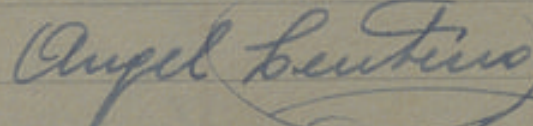
Gabriel Villar

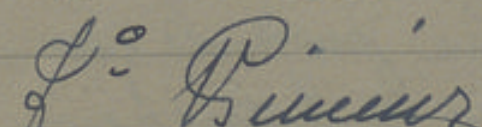


Melchor Villar

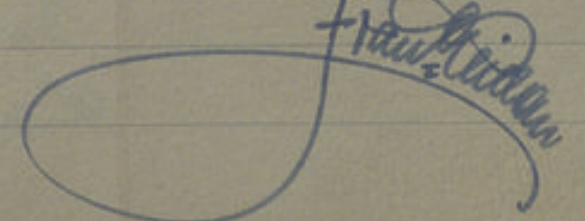


Pedro R. Villar





J.º P. Villar



sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleuro del día 30 de Junio 1960

Asistentes

Alcalde

D. Ricardo Lenteo Albea  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Amel Lenteo Martínez

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Gabriel Villar Benbruno

D. Antonio Moral del Jaba

D. Federico Villar Jimenez

D. Manuel Campos Caballero

En la villa de Separafosa de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos sesenta, a las doce horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor - Alcalde, don Ricardo Lenteo Albea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleuro del segundo trimestre de este año, y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; también fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria del 30 de marzo de 1960, del Ayuntamiento Pleuro, que fueron todas ellas aprobadas por unanimidad.

Después se dio a conocer a los señores un oficio de la Dirección General de Arquitectura, que copiado dice:-

"En contestación a un oficio nº 93, de 14 de marzo pasado que se refiere a la construcción de un grupo escolar en esta localidad, tengo el gusto de manifestarle lo siguiente:-

Dicha obra fue aprobada en Consejo de Ministros de 10 de febrero de 1956 conforme se indica en su oficio, y sacada a subasta, quedó desierta la adjudicación de las obras. En el actual Plan de obras está prevista la inclusión del presente, condicionada a la obtención por parte de ese Ayuntamiento, de la subvención que concede el Ministerio de Educación Nacional, y el compromiso de entrega del mismo a esta Dirección General, que, en caso afirmativo, procediera a la actualización de precios y a la aprobación, en Consejo de Ministros, de dicha obra, para su ejecución por el sistema de subasta.-

En su consecuencia, procedo que ese Ayuntamiento solicite del Ministerio de Educación Nacional la concesión

ción de la máxima subvención posible por parte del citado Ministerio, y una vez convenida adoptar el acuerdo se ofrezca dicha aportación íntegramente a esta Dirección General, para la liquidación del expediente, conforme antes se indica:-

Entendidos los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilustre Sr. Director General de Instrucción Primaria, solicitando subvención y esta le sea entregada a la Dirección General de Arquitectura para la construcción de las escuelas, ya que este organismo tiene ya proyecto y acuerdo de ejecución.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde declaró terminado el acto y la sesión fué levantada a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente que firman los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:-

*[Signature]*

*[Signature]* Antonio Moral

*[Signature]* Antonio Villar

*[Signature]* Pedro R. Villar

*[Signature]* Melchor Villar

*[Signature]* Sr. Pinar

*[Signature]* Manuel Compañero

*[Signature]* Gabriel Villar

*[Signature]* Angel Centeno

*[Signature]* Fran. Villar



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleco del día 26 de agosto de 1960

Asistentes

alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Campa Caballero

D. Gabriel Villar Escobedo

D. Federico Villar Jimenez

D. Antonio Moral Alfaba

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Angel Centeno Martinez

En la villa de Alfarafra de la Serena a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta, a las doce horas, previa y especial convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación. -

Según la sesión anterior, fue aprobada sin discusión por unanimidad

seguidamente se acuerda la prorroga para el ejercicio de 1961 de las Ordenanzas y exacciones municipales que han regido durante el de 1960, sin modificaciones de tarifas ni tipos impositivos; acordándose asimismo que de este particular se remita certificación al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos precedentes y que se haga público por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el señor Presidente, a las doce horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que lida y conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -



*[Signature]* Gabriel Villar

*[Signature]* Melchor Villar

*[Signature]* Angel Centeno

*[Signature]* Pedro R. Villar



*J.º Villar*

*Manuel Campes*

*Antonio Moral*  
*Fran. Villar*

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleuro de día 2 de Sept<sup>bre</sup> de 1960.

asistentes

alcalde

D. Ricardo Lantero Alberca

Concejales

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Moral Alfalva

D. Antonio Villar y Villar

D. Federico Villar y Villar

D. Manuel Campes y Villar

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Angel Lantero Mantuero

D. Gabriel Villar y Villar

En la villa de Sepanayusa de la Sierra a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta, a las doce horas, previa y especial convocatoria al efecto llevada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Lantero Alberca y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación.

Leído el acta por la presidencia y leída el acta de la sesión anterior, que a probada sin discusión por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintimil doscientas cuarenta y nueve ptas. sesenta y nueve centimos, con cargo al superavit del anterior año de 1959, y que se destinan a reforzar las partidas ó nuevas asignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones a que el presente expediente se refiera, y que se exponga al público recluido expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 671 del mismo cuerpo legal.

Y no siendo más el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las trece horas y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que leída y conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual por el Secretario, certifica.

*Manuel Campes*

*Gabriel Villar*

*Melchor Villar*



Tomas Villar

Angel Centeno

Pedro R. Villar

Antonio Moral

Manuel Campos

J.º Guinena

Fran.º Villar

D. A.

D. G.

D. F.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Señoría extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Setiembre de 1.960.  
Asistentes  
Alcalde  
D. Ricardo Centeno Alberca Vocación al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Reales.

D. Antonio Villar y Villar  
D. Manuel Campos Caballero  
D. Melchor Villar y Villar  
D. Antonio Moral del Paba  
D. Gabriel Villar y Villar  
D. Federico Villar Guinena  
D. Pedro R. Villar y Villar  
D. Angel Centeno Martiner  
Fornales bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Centeno Alberca y con la concurrencia de los señores Concejales ausentes al margen, asistidos de mi el infrascripto Secretario de la Corporación.

Abierta el acto por la presidencia y el Secretario de lectura se acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

A continuación y conforme a la convocatoria, la presidencia expuso al Pleno que, el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1.961 confeccionado por el Secretario. Interventor, de acuerdo con el artículo 576 del Texto Articulado y Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se prevé un déficit de 50.413'17 pesetas, no obstante haberse estado el anterior anteproyecto a cumplir las partidas estrictamente necesarias para atender a las necesidades mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exenciones en los tipos máximos autorizados. Por resultado, según el Anteproyecto, que estimándose los gastos en doscientas sesenta y tres mil trece ptas con ocho centimos y los ingresos en doscientas doce mil seiscientas pesetas, noventa y un cen-

tinios faltará la cantidad de cincuenta mil cuatrocientas once pesetas, diecisiete centimos para nivelar dicho Presupuesto.

Por ello la prudencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Il.ª Diputación provincial, el Presupuesto Nivelado autorizado en el artículo 576 del citado texto articulado, en la esperada cantidad de 50.412'77 pesetas.

Puesta a discusión la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, es aprobada por unanimidad.

Al no haber otro el objeto de la reunión, se levanta esta por el Sr. Presidente a las tres horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada por los asistentes, de todo lo cual, por el Secretario, certifico.



*[Signature]*

Gabriel Villan

Antonio Villar

Melchor Villas

Antonio Moyal

Angel Centeno

Pedro R. Villar

Manuel Campes

J.º P. Villan

*[Signature]*

le-

Asistentes  
Alcalde

D. D. Ricardo Cantos Alberca  
Concejales

D. D. Antonio Villar y Villar

D. D. Manuel Campes Cabalero

D. D. Melchor Villar y Villar

D. D. Antonio Moral del Jara

D. D. Gabriel Villar Egilbano

D. D. Federico Villar Jimenez

D. D. Angel Cantos Martin

D. D. Pedro R. Villar y Villar

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de octubre de 1960.

En la villa de Alparafosa del Tercero a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta, a las doce horas, previa y especial convocatoria al efecto surrada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesion extraordinaria en la sala Capitular de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Cantos Alberca, y con la concurrencia de los señores Concejales asistentes al mar fco, asistiendo de mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Alcabo el acto por la presidencia, por el secretario de orden de la misma, se lee el acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Autografa al Sr. Alcalde. Presidente para que dirija instancia al Ministerio de Hacienda de esta provincia, en suplido para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1961, de las exacciones que a continuacion se detallan en armonia con lo determinado en el articulo 581 de la Ley de Regimen Local, tanto por la inexistencia en el termino objeto de gravamen, como por la inproductiva aplicacion o rendimiento insignificante o desproporcionado con el coste que supondria su recaudacion o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y peculiar de este municipio.

Las exacciones que se suprimen, son las siguientes

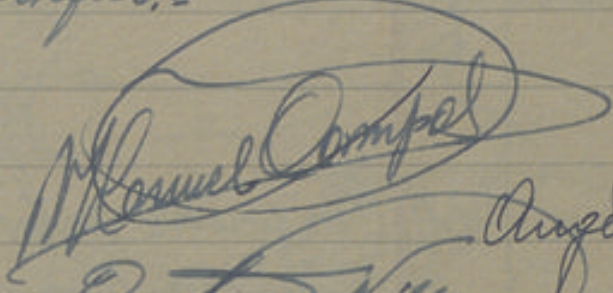
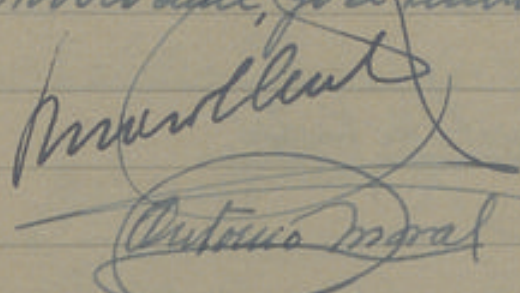
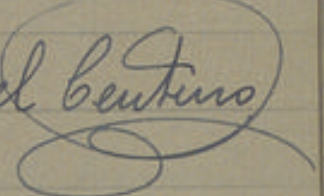
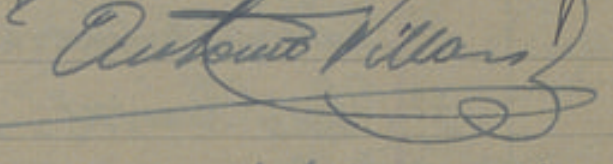
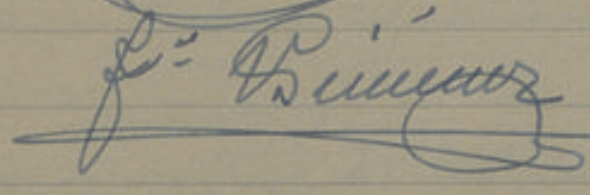
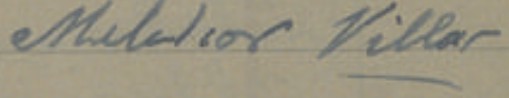
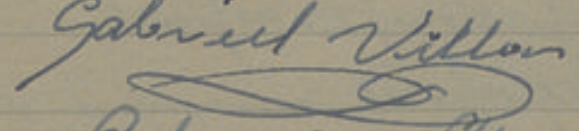
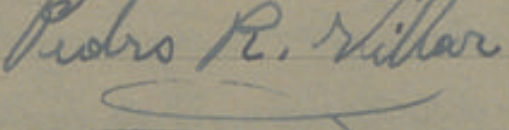
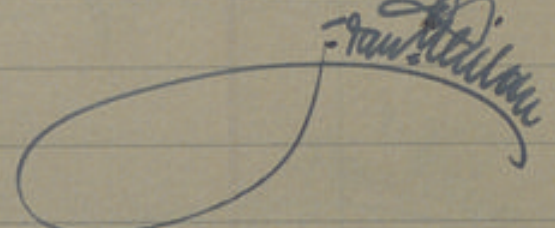
articulo	Exposicion	Causas por las que se prescinde.
440	numeros 2-3-4-6-8 al 17 y 19 al 26	Por carecer de base impositiva o por ser insignificante su rendimiento.
444	numeros 2-3-4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-25	Id Id Id
451	Contribuciones especiales	no se usan.
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el de 10% sobre contribuciones en obras, etc, el de Puos y de com. desechados.	Por carecer de base impositiva
477	Letras c-e-f-g-h-j-k-n-o.	Id Id Id
487	En relacion con el apartado b)	Id Id Id

Asi mismo se acuerda, que se remita copia certificada de



este acuerdo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que ha-  
brá de unirse a la instancia surtida por el Sr. Alcalde-Presidente. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el  
Sr. Presidente a las tres horas y cinco minutos, de lo que se extiende  
de la presente acta, que leída y conforme, es firmada por los asistentes,  
de todo lo cual, yo el Leontano, certifico. =



Acta de discusión y aprobación de Presupuestos municipal ordinario para  
el ejercicio de 1961. =

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ricardo Centeno Alberca
- Concejales
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Angel Benturo Mantuero
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Manuel Campes Caballero
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Antonio Moral alfaba
- D. Federico Villar Pineda
- D. Gabriel Villar Bouibauro

En Esperanza de la Serena, a las doce horas del día dos de no-  
viembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayunta-  
miento los señores Alcalde y concejales que al margen se exponen  
componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la  
discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario  
de este municipio para el ejercicio de 1961, cuyo Proyecto ha sido  
firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Re-  
surgido de Régimen Local, y disposiciones concordantes. -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el in-  
ferente Leontano, de orden del mismo procedí a dar lectura ínte-  
ra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan,  
cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación,  
y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las  
necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad que

bar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Asignación Ptas
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Personal activo	147.825'75
2º	Materiales y diversos	56.051'60
3º	Clase Pasivas	20.018'60
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.232'84
6º	Extraordinarios y de Capital	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.400'00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>235.528'79</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Ingresos directos	82.078'68
2º	Ingresos indirectos	50.910'51
3º	Tasas y otros ingresos	47.906'33
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.247'73
5º	Ingresos Patrimoniales	33.085'54
6º	Extraordinarios y de Capital	300'00
7º	Eventuales e imprevistos	1.000'00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>235.528'79</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	235.528'79
	Del los Ingresos	235.528'79
		-

el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la

provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se estanda la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que certifico.

Manuel  
 Antonio Moral  
 F.º Villar  
 Gabriel Villar  
 Pedro R. Villar

Manuel Campos  
 Angel Centeno  
 Antonio Villar  
 Melchor Villar

Francisco Villar



Acta de declaracion de puestos vacantes y renovables en este Ayuntamiento.

- Sesiones asistentes.
- Alcalde. Presidente
- D. Ricardo Centeno Albornoz
- Concejales
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Angel Centeno Martinez
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Antonio Moral Alfaba
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Manuel Campos Caballero
- D. Gabriel Villar Legido
- D. Federico Villar Jimenez

En Obispopo de la Serena a cuatro de noviembre de mil, nove-  
 cientos, setenta, a las diez horas, previa y especial convocatoria al  
 efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesion extraordi-  
 naria en la sala Capitular de estas Casas Comunitarias, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Centeno Albornoz y con la  
 concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asisti-  
 dos de mi el infrascrito secretario de la Corporacion.

Alcibido el acto por la presidencia, yo el secretario de orden de la  
 misma, di lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin  
 discusion y por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde. Presidente, se da cuenta a los  
 señores, como ya constara en la convocatoria, que el objeto de esta  
 sesion era dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 40 del  
 Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de

las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenadas por Decreto de 13 de Octubre de 1960.-

Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954, 1957 y demás existentes; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que los concejales de esta Corporación que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período, son los siguientes:-

Grupo de Cabezas de Familia

D. Ricardo Centeno Allera

D. Gabriel Villar Merino

Grupo de Representación Sindical

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballero

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. Federico Villar Guzmán

D. Antonio Moral Alfaro

Unánimemente se acuerda, se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Excmo. Sr. Presidente del Junta Municipal del Curso Electoral.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, el secretario certifica.-



Manuel Guzmán

Antonio Moral

F. P. Villar

Angel Centeno

Antonio Villar

Gabriel Villar

Manuel Campos

Manuel Campos

Pedro R. Villar

Pedro R. Villar

Federico Villar



sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1960.

- Señores Asistentes
- D. Ricardo Centeno Alberca
  - D. Antonio Villar y Villar
  - D. Melchor Villar y Villar
  - D. Angel Centeno Martine
  - D. Pedro H. Villar y Villar
  - D. Gabriel Villar Prebano
  - D. Manuel Campos Caballero
  - D. Federico Villar Jimenez
  - D. Antonio Masal Alfabado



En el Ayuntamiento Pleno de mil novecientos sesenta, a las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del cuarenta y uno del presente año, y con su asistencia como secretario.

Abrió el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, y el secretario, procedió a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad ratificando los acuerdos en ellas tomados, así mismo fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que igualmente fueron aprobadas por aclamación.

Acto seguido y por acuerdo unanime de los señores, se nombra Regidor Titular de este Ayuntamiento al Concejal de este Ayuntamiento Don Angel Centeno Martine, con el fin de que pueda actuar como tal en todas las operaciones de pintas en el próximo año de 1961.

Después se acuerda nombrar Tallador y prensador de los sucesos del repulero de mil novecientos sesenta y uno, al vecino de esta villa Don Miguel Centeno Valentin, a quien se le hará saber su nombramiento en forma y al fin de obra de franquicia en la cantidad de cincuenta pesetas.

Tambien y por unanimidad de los asistentes se acuerda que el jornal medio de un bracero en esta localidad a efectos de pintas en el próximo año de 1961, en el de treinta y cinco pesetas.

Del mismo modo se acuerda designar para depurar en los expedientes de honra de 1.ª Clase que se formen en el próximo año de mil novecientos sesenta y uno, a los padres de las señoras Justina Munillo Antonio y Villar Pardo Fabian, Don Jose Maria Justina Munillo y Don Fabian Villar Rodriguez.

Definitivamente por el tanto se dio lectura a oficio del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Mensuramiento de las Corporaciones Locales, en el que transcribe escrito del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local de fecha 9 de Diciembre de 1969 y debidamente enterado, los señores y teniendo en cuenta que ninguno de los funcionarios que componen la plantilla de este Ayuntamiento que han de ser incorporados a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sumadas sus retribuciones líquidas totales por todos los conceptos, no exceden de 60.000 ptas y además ninguno de ellos tener esas satisfacciones al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de funcionarios, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder una gratificación con el carácter de eventual a todos sus funcionarios, del 5% de su retribución líquida total para fines mutualistas que resulte del implantación de la nueva Mutualidad de funcionarios de Administración Local, en la forma siguiente:-

Secretario	1.458'34	peetas
Oficial 1º	776'83	id
Oficial 2º	776'83	id
Alfamaíl	563'21	id
Guardia Municipal	563'21	id
Total		4.138'42 id.

En su virtud se acuerda se instruya el correspondiente expediente de suplemento o habilitación de crédito para el pago de las cantidades expresadas con arreglo al artículo 691 del Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.- Que se remita a tales efectos relación certificada de los cargos o empleos de la Plantilla a que se refiere con indicación de su retribución líquida total y su descomposición en las partes de que consiste al Sr. Jefe Provincial de Gobernación Civil de la Provincia para la autorización del otorgamiento de tales beneficios.-

Acto continuo se da cuenta por lectura a los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, del oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que participa que, por la Junta Central se ha autorizado la inclusión en el presupuesto por mayo de 1961 de la Junta Provincial de las obras de dos escuelas, concediendo una subvención de 150.000'00 ptas. para esta localidad; una vez enterados y por unanimidad, acuerdan el pleno de esta Corporación proceder a la realización de tales obras y que el sistema de construcción sea el de subvención.-

También acuerda ofrecer íntegramente dicha subvención de 150.000'00 ptas. a la Dirección General de Arquitectura ya que en el actual plan de obras está prevista la inclusión de la que fue aprobada en Consejo de Ministros de 10 de febrero de 1956; condicionada esta a la obtención por parte de este Ayuntamiento de la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional para las escuelas nuevas de nueva creación y para sustituir a las pocas existentes; quedando en su edificio local, la en mejores condiciones cumpliendo así el cupo de dos escuelas que precisa esta villa para abarcar la totalidad de las matriculas; con el fin de actualización de precios y una vez aprobados en Consejo de Ministros, sefan la ejecución por el sistema de subasta según participa a esta Alcaldía la citada Dirección General de Arquitectura en oficio número 3.871 de fecha 9 de abril de 1960; autorización a estar a te pueblo de H. para la de la escuela adoptado en su totalidad por nuestro Ayuntamiento. Tener este Municipio concedido el solar por escritura pública a la anti-gua, Dirección General de Regiones Devastadas, hoy de Arquitectura; cuyo organismo tiene planos aprobados y la obligación de poner la cantidad que falta o haya de corresponder a este Ayuntamiento.-

A continuación se da cuenta de la rendida por el sector Administrativo en Ardayon Don Francisco Jorralen. A su vez, correspondiente al 31 de diciembre del presente año, cuyo saldo en esta fecha a favor del



Ayuntamiento es el de ciento sesenta y cinco ptas treinta y cinco  
centimos. La corporación entera, le presta en aprobación por una-  
nimitad. -

De igual modo y por unanimidad son aprobados los pormo-  
res inventados en la construcción de la cabina del Centro telefónico y  
Faleis fue reparada este año. Para donde ha sido instalado; anexo  
deposito municipal; limpieza y reparación Plaza de Repa-  
ra; anexo suelo y pintura con delos Cuadros. blanqueos interiores y ex-  
teriores de las Casas Vecindas y Casa Ayuntamiento; pintar puertas,  
ventanas y muebles de las Casas vecinales, con inclusion de  
materiales acordandome se abone su importe total de un mil  
mil ciento cincuenta y cinco ptas, cuarenta y cinco cts, con en-  
fo al Cap. 2º, art. 1º, 2º, 3º y del actual presupuesto. -

Fue levantado en el orden del dia mas asuntos de que tratar,  
la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesion fue levantada  
a las catorce horas y diez minutos, extendiendome lo presente a  
la Presencia de los señores Concejales asistentes, de todo lo  
cual, yo el Secretario Certifico. - Num. 87: vale. =



Manuel Villar

J.º Pimenter

Manuel Villar

Manuel Villar

Manuel Villar

Pedro R. Villar

Antonio Moral

Gabriel Villar

Angel Centeno

Francisco Villar

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1961.

Señores Asistentes

- D. Antonio Villar y Villar
- Federico Villar Quiñero
- Antonio Moral Alfaro
- Pedro M. Villar y Villar
- Manuel Campos Caballe
- Melchor Villar y Villar
- Gabriel Villar Fraibaut
- Angel Centeno Martínez
- Francisco Villar Peir
- Benito García Pinales

En la villa de Esparragosa de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, unidos las dos horas, en el Salón Capitular de estas Casas Comunitarias, los señores que se exponen de marfeo, a los fines de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de don Alcaide don Ricardo Centeno Alberca, asistido por el secretario de la Corporación don Francisco Villar y Villar. -

La presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era, proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 27 de noviembre y 11 y 18 de diciembre de 1960 de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación. -

Por el secretario, dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaidía se le manifestó todo el agrado que en actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los intereses municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta acta que, leída y conformada, es firmada por los que han aprobado la acta, después de lo cual se han retirado del consistorio los concejales que, asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, acto que es. -



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Melchor Villar (Antonio Moral)

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Angel Centeno

Gabriel Villar

*[Signature]*

Re.

acumada la sesión a las tres horas veinte minutos, por orden del  
Alcalde se dio cuenta de los artículos del Reglamento de organi-  
zación, funcionamiento y Refinanciamiento Jurídico de las Corporaciones con  
les sobre la Constitución del Ayuntamiento y de una comuni-  
cación del Junta Municipal del Censo Electoral, comunican-  
do que en las elecciones celebradas en los días 27 de noviembre y  
4 y 11 de diciembre de 1960, resultaron elegidos los siguientes se-  
ñores

Por el tercio de representación Familiar

Don Ricardo Cantos Alberca

Don Benito Dávila Nofales

Por el tercio de representación Sindical

Don Gabriel Villar Scrivero

Don Pedro M. Villar y Villar

Por el tercio de representación Corporativa

Don Francisco Villar Peire

Don Manuel Campos Caballero.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, a pres-  
tar el juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos por el orden con que fueron llamados, las  
siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guar-  
dar lealtad al Jefe del Estado; Obedecer las leyes fundamenta-  
les por las que se promulgan los principios del Movimiento  
Nacional; obedecer y hacer que se cumplan las leyes; de-  
fender y fomentar los intereses del Municipio; mantener  
su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad  
del cargo"; Constatados el señor Alcalde. Presidense con la  
fórmula de "si mi lo haces, Dios y España os lo pague,  
y si no, os lo demanden."

El mismo señor Presidente entregó a cada uno de los Con-  
cejales las insignias del cargo y declaró constituido provisio-  
nalmente el Ayuntamiento.

Refundidos los asistentes a fin de que manifestaran enan-  
to pedia hacer referencia a las condiciones legales a los  
proclamados, referente a incapacidades, incompatibilidades

o excusas y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Leutenant de tal constitución, que queda del modo siguiente:-

Alcalde-Presidente.- D. Ricardo Centeno Alberca

Concejales del Tercio Familiar

Elejido en 1957.- D. Ansel Centeno Martínez

Elejido en 1960.- D. Ricardo Centeno Alberca

" " " - D. Basilio Davila Rojas

Concejales del Tercio Judicial

Elejido en 1957.- D. Antonio Villar y Villar

Elejido en 1960.- D. Gabriel Villar Penabaz

" " " - D. Pedro R. Villar y Villar

Concejales del Tercio de Representación Corporativa

Elejido en 1957.- D. Melchor Villar y Villar

Elejido en 1960.- D. Francisco Villar Pen

" " " - D. Manuel Campos Caballero

Leutenant - D. Francisco Villar y Villar.

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinaria, los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre a las doce horas.

Después de proceder a dar cuenta de sus decretos de la alcaldía, designando tenientes de alcalde, fue resultado nombrados los que siguen:

Primer teniente de alcalde D. Antonio Villar y Villar

Segundo teniente de alcalde D. Melchor Villar y Villar;

y señalándose las delegaciones de funciones propias para cada caso y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

Comisión Municipal Permanente

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, alcalde

Vocales

D. Antonio Villar y Villar, 1.º teniente de alcalde



D. Melchor Villar y Villar, 2º teniente de alcalde,  
quedando así constituida.

A propuesta del alcalde se acordó establecer las siguientes Comisiones Constitucionales adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:-

Comisión de Hacienda.

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, alcalde

Vocales

D. Francisco Villar Peña, concejal

D. Benito Davila Nofales, id

Comisión de Obras Públicas

Presidente

D. Antonio Villar y Villar, 1º teniente de alcalde

Vocales

D. Manuel Campa Caballero, concejal

D. Pedro R. Villar y Villar, id

Comisión de Fomento

Presidente

D. Ricardo Centeno Alberca, alcalde

Vocales

D. Francisco Villar Peña, concejal

D. Gabriel Villar Escobedo, id

Comisión de Educación y Sanidad

Presidente

D. Melchor Villar y Villar, 2º teniente de alcalde

Vocales

D. Benito Davila Nofales, concejal

D. Angel Centeno Martínez, id

Tras de haberse oído el objeto de la reunión y habiendo  
las cinco horas y veinte minutos, se levantó la sesión, actuando  
se extiende la presente acta que, leída y conforme, es firmada por los asis-  
tentes, del que certifico



*[Signature]*

*[Signature]* Ricardo Villar

Melchor Villar



Manuel Campos Pedro R. Villar

Francisco Villar

Angel Centeno

Gabriel Villar

Francisco Villar



Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el domingo 19 de marzo de 1961.-

En la Casa Consistorial de Badajoz de la Serena, siendo las diez horas del domingo día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca, con la asistencia de los señores concejales Don Antonio Villar y Villar, Don Angel Centeno Martin, Don Melchor Villar y Villar, Don Francisco Villar Pein, Don Benito Davila Nofales, Don Gabriel Villar Benibau, Don Pedro R. Villar y Villar y Don Manuel Campos Caballero, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.-

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputados Provinciales lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los señores miembros presentes del Ayuntamiento, adhiriéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en

la relación.-

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:-

Número de votantes univocales.-

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Antonio Villar y Villar, ocho votos.

Don Ricardo Centeno Albenca, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a.

Don Antonio Villar y Villar.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.-



*[Signature]*

Don Francisco

*[Signature]*

Gabriel Villan

Pedro R. Villar

Melchor Villar

Angel Centeno

Centeno Villar

Fran. Forcella

Fran. Villar

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 19 de marzo de 1961.

En la casa consistorial de Herreruela de la Serena, siendo las diez horas del domingo día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Cerezo Alberca, con la asistencia de los Señores Concejales Don Antonio Villar y Villar, Don Angel Cerezo Martín, Don Melchor Villar y Villar, Don Francisco Villar Pae, Don Benito David Hefales, Don Gabriel Villar Brabancos, Don Pedro H. Villar y Villar y Don Manuel Campos Caballero, y actuando como letrado el infrascrito, fue leída la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de ellas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: nueve.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Ricardo Cerezo Alberca, ocho votos  
 Don Antonio Villar y Villar, un voto  
 En consecuencia se proclama Comisionario a:  
 Don Ricardo Cerezo Alberca.



Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores Asistentes es firmada respectivamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo fue, como Secretario, certifico.



*Ricardo*

Melchor Villas

*Don José*

*Manuel Campos*

*Angel Centeno*

*Antonio Villas*

*Gabriel Villas*

*Manuel Villas*

*Pedro R. Villas*

*Francisco Villas*

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Abril de 1901. =

Señores Asistentes En la villa de Separados de la Serena a veintiocho de Abril de mil novecientos, sesenta y uno, a las tres horas de la tarde y en virtud de convocatoria especial convocada al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesion extraordinaria en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con la asistencia de los Señores Concejales autorizados al marfese asistidos de mi el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Leido el acta por la presidencia y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Visto el expediente sustituido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas setenta y ocho centimos, con cargo al presupuesto del anterior año de 1960, y que se destinan a reforzar las partidas ó nuevas contabilizaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresadas los Suplementos y Habilitaciones ya que el presente expediente se encuentra, y que se exponga al público referido expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó el acta por el señor presidente a las tres horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que leída y conformada, es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.



*[Signature]*

Angel Benteng

*[Signature]*

*[Signature]*

Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Gabriel Villar

*[Signature]*

Francisco Villar

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de mayo de 1961.

- D. Melchor Villar y Villar
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Rafael Lantao Martínez
- D. Francisco Villar Pérez
- D. Benito Dávila Hefales
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Manuel Campos Gallegos
- D. Gabriel Villar H. Villanova

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, de las doce horas, previa y especial convocatoria, al efecto convocada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la sala capitular de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Calberca y con la asistencia de los señores concejales conteras al margen, asistiendo además el infrascrito secretario del Ayuntamiento.

Leído el acta por la presidencia y leída el acta de la sesión anterior, que aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 796 del vigente Texto Regulado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Restos en 31 de Diciembre de 1960 -	15.264'47 pts	}	118.176'54
Restos por cobros al final del ejercicio -	102.712'07 id.		
Restos por pagar al final del ejercicio -	54.314'06 id.		54.314'06
	Superavit -		63.862'48

Seguidamente manifestó el señor Presidente que con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Regulado la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de ele-

vante al Servicio de Impresión y encuadernación para su reproducción y definitiva aprobación. -

Después también por unanimidad es aprobada la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio del ejercicio económico de 1960, con el quorum exigido por el artículo 791-2 de la Ley de Regimen Local, habiendo sido expuesta al público durante el plazo legal, sin reclamación de clase alguna, habiéndose por tanto cumplido todos los requisitos exigidos para considerarla definitivamente aprobada dicha Cuenta, acordando que se archive la misma con todo lo actuado a su respecto.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que de acuerdo con el Orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1960, rendida por el Depositario Don Antonio Puticuen Cuentas, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación. -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1960, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Señor Depositario de la Corporación Don Antonio Puticuen Cuentas, que es aprobada por unanimidad y seguidamente con lo cual el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Y no siendo el objeto de esta reunión el Señor Presidente se levanta a las catorce horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que leída y conforme, es firmada por los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. - *lute lineas - ota: vale. =*

*Maria Elena*

*Angel Cuentas*

*Francisco*

Bernardo

Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Gabriel Villar

Marcos Campes

Franco Villar

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 Junio de 1961  
señores asistentes en la villa de Sepanaffia de la Serena a treinta de Junio

D. Angel Centeno Amantina de mil novecientos sesenta y uno, a las tres horas, me-  
 D. Antonio Villar y Villar dia convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento se  
 D. Marcos Campes, Caballero ha reunido en la sala Capitular de estas Casas Con-  
 D. Melchor Villar y Villar sistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
 D. Benito Davila Morales Ricardo Centeno Alberca y con la asistencia de los  
 D. Francisco Villar Reina señores Concejales anotados al margen, asistiendo  
 D. Pedro R. Villar y Villar de mi el infrascrito secretario del Ayuntamiento. -  
 D. Gabriel Villar Acosta Alento el acto por el señor Presidente, de orden del  
 mismo, y el secretario procedi a dar lectura al ac-  
 ta de la sesion ordinaria anterior, que fue apro-  
 bada por unanimidad, ratificandose los acuerdos en  
 ella tomados; asi mismo fueron leidos todas las ac-  
 tas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal  
 Permanente desde la ultima reunion ordin-  
 aria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que fueron  
 aprobadas por unanimidad. -  
 Despues el Ayuntamiento acuerda conceder





que aprobada por unanimidad.-

Después se acuerda por unanimidad la primera para el ejercicio de 1962, de las Ordenanzas y Exacciones Municipales que han existido durante el año de 1961, sin modificaciones de tarifas ni tipos impositivos; acordándose así mismo que de este particular se requiera certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de otra provincia, a los efectos procedentes y que se haga público por el plazo de quince días en el B.O. de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 728.º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Después y conforme a la convocatoria la Presidencia expuso al Pleno que, el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1962 confeccionado por el letrado interventor, de acuerdo con el artículo 576 del Texto Refundido y en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local se prevé un déficit de 51.109.45 ptas no obstante haberse cenido el anterior anteproyecto a conseguir las partidas estrictamente necesarias para atender a las necesidades mínimas municipales y haberse hecho figurar en los impresos todos los previstos en la ley, dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el anteproyecto, que estimándose los gastos en docecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve ptas cincuenta y cuatro centimos y los ingresos en docecientas ochocientos sesenta y ocho ptas nueve centimos, faltará la cantidad de cincuenta y un mil ciento una ptas ochenta y cinco centimos para cubrir dicho presupuesto.-

Por ello la presidencia propone a la Corporación que esta ante todo a la Alcaldía para solicitar del Sr. Diputación provincial, el Recurso Nivelador auto-

visado en el artículo 576 del citado texto articulado, en la ex-  
presada cantidad de 51.101'45 pesetas.-

Puesta a discusión la propuesta del señor Presidente, es  
aprobada por unanimidad.-

En mismo se acuerda, proponer para mil novecientos  
setenta y dos, el impuesto sobre la Refusosa Libana, Puerto-  
ca y Penaria autorizada por la ley, como mínimo para Decena.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el señor Alcal-  
de-Prudante la levanta a las catorce horas y diez minutos, et-  
tendiéndose la presente acta fue leida y conforme es firmada  
por los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el  
Secretario, certifico.-



*Manuel Lente*

*Angel Centeno*

*Fran Villar*

*Melchor Villar*

*Pedro R. Villar*

*Antonio Villar*

*Ramon Lopez*

*Gabriel Villar*

*Fran Villar*

*serion*

D. Iniqua del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1961.-  
 Señores asistentes.  
 En la villa de Sepur de la Sierra a treinta de Septem-  
 bre de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas,  
 previa convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento  
 se ha reunido en la sala capitular de estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Ricardo Centeno Alcega y con la asistencia de los señ-  
 ores Concejales quotados, al manifestar, asistido de mi  
 el infrascripto secretario del Ayuntamiento. -  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Angel Centeno Martínez  
 D. Francisco Villar Pérez  
 D. Benito Davila Nofales  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Manuel Campos Caballero  
 D. Gabriel Villar Treibacco

44  
 45  
 47  
 48

Al efecto el Sr. Presidente, de orden del  
 mismo, por el secretario, procedió a dar lectura de la  
 sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por  
 unanimidad, ratificándose en ella los acuerdos en ella toma-  
 dos; así mismo fueron leídas todas las actas de las  
 sesiones celebradas por la Comisión Municipal Perma-  
 nente desde la última reunión ordinaria celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno, que fueron aprobadas  
 por unanimidad. =

Después se acuerda Anterior al Sr. Alcalde. Presi-  
 dente para que dirija instancia al Sr. Sr. Sr. Delegado  
 de Hacienda de esta provincia, en suplica para que se le  
 autorice prescribir en el presupuesto Municipal or-  
 dinario para el próximo ejercicio de 1962, de las exa-  
 ciones que a continuación se detallan en armonía  
 con lo determinado en el artículo 581 de la Ley de Régi-  
 men Local tanto por la inexistencia en el término -  
 objeto de gravamen como por su improductiva apli-  
 cación o rendimiento et ítem o desproporcionada  
 con el coste que supondría su recaudación o bien  
 por hallarse en pugna con las condiciones de vi-  
 da económica y peculiar de este municipio. -

Las exacciones que se refieren, son las siguientes:

F  
 D  
 D  
 D  
 D  
 D  
 D  
 D  
 K

Artículo	Expresión	causas por las que se prescinde por career de base impositiva o por ser et ítem su rendimiento.
40	números 2-3-4-6-8 al 17 y 19 al 26	

444	numeros 2-3-4-5-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19 20-22-23-25	Por carecer de base impositiva o por ley y oficio de reducciones.
451	Contribuciones especiales	No se usan.
473	Impuestos con fines no fiscales, excepto el de 10% sobre consumiciones en casas, tabernas, etc, el de Penos y Decora de fachadas	-
477	dtras. e-e-f-g-h-j-k-n.o	id id id
487	En relacion con el apartado b)	id id id

Qui minimo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habra de acudir a la instancia suscita por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto esta por el Sr. Alcalde-Presidente a las tres horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que leida y conformada es firmada por los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan *[Signature]*      Angel Benteus  
 Melchor Villar      Benito *[Signature]*  
 Pedro R. Villar      Eusebio Villar  
 Manuel Compañero      Gabriel Villar  
*[Signature]*      Francisco *[Signature]*

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal Ordina-  
rio para el ejercicio de 1962.-

Señores Concejales  
 D. Ricardo Cuentas Albever  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Angel Cuentas Martina  
 D. Pedro M. Villar y Villar  
 D. Benito David Nofales  
 D. Francisco Villar Peña  
 D. Manuel Campos Caballero  
 D. Gabin Villar Trabanco

En el Ayuntamiento de la Leona a las doce horas del día tie-  
 to de noventa y dos mil novecientos sesenta y uno, pre-  
 via convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los  
 Señores Alcalde y Concejales que al momento se expre-  
 san como componentes de la Corporación Municipal, con  
 el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva  
 del Presupuesto Ordinario de este municipio para  
 el ejercicio de 1962; cuyo Proyecto ha sido forma-  
 do con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Re-  
 glo Regulado de Régimen Local, y disposiciones con-  
 cordantes.-

Abierta públicamente la Sesión por el Señor Pre-  
 sidente, ya el infrascrito Secretario de orden del mismo,  
 procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos  
 y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras  
 fueron ampliamente discutidas por la Corporación,  
 y encontrándose ajustados a las disposiciones vigen-  
 tes y a las necesidades y recursos de la localidad, se con-  
 dío por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin  
 la menor modificación, el referido Presupuesto, que  
 dando en su virtud fijados definitivamente los ingre-  
 sos y los gastos del mismo en los términos que expresa  
 el siguiente resumen por Capítulos:-

Capítulos	Conceptos	Asignación Perpetas
	Presupuesto de Gastos.	
I	Personal Activo	183.120'77
II	Material y Diversos	47.846'73
III	Clases Pasivas	23.089'08
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.012'96

VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.050'00
VIII	Resultas	-
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>265.119'54</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
I	Ingresos directos	76.980'71
II	Ingresos indirectos	56.655'51
III	Grasas y otros ingresos	45.326'33
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	52.951'45
V	Ingresos patrimoniales	31.905'54
VI	Extraordinarios y de Capital	300'00
VII	Ocasionales e imprevistos	1.000'00
VIII	Resultas	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>265.119'54</u>
<u>Resumen</u>		
Que por tan los gastos		265.119'54
Que por tan los ingresos		265.119'54

El Ayuntamiento o auto cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Excmo. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

En otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores ayuntados, con miso el secretario de que certifico. =

*[Firma]*

*[Firma]*

Bento  
Antonio Villar

Melchor Villar

Antonio Villar

Pedro R. Villar

Gabriel Villar

Ramón Campos

Francisco Villar

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Mayo 1906

- Señores Asistentes
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Manuel Campos Caballero
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Gabriel Villar Bruchans
- D. Benito Saviola Sotillos
- D. Francisco Villar Pérez
- D. Rafael Leutens Martínez

En la villa de Barrantosa de la Serena a once de Mayo de mil novecientos seis y uno a las once horas, por la y especial convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Melchor Alberca y con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito letrado de la Cor.

Operación. -  
Alcaldó el acto por el Sr. Presidente, y el letrado de orden del Sr. Presidente, dió lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reflejados, y acordado: que los pasos que se trata de realizar, reconocida necesidad y urgencia, la Corporación,



por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, de la Ley de Régimen Local. =

Si no siendo otro el objeto de esta reunión, el señor alcalde presidente, la levanta a las tres horas, extendiéndose la presente acta que leída y conforme es firmada por todos los señores asistentes de toda la cual, yo el secretario, certifico. =

*[Signature]*

Angel Centeno

*[Signature]*

Melchor Villanueva

*[Signature]*

Pedro R. Villan

Gabriel Villan

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de noviembre de 1961

Señores Asistentes

En la villa de Bujarralosa de la Serena a diecisiete de noviembre

D. Melchor Villan y Villan

de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas,

D. Antonio Villan y Villan

previa y especial convocatoria hecha al efecto el Ayuntamiento

D. Benito Divina Topales

se ha reunido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales,

D. Pedro R. Villan y Villan

bajo la presidencia del señor alcalde don Ricardo Centeno

D. Gabriel Villan Escibano

y con la asistencia de los señores Concejales ausentes

D. Angel Centeno Martínez

al suspenso, asistentes de mi el infrascrito secretario

D. Francisco Villan Perez

de la Corporación. =

D. Manuel Campes Caballero

Alístenlo el acto por el señor Presidente, yo el secretario y de



orden del mismo, de lectura de acta del, sesión anterior -  
que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta al Pleno de esta Corporación Municipal, de las gestiones realizadas en Madrid con el Ilustre Sr. Director General de Arquitectura, en relación con la construcción de un grupo de casas de cinco viviendas en esta localidad, que fue aprobado en Consejo de Ministros del día 10 de febrero de 1956, por un presupuesto de pesetas 690.482'50, hoy actualizado los precios, arrojando a mayor cantidad, y siendo necesario la aportación de 100.000'00 ptas por parte de este Municipio, que como todos los concejos carece de medios económicos para ello, se hace necesario solicitar del Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondos perdidos de referida cantidad, que se sea concedida, sea puesta a disposición del Director General de Arquitectura para el expediente a la aprobación en Consejo de Ministros, y las obras se firmen y ejecuten de dicho Sr. Director General, saliendo a subasta en el presente año para dar principio en el próximo ejercicio de 1962.-

Entendidos los señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Alcalde-Presidente por unanimidad acuerdan solicitar del Excmo. Diputación Provincial de Badajoz una subvención de 100.000 ptas a fondos perdidos a los fines expresados anteriormente por el Sr. Alcalde, acordándose asimismo se envíe certificación de este particular al Ilustre Sr. Presidente del Excmo. Diputación Provincial a los efectos precedentes.-

Después la Corporación por unanimidad acuerda solicitar del Excmo. Diputación Provincial el desplazamiento a esta localidad de los servicios técnicos de requirido oficio, a los fines de que se realicen los estudios correspondientes al alumbramiento y

traida de aguas a este pueblo de la fuente publica, conacida con el nombre de "Fuente del Mostro" distante de esta villa unos dos kilometros y medio, que segun informes geologicos existentes en este Ayuntamiento, daia la suficiente agua para el abastecimiento de mayor numero de habitantes - con que en la actualidad cuenta Benavente de la Serena - a mas de que las aguas de San Juan por su propio peso a la parte mas alta de la poblacion.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el señor Alcalde-Presidente la levanto a las catorce horas y quince minutos extendiendose la presente acta, que leida y conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el letrado, Certifico =



*Manuel*

*Pedro R. Villar*

*Francisco*

*Melchor Villar*

*Cristobal Villar*

*Pedro R. Villar*

*Gabriel Villar*

*Manuel Conzales*

*Francisco Villar*

*le-*

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Mayo 1961.

Señores Asistentes en el Ayuntamiento Pleno de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas.  
Alcalde-Presidente  
D. Ricardo Cordero Albarrán  
Concejales  
D. Antonio Villar y Villar  
D. Ángel Cordero Martínez  
D. Melchor Villar y Villar  
D. Francisco Villar Peón  
D. Benito David Morales  
D. Gabriel Villar Escobedo  
D. Manuel Casafro Caballero  
D. Pedro M. Villar y Villar

se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento - los señores Concejales que al momento de expresarse, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ricardo Cordero Albarrán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Cuarto Trimestre del presente año, y con mi-Asistencia como Secretarios.-

Alcance el acto por el Señor Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; así mismo fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que fueron aprobadas.-

Seguidamente y por acuerdo unánime de los señores, se nombra Medidor Jurídico de este Ayuntamiento al Concejales del mismo don Ángel Cordero Martínez, con el fin de que pueda actuar como tal, en todas las operaciones de quintas en el próximo año de mil novecientos sesenta y dos.-

Después se acuerda nombrar tallador y perador de las mozas del recamplero de mil novecientos sesenta y dos, al vecino de esta villa don Miguel Cordero Valentin, a quien se le hará saber su nombramiento en forma, al que se le gratificará por ello, con la cantidad de cien pesetas.-

Finalmente y por unanimidad de los Asistentes, se acuerda que el jornal medio de un bracero en esta localidad a efectos de quintas en el próximo año de mil novecientos sesenta y dos, sea el de treinta y cinco pesetas.-

Del mismo modo acuerdan designar para de-

poner en los expedientes de promoción de 1.ª clase fue lo que se hizo en el próximo año de mil novecientos veinte y dos, a los padres de los mozos Eusebio Valentín Villar y Francisco Villan David, Don Moisés Valentín Moral y Don Eusebio Villar y Villar.

Después se da cuenta de la rendida por el gestor administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Jorralen Arfuer, correspondiente al 4.º trimestre del presente año, cuyo saldo en esta fecha a favor de este municipio es el de tres mil, doscientas once ptas. ochenta y ocho centimos. La Corporación una vez examinada, le presta su aprobación por unanimidad.

Se da cuenta de un oficio de la Excm.ª Diputación provincial en el que participa que en sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre pasado acordó otorgar a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 ptas. a fondo perdido para hacer posible la construcción de un grupo escolar, con cinco escuelas, aprovechando la ayuda económica del Estado. Quedan entusiasmados y esperan su cumplimiento a dicho oficio y en particular a su presidente.

Y no habiéndose en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual se levantará certipico.



*[Handwritten signatures of council members:]*  
Monsieur  
Angel Centeno  
Eusebio Villar  
Melchor Villar  
Gabriel Villar  
Pedro R. Villar  
Francisco Villar

Señal ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1902.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Ricardo Cuentos Alberca

Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Gabriel Villar Breibanco

D. Rafael Cuentos Martínez

D. Melchor Villar y Villar

D. Benito Dávila Nogales

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Francisco Villar Peña

D. Manuel Oramos Laballero

En la villa de Bejamatilla de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cero y dos, a las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Cuentos Alberca, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del pleno del primer trimestre del presente año, y con mi asistencia como secretario.

Abierto el acto por el señor Presidente, y el secretario de orden del mismo, dió lectura del acta de la sesión ordinaria del pleno anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; así mismo fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente que han tenido lugar en el primer trimestre del año actual, que igualmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Después se da cuenta de la rendida por el sector Administrativo de este municipio en Badajoz, correspondiente al primer trimestre de este año, en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de ocho mil doscientas treinta y tres setenta y un céntimos, la que examinada detenidamente por los señores, fue aprobada por unanimidad.

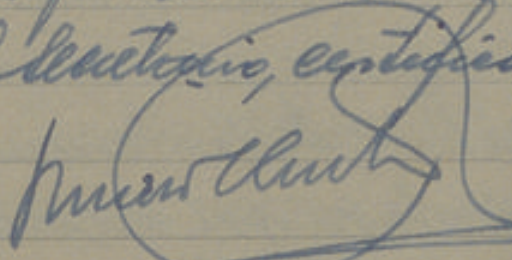
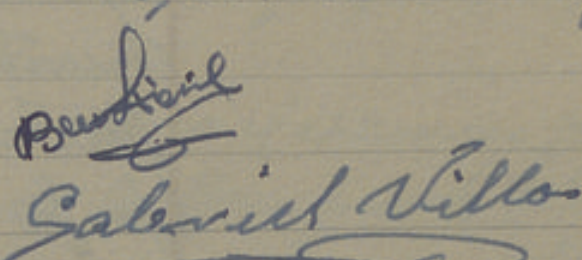

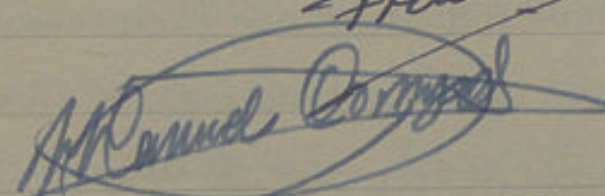
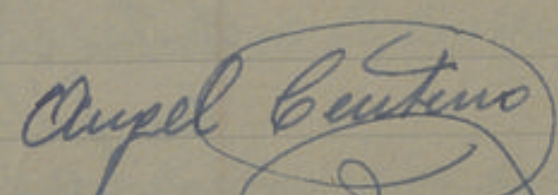
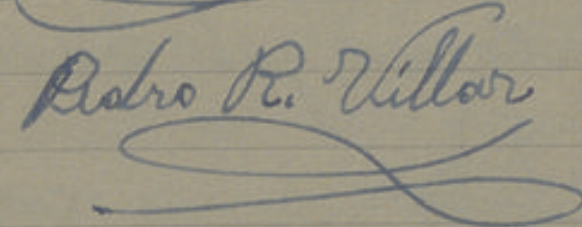
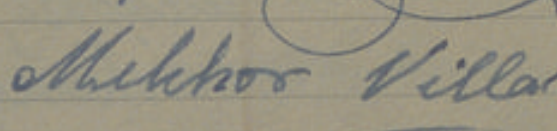
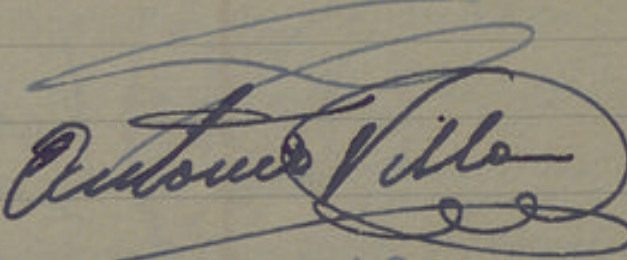
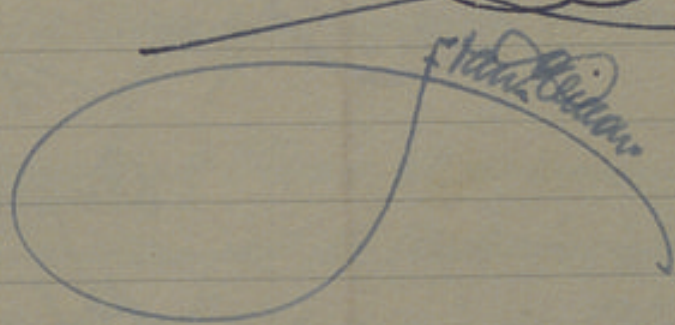
El Sr. Presidente hace saber a los señores que tiene conocimiento de que el labadero público Fuente de Nostra se encuentra en malas condiciones higiénicas, dado que los desagües de las pilas y regaderas están obstruidos dando al paso solo de las personas que las utilizan, causando perjuicio a las aguas de referida fuente, que al ser potable son utilizadas para el consumo. Autorizados los asistentes por unanimidad, acuerdan autorizar al señor Alcalde-Presidente para que ordene la limpieza necesaria en el labadero de referencia y que los gastos sean abonados por

caso al presupuesto del actual ejercicio.

Tambien se acuerda autorizar a la presidencia para que se dirija al Ilustrisimo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, solicitando el amparo de la Camara de esta villa a Cuenta Hacia, que se halla en intransitable paraton y care de veluen los por el mal estado en que se encuentra

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia declaro terminado el acto, y la sesion que fue levantada a las once horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =



Asion ordinaria de Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Junio de 1962. -

Señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Ricardo Luteus Albarca  
 Concejales  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Manuel Campos Laballina  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Francisco Villar y Villar

En la villa de Higuera de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al usarse se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Luteus Albarca, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de este municipio del presente año, gran asistencia como Secretario. -  
 Alento el acto por el señor Presidente, yo el Secretario de orden de

D. Angel Bonteno Martini  
 D. Gabriel Villa Bricibanco  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Benito Davila Nopales

misimo, procedi a dar lectura de acta del sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, satisficandose los acuerdos en ellos tomados; asi mismo fueron leidas todas las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente que han tenido lugar en el segundo trimestre de presente año, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se dio cuenta de la rendida por el gestor administrativo de este municipio en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, cuyo saldo a favor de este Ayuntamiento es de quinientos quinientos noventa y tres pesetas veinticinco centimos, la que examinada detenidamente por los regidores, es aprobada por unanimidad.

Tras de lo cual se dio cuenta de los asuntos de que trata la Presidencia declaro terminado el acto, y la sesion que fue levantada a las doce horas cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco

Gabriel Villa

Angel Bonteno

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Manuel Villar

Antonio Villa

*[Signature]*



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Julio de 1962.-

Señores asistentes  
alcalde. Presidente  
D. Ricardo Leutens  
concejales

En la villa de Badajoz a los trece de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, previa y especial convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en el Salo Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

D. Antonio Villar y Villar  
D. Basilio Díaz y Nofales  
D. Melchor Villar y Villar  
D. Gabriel Villar y Villar

Señor alcalde Don Ricardo Leutens y con la asistencia de los señores concejales anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito secretario del Ayuntamiento.-

D. Manuel Campos Laballe  
D. Pedro M. Villar y Villar  
D. Francisco Villar y Villar  
D. Rafael Leutens y Martina

Leído el acta por el señor Presidente, y el secretario y de orden del mismo, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.-

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Presupuesto Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1961 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1961, rendida por el Depositario Sr. Antonio Justicia Centeno la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación. =

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1961 referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario Sr. Antonio Justicia Centeno que es aprobada por unanimidad por cuyos autos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida Cuenta. =

Fuero siendo esto el objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde la levantó a las once horas y veinte minutos, espandiendo la presente acta, que leída y conforme es firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =



*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
Roberto R. Villar

*[Signature]*  
Gabriel Villa  
Angel Santiago  
Melchor Villar

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de agosto de 1962  
 Señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Ricardo Leutenegger  
 Concejales  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Angel Leutenegger  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Domingo Davila  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Manuel Campos Catala  
 D. Francisco Villar y Pera  
 D. Gabriel Villar Bravero

en la villa de Herrerías de la cuenta a veintinueve  
 de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a las doce  
 horas, previa y especial convocatoria, hecha al efec-  
 to, el Ayuntamiento se ha reunido en el salón de  
 actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Ricardo Leutenegger y con la  
 asistencia de los señores Concejales anotados de man-  
 era, asistidos de mi el infrascrito secretario de lo pro-  
 cepto el acto por el Señor Presidente, y el secretario  
 y de orden de mismo, se leyó el acta de la sesión anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad y sin discusión.  
 Después se acuerda por unanimidad la promo-  
 sa para el ejercicio de mil novecientos sesenta y  
 tres de las Ordenanzas y exacciones municipales que han  
 referido durante el año de mil novecientos sesenta y dos, en  
 modificaciones de tarifas en tipos impositivos; acordando  
 en mismo, que de este particular, se remita certificación al  
 Ilustísimo Señor Defensor de Hacienda de esta provincia, a los  
 efectos procedentes y que se haga público por el plazo de diez  
 de días en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento  
 de lo prescrito en el artículo 723 del texto refundido de la  
 vigente Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de  
 Haciendas Locales.

Fuo siendo otro el objeto de esta reunión, el Señor Alcalde  
 la levantó a las doce horas cuarenta y cinco minutos, esta-  
 diendo la presente acta, que leída y conforme, es firmada  
 por todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el se-  
 cretario certifico.



Melchor Villar

Melchor Villar

Pedro R. Villar

Angel Leutenegger

Angel Leutenegger

Gabriel  
Mansuel

Gabriel Mansuel  
Gabriel Mansuel

Francisco Forilla

Francisco Forilla

Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto de 1962  
 Señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Ricardo Centeno Alberca  
 Concejales  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Manuel Campy Caballero  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Benito Davila Nogales  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Francisco Villalba Páez  
 D. Gabriel Villar Fernández  
 D. Rafael Centeno Martínez

En la villa de Herreruela de la Sierra a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, previa y especial convocatoria, se celebró al efecto, reunieron en el salón de actos, de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Centeno Alberca y con la asistencia de los señores concejales anotados al margen, asistidos de un infante Secretario de la Corporación. -  
 Acreditó el acto por el Sr. Presidente, go el Sr. secretario y de orden del mismo, di' lectura de la sesión anterior, fue leída y aprobada por unanimidad y sin discusión. =

Acto seguido y por lectura se dió lectura del orden de 9 de agosto de 1962, del Ministerio del Poder Judicial sobre presupuestos de las Corporaciones Locales publicada en el B.O. del título 205 del día 27, así como de sus normas adicionales, quedando los reunidos debidamente enterados y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: - Conceder a sus funcionarios, unos de plantilla, retribuciones complementarias, de carácter de mejora voluntaria y transitoria, que sean igualmente modificables y absorbibles y que puedan computarse a efectos activos y pasivos, para el año de 1963, por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la norma 28 apuntada a) y b) y sin

que rebasen los límites máximos del apartado 7, en la forma siguiente: Oficial 1º, 5.500 ptas; oficial 2º 4.400 ptas; Alfarero 2.400 ptas y guardia municipal 2.400 ptas.-

Que de este particular se remita certificación a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la norma 28, en el apartado 8.-

Fue siendo otro el objeto de esta reunión, el señor Alcalde de la levanta a las trece horas treinta y cinco minutos, estando presente la presente acta, que leída y conformada, es firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico.-

Pedro R. Villar

*[Signature]*

Melchor Villar

*[Signature]*  
Antonio Villar

Angel Cantano

*[Signature]*  
Francisco Villar

Gabriel Villar

*[Signature]*  
Francisco Villar



Gabriel Manuel

<p>sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Septiembre de 1963.</p> <p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde-Presidente</p> <p>D. Ricardo Cantano Albeica</p> <p>Concejales</p> <p>D. Antonio Villar y Villar</p> <p>D. Angel Cantano</p> <p>D. Melchor Villar y Villar</p> <p>D. Benito Davila</p> <p>D. Francisco Villar</p>	<p>En la Villa de Badajoz de la Serena a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, previa y especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de los señores Alcaldes Don Ricardo Cantano Albeica y en la concurrencia de los señores Concejales, auxiliares y notables todos al manifestar asistidos de mi el infrascrito secretario de la Corporación.-</p>
---	---

D. Gabriel Villar  
 D. Manuel Campos  
 D. Pedro R. Villar y Villar

Alcance de actos por el Señor Presidente, y el Secu-  
 tario procedi a dar lectura de la Sesión anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad sin discusión.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordi-  
 nario para el ejercicio 1963 que ha formulado la Se-  
 cretaria, así como el proyecto de modificaciones y Me-  
 moria comparativa del referido anteproyecto de au-  
 gos documentos se desprende la necesidad de acudir  
 al "curso especial de invasión" establecida en la vi-  
 gente legislación de Régimen Local para poder cubrir  
 por el déficit preventivo que predica, el cual no pue-  
 de ser cubierto con los recursos con que cuenta este  
 municipio, este Ayuntamiento acuerda por unani-  
 midad aprobar los indicados documentos y fa-  
 cultar al Señor Alcalde para que solicite de la  
 Diputación provincial la concesión del referido re-  
 curso invador en la cuantía de quinientos y  
 mil cuatrocientas quince pesetas ochenta y dos cé-  
 timos.

No siendo otro el objeto de esta reunión el Señor  
 Alcalde la levantó a las cuatro horas, extendien-  
 dose la presente acta, que leída y conformada, es fir-  
 mada por todos los señores asistentes, de todo lo  
 cual, yo el Secretario, Certifico.



*Manuel*

Pedro R. Villar

Gabriel  
 Manuel

Melchor Villar

Antonio Villar

Angel Benito

Franco Villar

Francisco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1962..

Señores asistentes

D. Antonio Villar y Villar  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Benito Dávila Nofales  
 D. Francisco Villar Pele  
 D. Gabriel Villar Trabancos  
 D. Pedro M. Villar y Villar  
 D. Amador Quintanilla Martínez  
 D. Manuel Campos Labadillo

En la villa de Herrerías de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, previa convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Quintanilla persona y con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, asistiendo de mi el infrascrito Secretario de la Corporación.-

Leído el acta por el Señor Presidente de orden del mismo, yo el Secretario procedí a dar lectura de la Sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados, así como fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que igualmente fueron aprobadas por unanimidad.-

Después se acuerda proponer para el año mil novecientos sesenta y tres, el impuesto sobre la Riqueza Urbana, Industria y Comercio y Pavo Pleno, en el 17'80%, 8% y 3'25% respectivamente.-

Igualmente se acuerda autorizar al Señor Alcalde. Presidente para que dirija escrito al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica para que se le autorice prescindiendo en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en el artículo 581 de la Ley de Régimen Local, tanto por la inexistencia en el término objeto de parámetro, como por su improductiva aplicación o reconocimiento estéril o desproporcionado con el coste que supondría su recuperación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.-



las exacciones que se expresan, con las siguientes: -

Artículo	Exposición	Causas por las que se perciben
440	Números 2-3-4-6-8 al 17. y 19 al 26.	Por canon de base impositiva ó por ser edificio su fundamento.
444	Números 2-3-4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-25.	Id Id Id
451	Contribuciones especiales.	no se usan.
473	Arbitrios con fines no fiscales, excepto el 10% de sus consumiciones en Baños, Tabernas, etc, el de Penas y Decimo de pasadizo.	Por canon de base impositiva.
477	letras - e - e - f - g - h - j - k - n - o.	Id Id Id
487	En relación con el Apartado b).	Id Id Id

Asimismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de unirse a la instancia suscitada por el Sr. Alcalde-Presidente. =

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el Sr. Alcalde-Presidente a las once y media horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es firmada por los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el suscrito, certifico. -



*[Signature]*

*[Signature]*

Angel Centeno

Gabriel Villar

Melchor Villar

Pedro R. Villar

Antonio Villar

*[Signature]*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Noviembre de 1962.-  
 Leñores concurrentes. Acta

- Alcalde-Presidente  
 D. Ricardo Lanteros Albarra  
 Concejales.  
 D. Antonio Villar y Villar  
 D. Melchor Villar y Villar  
 D. Gabriel Villar de Aizpuru  
 D. Rafael Lanteros Martínez  
 D. Pedro R. Villar y Villar  
 D. Benito Davila Nogales  
 D. Francisco Villar Peña  
 D. Manuel Campoy La Ballena

de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963.-

En la tarde de dicho día a las doce horas del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se exponen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Al efecto publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto letrado de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:-



Capítulo	Conceptos	Comificación	
		Perifras	cts.
	Presupuesto de Gastos.		
I	Personal activo.	211.448	79
II	material y diversos.	47.690	14
III	Cargas pasivas.	9.605	80
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	9.750	44
VI	Extrordinarios y de Capital.	1.406	97
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos.	2.350	00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>282.158</u>	<u>14</u>

Presupuesto de Ingresos.

I	Ingresos directos.	77.075	31
II	Ingresos indirectos.	52.493	43
III	Asas y otros ingresos.	47.602	53
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	60.728	36
V	Ingresos patrimoniales.	33.685	54
VI	Extrordinarios y de Capital	300	00
VII	Eventuales e Impuestos.	10.272	97
Total del presupuesto de ingresos		282.158	14

Resumen

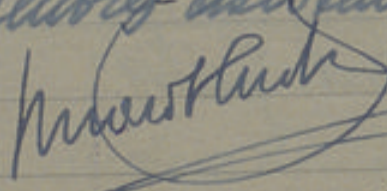
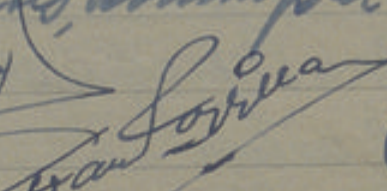
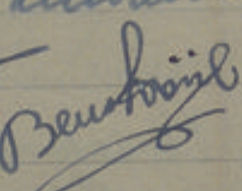
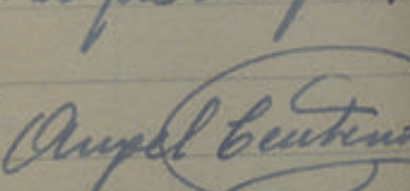
Inportan los gastos.	282.158	14
Idem los ingresos.	282.158	14
Diferencia	Igual	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se publicara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ministerio de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el decano de que fue certificador.



  
  
  
  
 Gabriel Villar      Melchor Villar  
 Pedro R. Villar

*Antonio Villar*

*Franco Villar*

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de noviembre de 1962

Señores asistentes En la villa de Bezanapera de la Serena a veintitres de noviembre

- D. Antonio Villar y Villar de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, previa y especial convocatoria hecha al efecto, el Ayuntamiento se reunió en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Leutenio Alkercia y con la asistencia de los señores Concejales Don Benito Moral y Morales, Don Francisco Villar y Villar, Don Gabriel Villar y Villar, Don Angel Antonio Villar y Villar, Don Manuel Campos Caballero, Don Pedro H. Villar y Villar, Don Benito Moral y Morales, Don Francisco Villar y Villar, Don Gabriel Villar y Villar, Don Angel Antonio Villar y Villar.



Leíó el acta por el señor Presidente, y el secretario, de su orden di' lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y de otros informes reclamatorios, y Considerando: Que los gastos que se trata de realizar son de conocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se publique su ejecución al público en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta por el señor Alcalde a las doce horas y cincuenta minutos, de lo que se actúa en la presente acta, que leída y conforme es firmada por los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

*Manuel Villar*

*Pedro Villar*

*Franco Villar*

*Gabriel Villar*



Angel Centeno

Melchor Villar

Pedro R. Villar

Antonio Villar

Francisco Villar

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1963.

Señores Asistentes.

- D. Antonio Villar y Villar
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Angel Centeno Martínez
- D. Pedro R. Villar y Villar
- D. Francisco Villar Peim
- D. Benito Wárcola Wofals
- D. Gabriel Villar Breibanc
- D. Manuel Campos Caballero

En la mañana del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al mayor de se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Centeno Albornoz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del cuarto trimestre del presente año, y con mi asistencia como secretario.

Abierto el acto por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; asimismo fueron leídas todas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que fueron aprobadas.

Seguidamente y por acuerdo unánime de los reunidos, se nombra Refidor Sindico de este Ayuntamiento, al Concejal Don Angel Centeno Martínez, con el fin de que pueda actuar como tal, en todas las operaciones de quintas en el próximo año de mil novecientos sesenta y tres.

Después se acuerda nombrar Talladores y pesadores de los mozos del remolcero de 1963, al vecino de

esta villa don Miguel Leutero Valentin, a quien se le hará saber su nombramiento en forma, al que se le gratificara por ello, con la cantidad de cien pesetas. -

Tambien y por unanimidad de los asistentes, se acuerda, que el jornal medio de un bracero en esta localidad a efectos de quintas en el proximo año de 1963, sea el de cincuenta ptas. -

Iguualmente se acuerda definir para depouner en los expedientes de prouosa de 1.ª clase que se formen en el proximo año de 1963, a los padres de los mozos Nofelio Nofales Chavero y Jone Villar y Villar, Antonio Nofales Bastias y Pedro Nofalado Villar y Villar, respectivamente. -

Despues se da cuenta de las rendidas por el gestor administrativo de este Ayuntamiento en Madrazo don Francisco Ponsa de arquer concepcionales al 3.º y 4.º trimestre del presente año cuyo saldo a favor de esta Corporacion en el tercer trimestre es de pesetas veintiseis mil quinientas seis ptas, veintiocho centimos y en el cuarto de veintiocho mil ochocientos dos ptas, treinta y dos centimos, la Corporacion una vez examinados, les presta su aprobacion por unanimidad. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, la presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las tres horas veinte minutos, extendiendose la presente acta, que firman los señores Concejales, asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico. -

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Melchor Villar

*[Signature]*



Tratado

Octa de discusión y aprobación de la adaptación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963.

- Señores Concejales
- Alcalde. Presidente
- D. Ricardo Centeno Albeira
- Concejales
- D. Antonio Villar y Villar
- D. Melchor Villar y Villar
- D. Benito Dávila Wofales
- D. Francisco Villar Pedra
- D. Manuel Campos Caballero
- D. Pedro M. Villar y Villar
- D. Angel Centeno Martín
- D. Gabriel Villar Trebitan

En el Paraninfo de la Escuela a las doce horas del día 21 de febrero de 1963, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Leontasio Interventor que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Leontasio, de Orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales así mismo al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se menciona al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y enmendadas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.

Proceder a la supresión de las plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito

to a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 57 del Reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de marzo de 1952.

2.º Declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan: - Ningunas. =

3.º Declarar igualmente a extinguir las mejores delos haberes activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan: - Ningunas. =

4.º Que el excedido superavit procede canjear la cantidad de treinta y cinco mil quinientas setenta y siete pesetas setenta y siete céntimos, en el Capítulo 1.º artículo 1.º al nuevo concepto que figura en el párrafo 2.º de la instrucción 4.ª.

5.º Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de la instrucción 5.ª, se ejecutará provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1963, con exclusión de todo gasto voluntario. -

6.º Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Intervención que se incorporará al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducirán en el presupuesto las siguientes modificaciones. -

A) Estado de Ingresos. -

Inclusiones	114.950'12
Anulaciones	120.350'12
Diferencia	5.400'00

B) Estado de Gastos. -

Anulaciones	36.977'07
Inclusiones	31.577'07
Diferencia	5.400'00

7.º Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto



reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:-

capítulos	Presupuesto de Gastos.	Percatas	cts
I	Personal activo	211.360	59
II	Materiales y Diversos.	47.690	14
III	Clases pasivas.	4.294	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	9.756	44
VI	Extraordinarios y de Capital.	1.408	97
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	2.250	00
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>276.758</b>	<b>14</b>
	Presupuesto de Ingresos.		
I	Impuestos directos	77.075	31
III	Tasas y otros ingresos	33.174	20
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	122.250	12
V	Ingresos patrimoniales	38.685	54
VI	Extraordinarios y de Capital	300	00
VII	Eventuales e imprevistos	10.272	97
	<b>Total del presupuesto de Ingresos.</b>	<b>276.758</b>	<b>14</b>

Resumen

Imporstan los Gastos	276.758'14
Imporstan los Ingresos	276.758'14

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción 5.<sup>a</sup> núm. 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En esta sesión de que trata se levantó la sesión a las quince horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de lo tratado en la presente,





certificado.  
Ricardo Centeno

Francisco Villar

Melchor Villar

Pedro R. Villar

Antonio Villar



Francisco Villar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de marzo de 1963.

Señores Asistentes.  
Alcalde

D. Ricardo Centeno Alberca  
Concejales

D. Melchor Villar y Villar

D. Antonio Villar y Villar

D. Rufel Centeno Martínez

D. Francisco Villar Peña

D. Benito David Nájales

D. Pedro R. Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballos

D. Gabriel Villar Treibano

En la villa de Bujarrasa de la Serena a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al manifiesto se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Centeno Alberca, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del primer trimestre del presente año, y con su asistencia como Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados; así mismo fueron leídas todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente que han tenido lugar en el primer tri-

meses del presente año, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno. -

Seguidamente se da cuenta del rendido por el Jefe Administrativo de este Municipio en Badajoz correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuyo saldo a favor de este Ayuntamiento es de tres mil trescientas sesenta y tres plus noventa y siete centimos, la que es examinada detenidamente por los señores, es aprobada por unanimidad.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión que fue levantada a las doce horas cincuenta minutos, estudiándose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico =



*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro R. Villar

Melchor Villar

*[Signature]*

*[Signature]*

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1963

Señores asistentes

Alcalde

D. Ricardo Antequero Alberca  
Concejales

D. Antonio Villar y Villar

D. Melchor Villar y Villar

D. Manuel Campos Caballero

D. Pedro M. Villar y Villar

D. Rafael Antequero Montaner

D. Gabriel Villar Burbano

D. Francisco Villar Peir

D. Ricardo Gálvez Nofales.



En la villa de Badajoz a los treinta  
del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las  
doce horas, se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento, los señores Concejales que se enun-  
tan se expresan, bajo la presidencia del señor al-  
calde D. Ricardo Antequero Alberca, con el fin  
de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del segundo trimestre del presente año,  
y con mi asistencia como Secretario del Cor-  
poración.

Abierto el acto por el señor Presidente se el  
informe Secretario de orden del mismo, di-  
lectura del acta de la sesión anterior, que fue aproba-  
da por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella  
tomados; de igual modo fueron leídas todas las se-  
siones celebradas por la Comisión Municipal Perma-  
nente que han tenido lugar en el segundo trimestre  
del año actual, que fueron aprobadas por el Ayunta-  
miento Pleno.

Después se dio cuenta de la rendida por el sector  
Administrativo de este Municipio en Madrid por  
quincena formal a su vez, correspondiente al segundo  
trimestre del presente año, cuyo saldo a favor de este  
Ayuntamiento es de mil ochocientos veintiocho pe-  
setas, cincuenta y siete céntimos, la que estabi-  
lecida con todo detenimiento por los señores con-  
cejales del Pleno, es aprobada por unanimidad.

Y no figurando en el orden del día más a-  
suntos de que trata, la presidencia declaró termi-  
nado el acto y la sesión que fue levantada a las  
trece horas y cinco minutos estudiándose la presente  
acta, que leída y hallada conforme, firman  
los señores Concejales que componen el Ayun-  
tamiento Pleno, de todo lo cual, yo el



lectario, certificar. =

Martín

Fran. Lopez

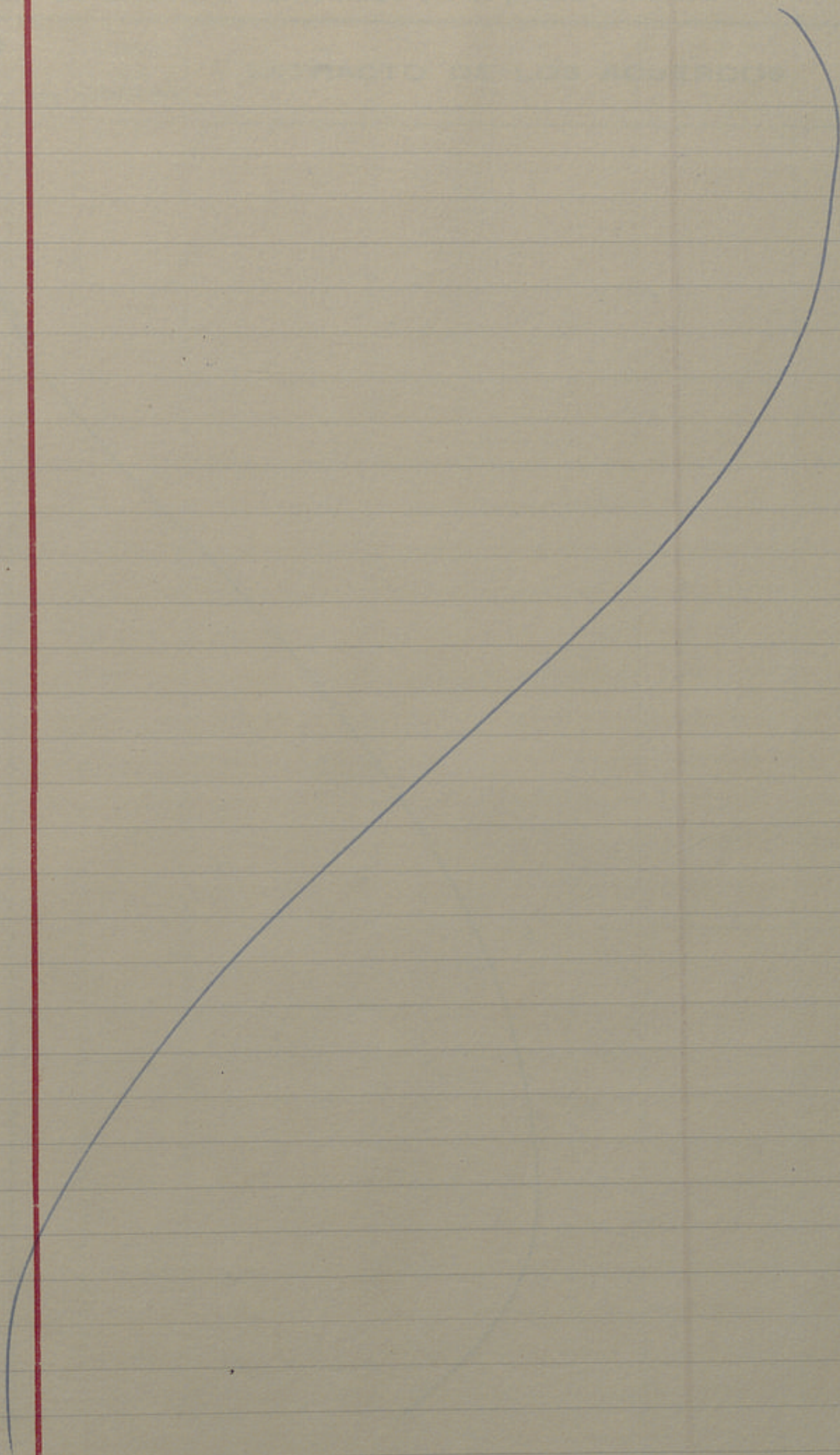
Pedro R. Villar

Melchor Villar

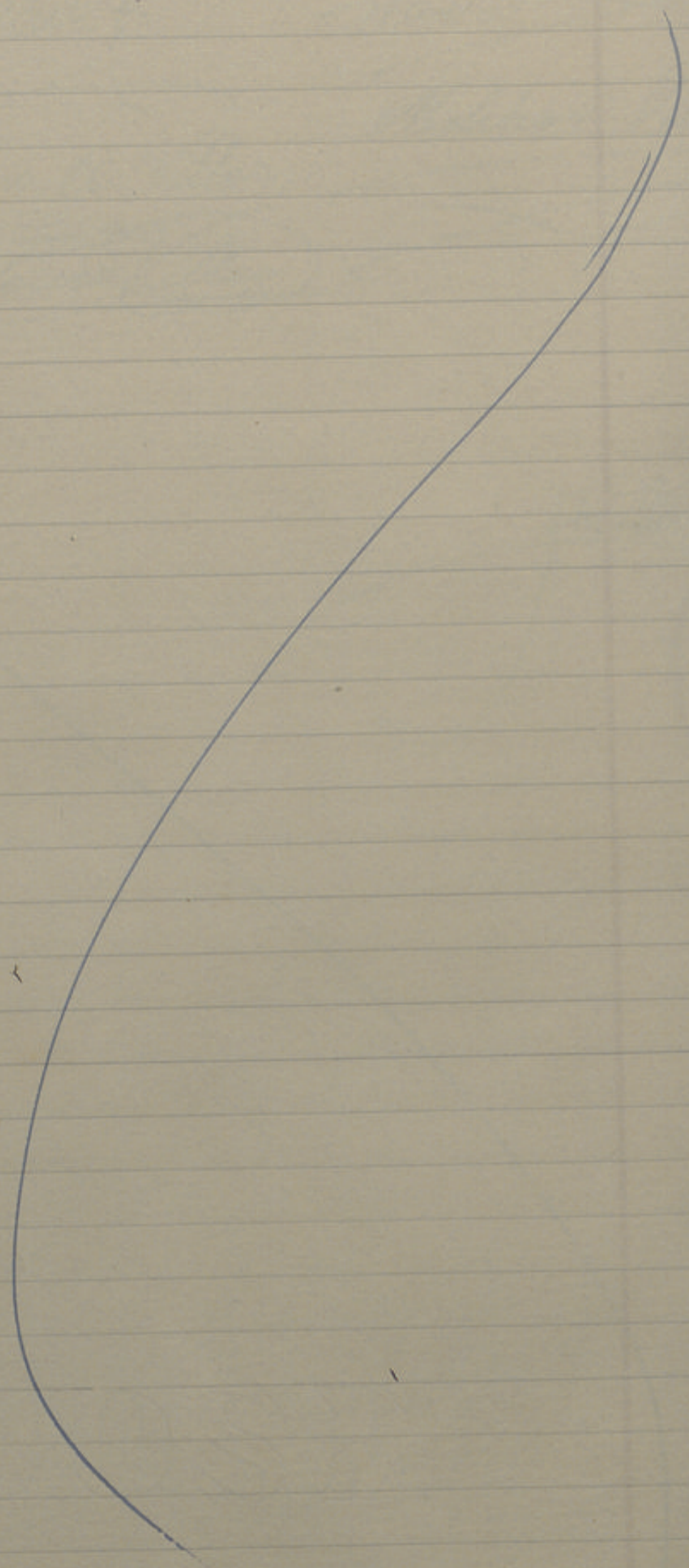
Antonio Villar

[Signature]

Fran. Villar



101

















**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





















**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



















